

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA DEL ECUADOR CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Th.	4		•				1/1		T • /	T 1 4 * 1
Prov	vecto	Lechico	nrevia a	เจ กท	tencion	aei	titiila	4D	Ingeniería	Inductria
110	CCLO	1 cented	previoa	ıa vo	teneron	uci	utuio	uc	ingemena.	muusum

Título: Auditoría de residuos sólidos en una industria alimenticia

Title: Waste solid audit in a food industry

Autores: Cristina Gallardo Alvarado

Yasser Román Matamoros

Director: Ing. Virgilio Ordoñez, Mgtr

Guayaquil, diciembre de 2017

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **Yasser Román** y **Cristina Gallardo**, declaramos que somos los únicos autores de este trabajo de titulación titulado "**Auditoría de residuos sólidos en una industria alimenticia**". Los conceptos aquí desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Cristina Estefanía Gallardo Alvarado C.I. 0930520689

Yasser Fernando Román Matamoros

C.I. 0706619509

DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Quien suscribe, en calidad de autor del trabajo de titulación titulado "**Auditoría de residuos sólidos en una industria alimenticia**", por medio de la presente, autorizo a la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA DEL ECUADOR a que haga uso parcial o total de esta obra con fines académicos o de investigación.

Cristina Estefanía Gallardo Alvarado C.I. 0930520689

Yasser Fernando Román Matamoros

C.I. 0706619509

DECLARACIÓN DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Quien suscribe, en calidad de director del trabajo de titulación titulado "Auditoría de residuos sólidos en una industria alimenticia", desarrollado por los estudiantes Yasser Román y Cristina Gallardo previo a la obtención del título de ingeniería Industrial, por medio de la presente certifico que el documento cumple con los requisitos establecidos en el instructivo para la estructura y desarrollo de trabajos de titulación para pregrado de la Universidad Politécnica Salesiana. En virtud de lo anterior, autorizo su presentación y aceptación como una obra auténtica y de alto valor académico.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de diciembre de 2017

Ing. Virgilio Alonso Ordoñez Ramírez

Docente Director del Proyecto Técnico

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi madre Blanca quien ha sido un ejemplo de compromiso y dedicación a lo largo de toda mi vida.

Cristina Estefanía Gallardo Alvarado

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por su infinita gracia, a mi madre por su apoyo, quién con la ayuda de mi abuela han hecho posible cumplir esta meta; a mi hermana por su orientación y consejo para continuar preparándome profesionalmente.

A todos los que creyeron en mí y me motivaron a seguir con paso firme durante todo este tiempo.

Cristina Estefanía Gallardo Alvarado

DEDICATORIA

Dedico el trabajo a mi familia y a todos aquellos que persiguen un sueño.

Yasser Fernando Román Matamoros

AGRADECIMIENTO

A mi abuelo que cree en mi incluso cuando yo dudo, a mi padre que me inculcó la virtud de la curiosidad, a mi madre que ha sido ejemplo de integridad incorruptible, a mi hermana que ha sido mi guía para seguir adelante con decisión apuntando a lo más alto, a mi tía María del Carmen que me enseñó que se estudia no por el título, sino para la vida.

Yasser Fernando Román Matamoros

RESUMEN

El propósito de este proyecto técnico fue la aplicación de una auditoría de desechos y residuos sólidos a una industria alimenticia, para lo cual fue necesario identificar previamente todos los procedimientos relacionados al tratamiento de los residuos y desechos en la empresa, entre ellos se puede mencionar la identificación de los desechos que se generaban en la industria, el tratamiento que recibían por parte del personal que lo manipulaba, las cantidades de desechos que se generaban, la clasificación que se realizaba y la disposición final de los mismos.

Dentro de las actividades inherentes en una auditoría se hizo una visita a las instalaciones de la empresa, una recolección de datos, la definición del alcance y la elección de los criterios a evaluar, consecuentemente se realizó la verificación del cumplimiento de la normativa según los criterios seleccionados y un plan de acción para la corrección de las no conformidades evidenciadas en la verificación de cumplimiento.

Se procedió a analizar la información recolectada en todas las etapas, sin interferir o manipular datos que puedan afectar la parcialidad del estudio y manteniendo el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto.

La parte final, incluye un Plan de Acción, en base a la normativa legal y contemplando parámetros que en un principio no fueron considerados en el Plan de Manejo Ambiental para un correcto manejo de desechos generados; el mismo que contiene un estimado de los costos que representaría ponerlo en práctica. El Plan fue socializado con la alta gerencia y supervisores responsables involucrando así la participación de todo el personal de la industria, principalmente de quienes mantienen un contacto directo en su aplicación.

ABSTRACT

The purpose of this technical project was the application of an audit of solid waste to a food industry, for which it is necessary to previously identify all the procedures related to the treatment of waste in the company, among them we can mention the identification of the waste generated in the industry, the treatment they had received from the personnel who handle it, the quantities of waste that were generated, the classification that was carried out and the final disposal of the same.

Among the activities inherent in an audit, a visit was made to the company's facilities, a data collection, the definition of the scope and the choice of the criteria to be evaluated, consequently, the verification of compliance with the regulations has been carried out according to the selected criteria and an action plan for the correction of the non-conformities evidenced in the verification of compliance.

We proceeded to analyze the information collected in all stages, without interfering or manipulating data that may affect the bias of the study and maintaining compliance with the established project objectives.

The final part includes an Action Plan, based on legal regulations and contemplating parameters that were not initially considered in the Environmental Management Plan for proper management of generated waste; the same that contains an estimate of the costs that would represent putting it into practice. The Plan was socialized with senior management and responsible supervisors, thus involving the participation of all industry personnel, mainly those who maintain direct contact in its application.

ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD	II
DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	III
DECLARACIÓN DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	IV
AGRADECIMIENTO	VI
DEDICATORIA	VII
AGRADECIMIENTO	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	XIX
CAPITULO I: PROBLEMA	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Importancia y Alcances	1
1.3 Delimitación	2
1.3.1 Temporal	2
1.3.2 Espacial o geográfica	2
1.3.3 Sectorial	3
1.4 Presentación de la empresa	3
1.4.1 Estructura organizacional	3
1.4.2 Cultura organizacional	4
1.5 Formulación del problema	5
1.6 Justificación del tema de tesis	5

1.7	Objeti	VO5
	1.7.1	Objetivo general5
	1.7.2	Objetivos específicos
CAPľ	TULO II:	MARCO TEÓRICO
2.1	Marco	teórico
	2.1.1	Estado de arte
	2.1.2	Concepto de auditoría ambiental
	2.1.3	Tipos de auditorías ambientales
	2.1.4	Auditores ambientales
2.2	Marco	legal
	2.2.1	Método Kelsen
	2.2.2	Constitución de la República del Ecuador
	2.2.3	Ley de Gestión Ambiental
	2.2.4 Ambiente	Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de (TULSMA)
	2.2.5	Código Orgánico Integral Penal
	2.2.6	Código Orgánico del Ambiente
	2.2.7 sanitarios	Reglamento Interministerial para la gestión integral de desechos 23
	2.2.8 del medio	Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento ambiente de trabajo
	2.2.9	Ordenanzas del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro
	2.2.10	Normas INEN 24
CAPÍ	TULO III	: MARCO METODOLÓGICO26
3.1	Gener	alidades 2ϵ

	3.2	Diagn	nóstico de la situación actual de la empresa	26
	3.2	2.1	Revisión documental de la industria	27
	3.2	2.2	Recolección de datos primarios	27
	3.	2.3	Encuestas de conocimiento	27
	3.3	Diagn	nóstico de la situación actual de la empresa	28
	3	3.1	Matriz de residuos de la industria	28
	3.4	Diagn	nóstico de la situación actual de la empresa	29
	3.5	Evalu	ación de cumplimiento de normativa ambiental	29
	3.:	5.1	Criterios auditables	30
	3.:	5.2	Nivel de cumplimiento	30
	3.6	Matri	z de verificación ambiental	34
	3.7	Plan o	de acción y costo de las medidas correctivas	34
CA	APÍTU	JLO IV	/: RESULTADOS	36
	4.1	Activ	idad de la empresa	36
	4.	1.1	Presentación de productos de la empresa	36
	4.2	Plano	de ubicación de estaciones de clasificación de residuos	38
	4.3	Resul	tados de la evaluación	39
	4	3.1	Diagnóstico de conocimiento	39
	4	3.2	Conteo e identificación de residuos y desechos sólidos	43
	4	3.3	Matriz de evaluación de cumplimiento	44
	4	3.4	Propuesta de un plan de acción	45
CC	ONCL	LUSIO	NES	52
RE	ECOM	1ENDA	ACIONES	53

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	. 54
ANEXOS	. 56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación de Industria Alimenticia
Figura 2: Pirámide de Kelsen Normativa Ecuador
Figura 3: Porcentaje de desconocimiento
ÍNDICE DE TABLAS
Tabla 1: Acciones del Plan de Acción 26
Tabla 2: Valores k y sus niveles de confianza 28
Tabla 3: Matriz de residuos 29
Tabla 4: Niveles de cumplimiento 30
Tabla 5: Matriz de verificación de cumplimiento; Error! Marcador no definido.
Tabla 6: Plan de Acción35
Tabla 7: Desechos y residuos generados de julio a diciembre del 2016
Tabla 8: Desechos y residuos generados de enero a junio del 2017
Tabla 9: Desechos y residuos generados en 12 meses 43
Tabla 10: Nivel de cumplimiento. 45
ÍNDICE DE ECUACIONES
Ecuación 1:

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución de conocimiento sobre el plan de manejo ambiental 40
Gráfico 2: Distribución de conocimiento sobre estaciones de clasificación
Gráfico 3: Distribución de conocimiento sobre sustancias químicas dañinas 41
Gráfico 4: Distribución de conocimiento sobre información de ahorro de recursos 41
Gráfico 5: Distribución de conocimiento sobre almacenamiento de combustibles 41
Gráfico 6: Distribución de conocimiento sobre tratamiento de aguas industriales 42
Gráfico 7: Distribución de conocimiento sobre acopio de desechos sólidos
Gráfico 8: Porcentaje de Residuos y/o Desechos Sólidos Identificados44
Gráfico 9: Porcentaje de Residuos
Gráfico 10: Porcentaje de Cumplimiento

ANEXOS

ANEXO 1: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	56
ANEXO 2: DIAGRAMA DE PROCESO PRODUCTIVO FLUJO DE PURÉ BANANO NO ACIDIFICADO	
ANEXO 3: DIAGRAMA DE PROCESO PRODUCTIVO DIAGRAMA DE FL DE DESHIDRATADO DE BANANO	
ANEXO 4: CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA POR COLORES NTE INEN 2841	159
ANEXO 5: MODELO DE LA ENCUESTA ONLINE	60
ANEXO 6: MODELO DE LA ENCUESTA PRESENCIAL	61
ANEXO 7: DIAGNOSTICO DE CONOCIMIENTO	63
ANEXO 8: MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	64
ANEXO 9: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL	76
ANEXO 10: ALMACENAMIENTO TEMPORAL	77
ANEXO 11: RESPONSABILIDAD	81
ANEXO 12: SEPARACIÓN EN LA FUENTE	82
ANEXO 13: REGISTRO DE RESIDUOS GENERADOS	84
ANEXO 14: GESTORES APROBADOS	86
ANEXO 15: RECOLECCIÓN DE DESECHOS	88
ANEXO 16: CLAVE DEL MANIFIESTO	90
ANEXO 17: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS	93
ANEXO 18: DECLARACIÓN ANUAL DE DESECHOS	99
ANEXO 19: REGISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	102
ANEXO 20: SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL	103
ANEXO 21: CUMPLIMIENTO DE PLAN	107

ANEXO 22: PLAN DE CONTINGENCIA Y SIMULACRO	109
ANEXO 23: DESECHOS NO PELIGROSOS RECICLABLES	110
ANEXO 24: PROCEDIMIENTOS DE MANEJO	111

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se presenta un diagnóstico de la situación actual del manejo de los residuos y desechos en la industria alimenticia ubicada en la parroquia de La Peaña, mediante la aplicación de una auditoria, este diagnóstico se fundamenta en la realización de los documentos técnicos, inspecciones y encuestas aplicables a la empresa.

Hay que tener en cuenta que las organizaciones multinacionales en su mayoría se ven abocadas a las exigencias y factores externos estándar a nivel de organización que deben de adaptar de acuerdo al país en el que operen, por lo que deben buscar estrategias de gestión que permitan continuar con sus operaciones disminuyendo el impacto ambiental que generan las mismas. Las organizaciones de hoy son capaces de anticiparse y adaptarse permanentemente a sus competidores, logrando establecer una cultura consciente que busca el máximo aprovechamiento de sus recursos y el mínimo daño al medio ambiente convirtiendo este último en uno de sus principios organizacionales. Para ello es necesaria la implementación de sistemas de gestión, que logren direccionar sus actividades en un mundo competitivo y que les permita identificarse como compañías con procesos amigables con la biodiversidad del planeta y de calidad excepcional.

El Ecuador en materia legal con respecto a medio ambiente cuenta con acuerdos, códigos orgánicos y leyes en general que soportan, ayudan, castigan y premian a las empresas según su cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes, es más bien en la práctica del cumplimiento dónde residen los problemas.

La Industria alimenticia en cuestión, no está ajena a los cambios y exigencias del mercado, siendo la inocuidad en el cuidado del producto y el impacto ambiental los factores más importantes para la exportación y venta nacional, es por ello que se establece como prioridad el cumplimiento de normas de calidad y medio ambiente siendo éstas últimas el objeto de estudio en nuestra investigación. Los colaboradores en el área de trabajo con el apoyo de los directivos deberán cambiar la situación actual para no incurrir en multas o detenimiento de la producción, que puede perjudicar a la empresa tanto en prestigio como económicamente.

Por esta razón es importante para aquellas personas que tienen el interés en el tema y que se preocupan por el aspecto empresarial, hagan hincapié en la cooperación y la distribución de información, de manera que los obreros, personal administrativo y ejecutivos se unan para pensar en formas eficientes de maximizar los recursos naturales, con el tiempo las pequeñas acciones que se plantean proporcionan una cultura ambiental y a su vez un sistema estructurado para lograr el mejoramiento continuo, además permite determinar alternativas de mejoramiento en la gestión gerencial, la identificación de indicadores y el seguimiento en el proceso administrativo de la organización.

XX

Al elaborar un diagnóstico de la situación actual del manejo de residuos en la provincia de El Oro, mediante la aplicación de una auditoria, se logra que haya una iniciativa en la empresa en mejorar sus procesos, establecer un claro compromiso con el medio ambiente, otorgar a los ejecutivos y obreros una consciencia tranquila al saber que son parte de un movimiento que disminuye su impacto ambiental y a la vez, que pueden seguir funcionando y obteniendo ingresos económicos. Un ambiente sano y saludable fomenta el aumento de la productividad y la calidad de mano de obra, logrando incluso una mayor satisfacción del cliente, brindando bienestar y seguridad a los consumidores.

La Industria Alimenticia en estudio cuenta con más de 50 años de experiencia, se ha mantenido como proveedor de ingredientes de la más alta calidad para la industria alimenticia. Hoy son líderes en la producción, distribución y comercialización de escamas, polvos, esencia y puré de una gran variedad de frutas y vegetales tropicales, principalmente de banano.

Su punto geográfico es estratégico, pues les permite garantizar la producción de ingredientes alimenticios debido a que cuentan con frutas y vegetales frescos de haciendas de primera calidad. Así mismo, los diferentes microclimas del Ecuador les permiten añadir a su amplia lista de productos nuevas frutas y vegetales tropicales de gran versatilidad y gran contenido alimenticio dando así un valor agregado a nuestros clientes.

La empresa cuenta con los permisos que rige la ley, para su debido funcionamiento; tales como permiso de funcionamiento, permiso de cuerpo de bomberos, tasa de habilitación municipal, entre otros.

Analizando la compañía su tamaño por su cantidad de empleados, sabe que es de obligación por mandato legal disponer de Programa de monitoreo y seguimiento de residuos, Matriz de identificación de residuos, Ubicación de puntos de recolección de residuos, Señalización de contenedores de residuos y Gestor de residuos. Tener una persona responsable dentro del centro de trabajo que gestione que se cumpla lo estipulado por la ley, que esté preparada en materia de gestión de medio ambiente, y la misma posee no cuenta con una persona que exclusivamente sus principales actividades sea la gestión, seguimiento y actualización del plan ambiental. Se demostró que la Industria Alimenticia en estudio, por varios factores no cuenta con esta persona. Sin embargo, se realizan de manera no sistemática varias actividades de gestión medio ambiental como son la ejecución de buscar un tercero que se encargue de los desechos generados por la producción, entre otras actividades de prevención. No es suficiente para mitigar en un gran porcentaje los riesgos latentes al medio ambiente en la organización, teniendo en cuenta que los factores de riesgo ambientales y biológicos son los más perceptibles, es fundamental que la organización opte por conocer el diagnóstico de la empresa que permita el mejoramiento de las funciones en todas las partes involucradas de la misma.

Se examinó los requerimientos legales y sociales que se presentan en el día a día en las organizaciones públicas y privadas, con el objetivo de defender el capital material de la organización y precautelar la integridad de sus trabajadores que directa o indirectamente laboran en la empresa. Conscientes de la urgencia de sumar esfuerzos al talento humano, se planteó en el proyecto de propuesta de un diagnóstico de la situación actual, mediante una auditoría ambiental, el cual está establecido en la realización de documentos técnicos legales que está descrito en el capítulo III.

La actividad de realización de planes y levantamiento de documentación legal permite poner en marcha el objetivo principal de este proyecto, que es elaborar un diagnóstico de la situación actual del manejo de los residuos, determinar la particularidad de los desechos que contribuya a proponer mejoras en la empresa, luego de establecer el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales en el manejo de los residuos de la Industria de alimentos.

En el capítulo I se presentan los fundamentos por el cual se plantea la necesidad de una auditoría de residuos en la Industria Alimenticia en estudio ubicada en los alrededores del cantón Pasaje, tales como: antecedentes, objetivos, importancia, delimitaciones y la presentación de la empresa y su actividad que realiza.

En el capítulo II describe el marco teórico que sirve como fundamento a la propuesta considerados para la ejecución de la propuesta de la auditoría de residuos, donde se muestra un marco teórico y un marco legal que debe cumplir la empresa en materia de medio ambiente.

En el capítulo III se plantea la propuesta de las actividades que conforman la auditoría de residuos en la Industria Alimenticia en estudio, diseño de los documentos técnicos que ayudara a la empresa tener una mejor gestión en el manejo de los desechos.

En el capítulo IV se presentan los resultados alcanzados de la propuesta establecida referente al diagnóstico de la situación actual del manejo de residuos, mediante la aplicación de una auditoria, por lo consiguiente se muestra las conclusiones y recomendaciones con el fin de que la compañía adopte las recomendaciones para beneficio de propio y sus colaboradores, ya que tendría una mejor gestión en materia de medio ambiente.

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1 Antecedentes

Si bien es cierto que los desperdicios sólidos a través de la historia han sido parte de un ciclo natural, siendo usados como fertilizante o comida para animales, e incluso cuando ha sido desechado y purificado por las aguas en los ríos y aunque ha sido así, ya desde hace más de 40 años la capacidad natural de regeneración del medio ambiente ha sido afectada por el paso del hombre de tal manera que no es suficiente para mitigar tanto daño al mismo, sólo hace 30 años atrás se declaró que la producción per cápita de la basura en Latino América es de aproximadamente un kilo de basura por día, incluyendo basura no degradable y materiales tóxicos.

Como muestran las estadísticas demográficas y disposiciones inadecuadas de los desechos en el país, para el control y obligación es necesario el cumplimiento de una norma apropiada en la que detalle la como debe ser disposición final de desechos sólidos, la cual en Ecuador se conoce como Texto Unificado de Legislación Secundaria (TULAS) la cual hace referencia a las "Políticas Nacionales de Residuos Sólidos", y que se encuentra en vigencia desde el año 2003, donde se señala: "...el Estado declara como prioridad Nacional la Gestión Integral de los Residuos Sólidos..."; y además hace mención a la creación del Comité de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la Gestión de Residuos Sólidos. Si bien, estos reglamentos y normativas constituyen un paso hacia soluciones, el incumplimiento o cumplimiento a medias de los mismos por parte de las industrias forman parte de un gran problema.

Las industrias o plantas industriales bajo el nombre de una empresa son en su mayoría grandes generadores de desperdicios, la falta de cultura ambiental por parte de los directivos y demás trabajadores, además de la falta de control de la Autoridad Ambiental Competente del estado permite que no exista un debido control en su gestión ambiental, muchas veces por mantener costos bajos, o debido a la ausencia de conocimientos los directivos prefieren en muchas ocasiones ofrecer coima a quienes auditan y de esta forma el problema persiste en la actualidad.

1.2 Importancia y Alcances

Existe una vasta gama de artículos, resoluciones, acuerdos ministeriales, reglamentos, decretos y leyes que tuvieron origen hace muchos años atrás, pero que actualmente han reformado sus políticas y exigiendo a las empresas el cumplimiento de las mismas.

En Ecuador hay varias entidades reguladoras en tema de Gestión de Residuos y Desechos tales como: Ministerio de Ambiente, Gobiernos Autónomos Descentralizados o Municipales de cada cantón.

Mediante una visita de campo realizada en la industria alimenticia, se observó al inspeccionar cada una de las áreas y departamentos de la empresa, que tiene un déficit en el manejo de residuos considerando el giro del negocio, ya que carecen de un programa de monitoreo y seguimiento de desechos sólidos y una estación de almacenamiento temporal de residuos.

Es obligatorio y transcendental que la industria cumpla con todo lo mencionado, para evitar la posibilidad de pérdidas de carácter económico debido a multas o sanciones que incurran ante un mal manejo de residuos; a su vez, protege la integridad de sus trabajadores.

En este proyecto se realiza un plan de acción con el fin de lograr los objetivos del mismo, teniendo en consideración al Código Orgánico del Ambiente, al Acuerdo N° 061, entre otras.

El grupo beneficiado serán los directores y los colaboradores de la empresa como responsables del cumplimiento de las normativas vigentes aplicables a la empresa. Al mismo tiempo beneficiará a los estudiantes participantes que pondrán en práctica los conocimientos adquiridos y el compromiso de generar un aporte a la sociedad durante el desarrollo del proyecto técnico.

1.3 Delimitación

1.3.1 Temporal

El proyecto se desarrolló en una Industria Alimenticia de la división del Grupo Symrise, durante un período de 6 meses que tuvo como punto de inicio 17 de marzo del 2017. Los resultados obtenidos fueron óptimos, y se pueden observar en detalle en el capítulo número III, donde se muestra la metodología aplicada.

1.3.2 Espacial o geográfica

La empresa de alimentos está localizada en el cantón Pasaje, parroquia La Peaña Km. 13 vía Machala-Pasaje (Ubicación remarcada en un cuadro color rojo Fig. 1).



Figura 1: Ubicación de Industria Alimenticia

Fecha: 04/07/2017 **Fuente:** Google Maps

1.3.3 Sectorial

El análisis de este caso se enmarca dentro del sector ambiental con relación al sector social y económico, ya que su objetivo principal es evitar sanciones monetarias al cumplir con los parámetros impuestos por las autoridades, brindando un ambiente laboral placentero a sus empleados.

1.4 Presentación de la empresa

La industria alimenticia está en continuo desarrollo, con altos estándares de calidad y trazabilidad, con el compromiso diario de la mejora en todas sus áreas que evalúan constantemente para satisfacer la demanda de sus clientes internacionales, los cuales han podido confirmar que es una empresa líder en el mercado.

Su entera dedicación al propósito de desarrollar las más fructíferas relaciones comerciales, y a producir ingredientes de la más alta calidad para la industria alimenticia sin dejar a un lado su responsabilidad con el medio ambiente, buscando contribuir con un entorno saludable para sus colaboradores y la población aledaña.

1.4.1 Estructura organizacional

La estructura organizacional utilizada por la Industria Alimenticia, es un esquema de organización lineal en forma vertical. (Ver Anexo 1).

1.4.2 Cultura organizacional

La cultura organizacional se ve plasmada en su:

Misión

Estamos orgullosos de producir ingredientes utilizados en alimentos para bebés, en cereales para desayuno, barras energéticas, en pastelería, jugos y otros, cumpliendo con los más estrictos estándares de calidad.

Está dentro de nuestra naturaleza preocuparnos por nuestros empleados y proveedores, estableciendo vínculos que nos ayuden a cumplir con las exigencias de nuestros clientes.

Nuestros empleados orgullosamente representan la buena voluntad de nuestra gente en las negociaciones que realizamos alrededor del mundo. Proveemos un ambiente de trabajo seguro para nuestros empleados e incentivamos la creatividad y la innovación en el desarrollo de productos. Somos respetuosos de nuestros compromisos y nos manejamos de una forma ética y legal.

Visión

Seremos líderes en el mercado de ingredientes para alimentos para infantes en base a las materias primas existentes en nuestro país, con el esfuerzo sostenido de todos nuestros colaboradores, adhiriéndonos a los más altos estándares de calidad, respetando el medio ambiente y realizando nuestros procesos con la mayor eficiencia.

Política de Inocuidad de los alimentos

Nuestro compromiso es elaborar ingredientes alimenticios garantizando la inocuidad y calidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, a través del cumplimiento de nuestras especificaciones, requisitos del cliente previamente acordados, y así como también con los requisitos legales y reglamentarios vigentes aplicables.

Enfocados en nuestro compromiso, realizamos una selección y aprobación de proveedores, tanto de materias primas, ingredientes y material de empaque. Trabajando con personal capacitado para asegurar la inocuidad en los procesos productivos y la mejora continua de nuestro sistema de gestión.

1.5 Formulación del problema

La organización cuenta con un Plan de Manejo Ambiental, donde se conoce que el manejo de residuos sólidos dentro de una empresa es un elemento fundamental en una auditoría de residuos.

Por lo que se formula el siguiente problema ¿Qué requiere la industria alimenticia, para poder implementar un plan de gestión de residuos sólidos en sus instalaciones?

1.6 Justificación del tema de tesis

La industria cuenta con un total de 258 colaboradores que realizan sus labores en turnos rotativos diariamente. Los directivos de la industria de alimentos y los gerentes de mandos medios en el momento, no disponen medidas correctivas para la disposición temporal de los residuos que afectan a la empresa por su olor, la proliferación de enfermedades, daños al medio ambiente por lo que se necesita gestionar un manejo de residuos y auditorías que verifiquen el avance y establezcan un control que mejore el entorno existente.

Por esta razón, se elabora este proyecto de "Auditoria de residuos sólidos en una industria alimenticia" realizando la propuesta pertinente de mejoramiento para que los directivos, jefes y personal operativo tengan opciones de mejora ambiental dentro de las instalaciones de la industria.

1.7 Objetivo

1.7.1 Objetivo general

Elaborar una auditoría de residuos sólidos, para lo cual se debe realizar un diagnóstico previo de la situación actual del manejo de los desechos como una herramienta de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de la empresa.

1.7.2 Objetivos específicos

- 1. Demostrar el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas para el manejo de residuos sólidos de la industria alimenticia.
- 2. Facilitar evidencias por cada medida ambiental establecida de acuerdo a las disposiciones legales ambientales en el manejo de los residuos sólidos de la empresa de alimentos en base a los hallazgos determinados que deberán calificarse como conformidades y no conformidades.
- 3. Elaborar un Plan de Acción en función de los hallazgos considerando como no conformidades menores identificadas en el proceso de Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

4. Realizar una propuesta con costos estimados para la construcción de un centro de acopio para la recepción, almacenamiento y disposición temporal de los residuos y desechos generados en las instalaciones.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco teórico

2.1.1 Estado de arte

En lo que respecta a las auditorías ambientales, se sabe que empezaron en los Estados Unidos de América a finales de los años setenta, propuesta como una solución a la medición y verificación del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y tienen su origen debido a las grandes sanciones monetarias por el incumplimiento de la ley en lo que a materia de medio ambiente refiere. Una gran razón, para llevar a cabo una auditoría ambiente era que las empresas que se cotizan en la bolsa, debían justamente presentar información referente de una auditoría ambiental que muestre con transparencia el cumplimiento de la ley y de los riesgos ambientales que dicha empresa presenta debido a sus actividades (Amagueña, 1994).

Sin embargo, dentro de la unión europea es Holanda el cual comienza a usar las Auditorías ambientales como herramientas de la gestión ambiental, el resto de países se unieron al uso de las auditorias por recomendaciones en relación con la eliminación de residuos, o el uso y aprovechamiento de los mismos. A finales de los años ochenta la cámara internacional de comercio recomienda la inclusión de las auditorías ambientales en los sistemas de gestión ambiental (Flores, 2002).

La auditoría ambiental ha demostrado presentar muchas ventajas, permite optimizar los trámites administrativos, conseguir permisos, seguros y licencias, gracias las auditorías las empresas pueden recibir incentivos que pueden ser usados en proyectos de investigación de la remediación causada por las actividades industriales. También permite divulgar a organizaciones no gubernamentales, organismos públicos y otras compañías, cuál es la metodología de la gestión ambiental, que se lleva a cabo en el momento, comparte conocimiento de los procesos, servicios de la empresa y bienes (Conesa, 1995).

Auditoría ambiental: Concepto, Tipos de auditorías ambientales, Auditores ambientales.

2.1.2 Concepto de auditoría ambiental

La Codificación de la Ley de Gestión Ambiental, establece que la auditoría ambiental "…consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en obras y proyectos de desarrollo y en el manejo sustentable de los recursos naturales. Forma parte de la auditoría gubernamental."

La norma UNE 150010:1996 EX, define a la auditoría ambiental como el "Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y resultados relativos al ambiente satisfacen las disposiciones previamente establecidas, y para comprobar que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos".

2.1.3 Tipos de auditorías ambientales

Las auditorías ambientales se clasifican en:

Auditoría de gestión ambiental (auditoría de rendimiento). - Evalúa el sistema de gestión de la organización, los indicadores, la efectividad, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos ambientales relacionados directamente con los aspectos administrativos, financieros y operativos.

Auditoría de cumplimiento ambiental (auditoría de conformidad). - Determina si la organización ha ejecutado actividades con incidencia ambiental cumpliendo la normativa aplicable.

Auditoría financiera ambiental. - Establece si la entidad auditada ha reconocido y valorado los costos, pasivos y activos ambientales. El tema de valoración de los pasivos y activos ambientales de las entidades se encuentra actualmente en desarrollo.

La protección ambiental constituye un eje transversal, por lo cual, una auditoría ambiental puede combinar aspectos de los tres tipos de auditoría, según el alcance determinado en la acción de control.

2.1.4 Auditores ambientales

En razón de que en el control ambiental se analizan temas especializados, para una efectiva auditoría ambiental, se requiere de la participación de profesionales en diferentes disciplinas; con conocimiento de los procesos de tratamiento de emisiones, vertidos líquidos y sólidos, modelos de simulación, uso de equipos e instrumentos que permitan evaluar los medios biótico y abiótico; entre otros. Para la ejecución de las auditorías ambientales es necesaria la participación de personal que de manera general cumpla con los requisitos establecidos en las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, a los cuales deben incorporarse los siguientes:

- Instrucción teórica y práctica en la realización de auditorías.
- Conocimientos afines a las distintas disciplinas que intervienen en el alcance de la auditoría ambiental.
- Competencia profesional en aspectos ambientales y entrenamiento continúo.
- Formación y experiencia práctica en la ejecución de auditorías ambientales.

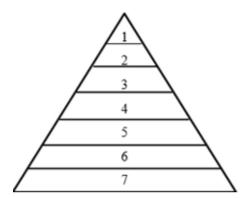
• Comportamiento acorde con el Código de Ética de la Contraloría General del Estado.

2.2 Marco legal

El marco legal ambiental de referencia es el conjunto de disposiciones legales vigentes como la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y administrativas como normativas, acuerdos, etc. según la pirámide de Kelsen.

2.2.1 Método Kelsen

Es un sistema jurídico que se puede representar fácilmente de manera gráfica, donde se identifica el nivel jerárquico de las leyes. La pirámide como se observa en la Fig. 2, detalla los niveles que indican el grado de importancia y competencia.



- 1 Constitución y Tratados Internacionales
- de Derechos Humanos
- 2 Tratados Internacionales
- 3 Ley Orgánica y Ordinaria
- 4 Normas Regionales
- 5 Decretos Ejecutivos
- 6 Acuerdos Ministeriales
- 7 Ordenanzas Provinciales o Municipales

Figura 2: Pirámide de Kelsen Normativa Ecuador

Fuente: Autores

2.2.2 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución en cuanto a manejo de residuos y normativa ambiental compete

TITULO VII. RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo Segundo. Biodiversidad y Recursos Naturales.

Art. 395 La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

- 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- **Art. 396** El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el

impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

- Art. 397 En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:
- 3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
- 5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

2.2.3 Ley de Gestión Ambiental

Art. 21 Los sistemas de manejo ambiental incluirán estudios de línea base; evaluación del impacto ambiental; evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorías ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de los mismos, el Ministerio del ramo podrá otorgar o negar la licencia correspondiente.

CAPITULO IV DEL CONTROL AMBIENTAL

Sección I Estudios Ambientales

Art. 60 Auditoria Ambiental de Cumplimiento. - Un año después de entrar en operación la actividad a favor de la cual se aprobó el EIA, el regulado deberá realizar una Auditoría Ambiental de Cumplimiento con su plan de manejo ambiental y con las

normativas ambientales vigentes, particularmente del presente reglamento y sus normas técnicas. La Auditoría Ambiental de Cumplimiento con el plan de manejo ambiental y con las normativas ambientales vigentes incluirá la descripción de nuevas actividades de la organización cuando las hubiese y la actualización del plan de manejo ambiental de ser el caso.

2.2.4 Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA)

Este libro destaca el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación que define los elementos regulatorios para la gestión ambiental de obras o actividades. Para el proyecto técnico se considera la reforma del libro VI del Acuerdo Ministerial N° 061.

Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.- Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

- a) Manejo integral de residuos y/o desechos;
- b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;
- c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;
- d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;
- e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;
- f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización:
 - 1. Prevención
 - 2. Minimización de la generación en la fuente
 - 3. Clasificación
 - 4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el re-uso y reciclaje
 - 5. Tratamiento y
 - 6. Disposición Final.
- g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;
- h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;

- i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;
- j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;
- k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica correspondiente.

Art. 54 Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe:

- a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente.
- b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente.
- Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.
- d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final.
- e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 60 Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:

- a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.
- b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.
- c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.
- d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.
- e) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deben disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos, con fácil accesibilidad para realizar el traslado de los mismos.
- f) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios, deberán llevar un registro mensual del tipo y cantidad o peso de los residuos generados.

- g) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deberán entregar los residuos sólidos no peligrosos ya clasificados a gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional o de Aplicación Responsable acreditada para su aprobación, para garantizar su aprovechamiento y /o correcta disposición final, según sea el caso.
- h) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán realizar una declaración anual de la generación y manejo de residuos y/o desechos no peligrosos ante la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable para su aprobación.
- Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido.
- **Art. 61** De las prohibiciones. No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.
- **Art. 62** De la separación en la fuente. El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.
- **Art. 63** Del almacenamiento temporal urbano. Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
 - b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, construidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.
 - c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.
- **Art. 64** De las actividades comerciales y/o industriales. Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, siendo los siguientes:
 - a) Las instalaciones para almacenamiento de actividades comercial y/o industrial, deberán contar con acabados físicos que permitan su fácil limpieza e impidan

- la proliferación de vectores o el ingreso de animales domésticos (paredes, pisos y techo de materiales no porosos e impermeables).
- b) Deberán ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura los residuos no peligrosos.
- c) Deberán estar separados de áreas de producción, servicios, oficinas y almacenamiento de materias primas o productos terminados.
- d) Se deberá realizar limpieza, desinfección y fumigación de ser necesario de manera periódica.
- e) Contarán con iluminación adecuada y tendrán sistemas de ventilación, ya sea natural o forzada; de prevención y control de incendios y de captación de olores.
- f) Deberán contar con condiciones que permitan la fácil disposición temporal, recolección y traslado de residuos no peligrosos.
- g) El acceso deberá ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso de personal autorizado y capacitado.
- h) Deberán contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas o animales.
- i) El tiempo de almacenamiento deberá ser el mínimo posible establecido en las normas INEN
- j) Los usuarios serán responsables del asea de las áreas de alrededor de los sitios de almacenamiento.

Art. 65 De las prohibiciones. - No deberán permanecer en vías y sitios públicos bolsas y/o recipientes con residuos sólidos en días y horarios diferentes a los establecidos por el servicio de recolección.

Art. 79 Desechos peligrosos. - A efectos del presente se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes:

- a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y,
- b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales.

Art. 87 Del manifiesto único. - Es el documento oficial mediante el cual, la Autoridad Ambiental Competente y el generador mantienen la cadena de custodia. Dicha cadena representa un estricto control sobre el almacenamiento temporal, transporte y destino

de los desechos peligrosos y/o especiales producidos dentro del territorio nacional. En casos específicos en que el prestador de servicio (gestor) se encuentre en posesión de desechos peligrosos y/o especiales, los cuales deban ser transportados fuera de sus instalaciones, también aplicará la formalización de manifiesto único con el mismo procedimiento aplicado para el generador.

Art. 88 Responsabilidades. - Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad:

- a) Responder individual, conjunta y solidariamente con las personas naturales o jurídicas que efectúen para él la gestión de los desechos de su titularidad, en cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable antes de la entrega de los mismos y en caso de incidentes que involucren manejo inadecuado, contaminación y/o daño ambiental. La responsabilidad es solidaria e irrenunciable;
- b) Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional o las Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para lo cual la Autoridad Ambiental Nacional establecerá los procedimientos aprobatorios respectivos mediante Acuerdo Ministerial y en conformidad a las disposiciones en este Capítulo. El registro será emitido por punto de generación de desechos peligrosos y/o especiales. Se emitirá un sólo registro para el caso exclusivo de una actividad productiva que abarque varios puntos donde la generación de desechos peligrosos y/o especiales es mínima, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma legal respectiva.
- c) Tomar medidas con el fin de reducir o minimizar la generación de desechos peligrosos y/o especiales, para lo cual presentarán ante la Autoridad Ambiental Competente, el Plan de Minimización de Desechos Peligrosos, en el plazo de 90 días, una vez emitido el respectivo registro;
- d) Almacenar los desechos peligrosos y/o especiales en condiciones técnicas de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, normas INEN y/o normas nacionales e internacionales aplicables; evitando su contacto con los recursos agua y suelo y verificando la compatibilidad de los mismos;
- e) Disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para realizar el almacenamiento de los desechos peligrosos y/o especiales, con accesibilidad a los vehículos que vayan a realizar el traslado de los mismos;
- f) Identificar y/o caracterizar los desechos peligrosos y/o especiales generados, de acuerdo a la norma técnica aplicable;
- g) Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el

- permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable;
- h) Demostrar ante la Autoridad Ambiental Competente que no es posible someter los desechos peligrosos y/o especiales a algún sistema de eliminación y/o disposición final dentro de sus instalaciones, bajo los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Nacional,
- i) Completar, formalizar y custodiar el manifiesto único de movimiento de los desechos peligrosos y/o especiales previo a la transferencia; este documento crea la cadena de custodia desde la generación hasta la disposición final; el formulario de dicho documento será entregado por la Autoridad Ambiental Competente una vez obtenido el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales;
- j) Regularizar su actividad conforme lo establece la normativa ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente;
- k) Declarar anualmente ante la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación, la generación y manejo de desechos peligrosos y/o especiales realizada durante el año calendario. El generador debe presentar la declaración por cada registro otorgado y esto lo debe realizar dentro de los primeros diez días del mes de enero del año siguiente al año de reporte. La información consignada en este documento estará sujeta a comprobación por parte de la autoridad competente, quien podrá solicitar informes específicos cuando lo requiera. La periodicidad de la presentación de dicha declaración, podrá variar para casos específicos que lo determine y establezca la Autoridad Ambiental Nacional a través de Acuerdo Ministerial. El incumplimiento de esta disposición conllevará a la anulación del registro de generador, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar;
- Mantener un registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y/o especiales en su área de almacenamiento, en donde se hará constar la fecha de los movimientos que incluya entradas y salidas, nombre del desecho, su origen, cantidad transferida y almacenada, destino, responsables y firmas de responsabilidad;
- m) Proceder a la actualización del registro de generador otorgado en caso de modificaciones en la información que sean requeridos;
- n) Los generadores que ya cuenten con el permiso ambiental de su actividad y que estén en capacidad de gestionar sus propios desechos peligrosos y/o especiales, deberán actualizar su Plan de Manejo Ambiental, a fin de reportar dicha gestión a la Autoridad Ambiental Competente. Las operaciones de transporte de desechos peligrosos, eliminación o disposición final de desechos peligrosos y/o especiales que realicen, deberán cumplir con los aspectos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental aplicable; en caso de ser necesario, se complementará con las normas internacionales aplicables.

Art. 91 Del almacenaje de los desechos peligrosos y/o especiales.- Los desechos peligrosos y/o especiales deben permanecer envasados, almacenados y etiquetados, aplicando para el efecto las normas técnicas pertinentes establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Nacional de Normalización, o en su defecto normas técnicas aceptadas a nivel internacional aplicables en el país. Los envases empleados en el almacenamiento deben ser utilizados únicamente para este fin, tomando en cuenta las características de peligrosidad y de incompatibilidad de los desechos peligrosos y/o especiales con ciertos materiales. Para el caso de desechos peligrosos con contenidos de material radioactivo sea de origen natural o artificial, el envasado, almacenamiento y etiquetado deberá además cumplir con la normativa específica emitida por autoridad reguladora del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable o aquella que la reemplace.

Art. 92 Del período del almacenamiento. - El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrá superar los doce (12) meses contados a partir de la fecha del correspondiente permiso ambiental. En casos justificados, mediante informe técnico, se podrá solicitar a la Autoridad Ambiental una extensión de dicho periodo que no excederá de 6 meses.

Art. 93 De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos. - Los lugares para almacenamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura los desechos peligrosos, así como contar con pasillos lo suficientemente amplios, que permitan el tránsito de montacargas mecánicos, electrónicos o manuales, así como el movimiento de los grupos de seguridad y bomberos en casos de emergencia;
- b) Estar separados de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;
- c) No almacenar desechos peligrosos con sustancias químicas peligrosas;
- d) El acceso a estos locales debe ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial y que cuente con la identificación correspondiente para su ingreso;
- e) En los casos en que se almacenen desechos peligrosos de varios generadores cuya procedencia indique el posible contacto o presencia de material radioactivo, la instalación deberá contar con un detector de radiaciones adecuadamente calibrado. En caso de hallazgos al respecto, se debe informar inmediatamente al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable o aquella que la reemplace;
- f) Contar con un equipo de emergencia y personal capacitado en la aplicación de planes de contingencia;

- g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía;
- h) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado;
- i) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles;
- j) Contar con sistemas de extinción contra incendios. En el caso de hidrantes, estos deberán mantener una presión mínima de 6kg/cm2 durante 15 minutos; y,
- k) Contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas y animales.
- **Art. 96** De la compatibilidad.- Los desechos peligrosos y/o especiales serán almacenados considerando los criterios de compatibilidad, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Nacional de Normalización y las normas internacionales aplicables al país; no podrán ser almacenados en forma conjunta en un mismo recipiente y serán entregados únicamente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que cuenten con la regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Competente.
- **Art. 97** De la transferencia. El generador que transfiera desechos peligrosos y/o especiales a un gestor autorizado para el almacenamiento de los mismos, debe llevar la cadena de custodia de estos desechos a través de la consignación de la información correspondiente de cada movimiento en el manifiesto único. El prestador de servicio está en la obligación de formalizar con su firma y/o sello de responsabilidad el documento de manifiesto provisto por el generador en el caso, de conformidad con la información indicada en el mismo.
- **Art. 98** Del libro de registro de movimientos. El prestador de servicios (gestor) de almacenamiento conforme al alcance de su permiso ambiental que corresponda, debe llevar un libro de registro (bitácora) de los movimientos (fechas) de entrada y salida de desechos peligrosos indicando el origen, cantidades, características y destino final que se dará a los mismos.
- **Art. 99** Declaración Anual. El prestador de servicio de almacenamiento debe realizar la declaración anual de la gestión de los desechos almacenados, bajo los lineamientos

que se emitan para el efecto, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año siguiente. La información consignada en este documento estará sujeta a comprobación por parte de la autoridad competente, quien podrá solicitar informes adicionales cuando lo requiera. En casos específicos, la periodicidad de la presentación de la declaración será establecida por la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 101 Generalidades. - Los desechos peligrosos y/o especiales, deben ser recolectados en forma tal que no afecte a la salud de los trabajadores ni al ambiente y se asegure una clasificación por tipo de desechos. Los importadores, fabricantes, formuladores de sustancias químicas peligrosas tienen la obligación de presentar ante la Autoridad Ambiental Nacional, para su análisis, aprobación y ejecución, programas de gestión que contemplen la devolución, recolección, sistemas de eliminación y disposición final de envases vacíos, productos caducados o fuera de especificaciones con contenido de sustancias químicas peligrosas, donde se promueva una revalorización y se minimice el impacto al ambiente por disposición final.

Art. 156 Del Registro. - Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas que participen en las fases de gestión de sustancias químicas, obtener el Registro de Sustancias Químicas Peligrosas, cuyo procedimiento será establecido por la Autoridad Ambiental Nacional mediante el respectivo Acuerdo Ministerial. La vigencia del Registro de Sustancias Químicas Peligrosas está sujeto al cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente capítulo y en el acuerdo ministerial correspondiente.

Art. 171 De los lugares para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.-Los lugares para almacenamiento deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura las sustancias químicas peligrosas, así como contar con pasillos lo suficientemente amplios, que permitan el tránsito de montacargas mecánicos, electrónicos o manuales, según aplique, así como el movimiento de los grupos de seguridad y bomberos en casos de emergencia;
- b) Estar separados de las áreas de producción que no utilicen sustancias químicas peligrosas como insumo, servicios, oficinas, almacenamiento de residuos y/o desechos y otras infraestructuras que se considere pertinente;
- c) No almacenar sustancias químicas peligrosas con productos de consumo humano y/o animal;
- d) El acceso a los locales de almacenamiento debe ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial y que cuente con la identificación correspondiente para su ingreso;
- e) El almacenamiento de sustancias químicas con propiedades radioactivas se regirá a las normas técnicas establecidas por la Autoridad Nacional de

- Electricidad y Energía Renovable o aquella que la reemplace, sin perjuicio de la obtención de la regularización ambiental respectiva, conforme lo establecido en este Libro:
- f) Contar con un equipo de emergencia y personal capacitado en la aplicación de planes de contingencia;
- g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, que sean resistentes química y estructuralmente a las sustancias químicas peligrosas que se almacenen, así como contar con una cubierta a fin de estar protegidos de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura, radiación y que eviten la contaminación por escorrentía;
- h) Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del ciento diez por ciento (110%) del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta (1/5) parte del total almacenado;
- i) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles;
- j) Contar con sistemas de extinción contra incendios. En el caso de hidrantes, estos deberán mantener una presión mínima de 6kg/cm2 durante 15 minutos;
- k) Contar con un cerco perimetral que impida el libre acceso de personas y/o animales; y,
- 1) Las demás que se determinen para el efecto.

Art. 198 Situaciones de emergencia. - Los Sujetos de Control están obligados a informar cuando se presenten situaciones de emergencia, accidentes o incidentes de manera inmediata, a la Autoridad Ambiental Competente en un plazo no mayor a veinte cuatro (24) horas, y de ser el caso, a la Autoridad Única del Agua, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- 1. Todo tipo de evento que cause o pudiese causar afectación ambiental;
- 2. Necesidad de paralizar de forma parcial o total un sistema de tratamiento, para mantenimiento o en respuesta a una incidencia;
- 3. Fallas en los sistemas de tratamiento de las emisiones, descargas y vertidos;
- 4. Emergencias, incidentes o accidentes que impliquen cambios sustanciales en la calidad, cantidad o nivel de la descarga, vertido o emisión; y,
- 5. Cuando las emisiones, descargas y vertidos contengan cantidades o concentraciones de sustancias consideradas peligrosas.

Art. 199 De los planes de contingencia. - Los planes de contingencia deberán ser implementados, mantenidos, y evaluados periódicamente a través de simulacros. Los simulacros deberán ser documentados y sus registros estarán disponibles para la

Autoridad Ambiental Competente. La falta de registros constituirá prueba de incumplimiento de la presente disposición. La ejecución de los planes de contingencia debe ser inmediata. En caso de demora, se considerará como agravante al momento de resolver el procedimiento administrativo.

2.2.5 Código Orgánico Integral Penal

Art. 254 Gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas. - La persona que, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente, desarrolle, produzca, tenga, disponga, queme, comercialice, introduzca, importe, transporte, almacene, deposite o use, productos, residuos, desechos y sustancias químicas o peligrosas, y con esto produzca daños graves a la biodiversidad y recursos naturales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

2.2.6 Código Orgánico del Ambiente

El Código manifiesta el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y la garantía de los instrumentos para llevarlo a cabo, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

Art. 225 Políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos. Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales:

- 1. El manejo integral de residuos y desechos, considerando prioritariamente la eliminación o disposición final más próxima a la fuente;
- 2. La responsabilidad extendida del productor o importador;
- 3. La minimización de riesgos sanitarios y ambientales, así como fitosanitarios y zoosanitarios:
- El fortalecimiento de la educación y cultura ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación al manejo de los residuos y desechos;
- 5. El fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y desechos, considerándolos un bien económico con finalidad social, mediante el establecimiento de herramientas y mecanismos de aplicación;
- 6. El fomento de la investigación, desarrollo y uso de las mejores tecnologías disponibles que minimicen los impactos al ambiente y la salud humana;
- 7. El estímulo a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, en todas las fases de la gestión integral de los residuos o desechos:

- 8. La aplicación del principio de responsabilidad compartida, que incluye la internalización de costos, derecho a la información e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;
- 9. El fomento al establecimiento de estándares para el manejo de residuos y desechos en la generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;
- 10. La sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y desechos entre todos los sectores;
- 11. La jerarquización en la gestión de residuos y desechos; y,
- 12. Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 226 Principio de jerarquización. La gestión de residuos y desechos deberá cumplir con la siguiente jerarquización en orden de prioridad:

- 1. Prevención;
- 2. Minimización de la generación en la fuente;
- 3. Aprovechamiento o valorización;
- 4. Eliminación; y,
- 5. Disposición final.

La disposición final se limitará a aquellos desechos que no se puedan aprovechar, tratar, valorizar o eliminar en condiciones ambientalmente adecuadas y tecnológicamente factibles. La Autoridad Ambiental Nacional, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, promoverán y fomentarán en la ciudadanía, en el marco de sus competencias, la clasificación, reciclaje, y en general la gestión de residuos y desechos bajo este principio.

- **Art. 231** Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:
- 1. La Autoridad Ambiental Nacional como ente rector que dictará políticas y lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos en el país y elaborará el respectivo plan nacional. Asimismo, se encargará de la regulación y control;
- 2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables. Deberán dar tratamiento y correcta disposición final de los desechos que no pueden ingresar nuevamente en un

ciclo de vida productivo, implementando los mecanismos que permitan la trazabilidad de los mismos. Para lo cual, podrán conformar mancomunidades y consorcios para ejercer esta responsabilidad de conformidad con la ley.

- 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.
- 4. Los gestores de residuos no peligrosos que prestan el servicio para su gestión en cualquiera de sus fases, serán responsables del correcto manejo, para lo cual deberán enmarcar sus acciones en los parámetros que defina la política nacional en el cuidado ambiental y de la salud pública, procurando maximizar el aprovechamiento de materiales.
- Art. 238 Responsabilidades del generador. Toda persona natural o jurídica definida como generador de residuos y desechos peligrosos y especiales, es el titular y responsable del manejo ambiental de los mismos desde su generación hasta su eliminación o disposición final, de conformidad con el principio de jerarquización y las disposiciones de este Código. Serán responsables solidariamente, junto con las personas naturales o jurídicas contratadas por ellos para efectuar la gestión de los residuos y desechos peligrosos y especiales, en el caso de incidentes que produzcan contaminación y daño ambiental. También responderán solidariamente las personas que no realicen la verificación de la autorización administrativa y su vigencia, al momento de entregar o recibir residuos y desechos peligrosos y especiales, cuando corresponda, de conformidad con la normativa secundaria.

2.2.7 Reglamento Interministerial para la gestión integral de desechos sanitarios

- **Art. 29** Los desechos y/o residuos no peligrosos, no reciclables como: envolturas de alimentos, papel, papel carbón y aluminio, restos de barrido, servilletas y otros, se segregarán en la fuente, se recolectarán de forma diferenciada de los desechos peligrosos, en fundas y recipientes plásticos de color negro, y se etiquetarán, para su posterior recolección, transporte y almacenamiento final en el establecimiento.
- **Art. 30** Los desechos y/o residuos no peligrosos, que ingresen a procesos de recuperación y reciclaje como: papel, vidrio, plástico, cartón, entre otros, se recolectarán en recipientes plásticos conforme lo establezca la Norma Técnica a expedirse para la aplicación de este Reglamento a fin de proteger sus características los mismos que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado o gestor ambiental autorizado por la Autoridad Ambiental competente.

Art. 31 Los desechos y/o residuos no peligrosos, biodegradables u orgánicos como: restos de alimentos, frutas, verduras, residuos de jardín y otros, se segregarán en la fuente, se recolectarán de forma diferenciada de los desechos peligrosos, en fundas y recipientes plásticos de color verde, se etiquetarán, almacenarán, para su posterior entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado o gestor ambiental autorizado por la Autoridad Ambiental competente.

2.2.8 Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo

Art. 67. VERTIDOS, DESECHOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.- La eliminación de desechos sólidos, líquidos o gaseosos se efectuará con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre contaminación del medio ambiente. Todos los miembros del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo velarán por su cumplimiento y cuando observaren cualquier contravención, lo comunicarán a las autoridades competentes.

2.2.9 Ordenanzas del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro

Art. 5 OBLIGATORIEDAD DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA).- El proponente o promotor que vaya a emprender una acción o a ejecutar una obra, infraestructura, proyecto o actividad, que se halle dentro del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza en forma previa y como condición para llevarla a cabo, deberá someterla a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); para el efecto, deberá elaborar a su costo, según el caso, una Ficha Ambiental o un Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) y ponerla a consideración de la Secretaría de Gestión Ambiental (SGA), para su trámite de aprobación, conforme a esta Ordenanza.

2.2.10 Normas INEN

El Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) se constituye desde el año 1970 como el organismo oficial de normalización, certificación y metrología. Este instituto es una entidad adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. Dentro de la administración del INEN se encuentra la verificación del cumplimiento de normas técnicas ecuatorianas y nos centramos particularmente en las normas de seguridad ambientales.

NTE INEN 2841

5.2 Recipientes

Los recipientes de colores, deben cumplir con los requisitos establecidos en esta norma, dependiendo de su ubicación y tipo de residuos.

5.3 Centros de almacenamiento temporal y acopio

Los residuos deben ser separados y dispuesto en las fuentes de generación (Estación con recipientes de colores), ya sea en un área específica para el efecto, definida como un área concurrida o pública a la que todas las personas tienen acceso; o un área interna, definida como un área con acceso condicionado solo a personal autorizado y deben mantenerse separados en los centros de almacenamiento temporal y acopio. Se usará el número de recipientes de colores que se requieran para el aprovechamiento de los mismos y evitar la contaminación ambiental.

6. Código de colores

De acuerdo al tipo de manejo que tengan los residuos puede optarse por realizar una clasificación general o específica, como se indica a continuación. En este caso para una industria alimenticia se recomienda por el volumen de residuos generados hacer una clasificación específica en la cual la identificación se lleva a cabo según el código de colores determinados en la norma de la siguiente manera: Ver Anexo 4.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Generalidades

La metodología para el proyecto técnico puede ser considerada como una herramienta de evaluación para múltiples propósitos, tales como la medición de la eficiencia ambiental de un proceso o para algún fin propio de la empresa. Se ha empleado a la investigación descriptiva para especificar las características de los conjuntos de procesos y especificar las actividades relacionadas a los desechos sólidos que se generan en las instalaciones. La investigación está dividida en acciones detalladas en la Tabla 1.

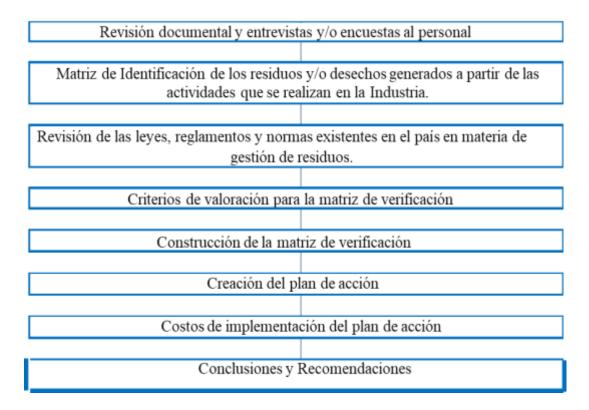


Tabla 1: Acciones del Plan de Acción

Fuente: Autores

3.2 Diagnóstico de la situación actual de la empresa

En lo que concierne a la metodología de investigación de aplicación tiene como base la documentación de la empresa y colaboración del personal que, en conjunto, permiten tener una imagen amplia del fenómeno existente.

3.2.1 Revisión documental de la industria

La obtención y evaluación de documentación suministrada por la industria puede incluir la revisión de diagramas de flujo, procesos, planos, organigramas, procedimientos, registros y cualquier otra documentación que se considera relevante para su análisis.

3.2.2 Recolección de datos primarios

Una vez finalizada la obtención de la documentación interna, se procede con las entrevistas y encuestas a los trabajadores para obtener información detallada de la gestión de la empresa hasta el momento y su actitud de colaboración ante las actividades que serán oportunas en etapas posteriores.

3.2.3 Encuestas de conocimiento

Para poder medir cuánto conoce el personal sobre las medidas ambientales que se llevan a cabo en la industria, se les ha preparado un test a modo de encuesta, el cual dará como resultado el nivel de conocimiento sobre el tema dentro de la institución, luego se procederá a tabular las encuestas y se generará un análisis para emitir un resultado, con esta información se recomendará o no, charlas y capacitaciones que alienten a los empleados a involucrase más en las campañas ambientales. La encuesta se realizará en la modalidad online ver: Anexo 5 y para el personal de planta que no tenga acceso a una computadora o que se le dificulte de alguna manera llenarla de manera online, nosotros los autores hemos decidido hacer un acercamiento de manera presencial ver: Anexo 6.

El cálculo del tamaño de la muestra es uno de los aspectos a concretar en las fases previas de la investigación y determina el grado de credibilidad que concederemos a los resultados obtenidos. Una fórmula muy extendida que orienta sobre el cálculo del tamaño de la muestra para datos globales es la siguiente Ecuación 1:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$
 (1)

Donde:

N: Es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

k: Es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos: un 95,5 % de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 4,5%.

Los valores **k** más utilizados y sus niveles de confianza son como se muestra en la Tabla 2:

K	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2	2,58
Nivel de	75%	80%	85%	90%	95%	95,50%	99%
confianza	1370	80%	6570	90%	9370	93,30%	9970

Tabla 2: Valores k y sus niveles de confianza

Fuente: Autores

e: Es el error muestral deseado. El error muestral es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella.

p: Es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que p=q=0.5 que es la opción más segura.

q: Es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es 1-p.

n: Es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

La extensión del uso de Internet y la comodidad que proporciona, tanto para el encuestador como para el encuestado, hacen que este método sea muy atractivo.

3.3 Diagnóstico de la situación actual de la empresa

La identificación y clasificación se realiza mediante la observación de cada una de las diferentes áreas y tiene como objetivo, el registro de los residuos de los procesos a los que se expone el personal durante el desarrollo de las actividades en la empresa.

3.3.1 Matriz de residuos de la industria

Para realización de la matriz de residuos y/o desechos se detallan todos los desechos y residuos que generan todas las actividades que se realizan dentro de la empresa, como se muestra en la Tabla 3, donde nos indica la descripción de los desechos, el tipo de desecho "peligroso, no peligroso y/o especial", la unidad en la que se mide la magnitud y la cantidad en la unidad especificada por mes, tomamos como referencia 12 meses, seis del período 2016 y seis del período 2017, tomando los datos que nos ha proporcionado la empresa.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS GENERADOS A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA INDUSTRIA									
RESIDUOS Y/O DESECHOS	TIPO	UNIDADES DE MEDIDA	TOTAL CANTIDAD GENERADA						
TOTA	 L DESI	ECHOS							

Tabla 3: Matriz de residuos

Fuente: Autores

3.4 Diagnóstico de la situación actual de la empresa

Los puntos a considerar son el resultado de la concordancia y revisión del marco legal ecuatoriano "La constitución, ley de gestión ambiental, ley orgánica de la salud, TULSMA, código orgánico integral penal, código orgánico del ambiente, reglamento interministerial para la gestión integral de desechos sanitarios, Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo, código orgánico organización territorial autonomía de centralización, ordenanzas del gobierno provincial autónomo del Oro, normas INEN" para el estudio que formará prioridad en la auditoria de desechos.

3.5 Evaluación de cumplimiento de normativa ambiental

La Auditoría Ambiental de Cumplimiento en materia de desechos se la realiza mediante el empleo de matrices con las cuales se ejecuta la revisión de cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente.

Las matrices permiten el registro de información cualitativa y cuantitativa sobre la implementación de Normas en materia de manejo de desechos para luego ser comparada.

Una vez hecho el análisis en relación al cumplimiento de las medidas que rigen para las actividades realizadas en la empresa; se recopila la información existente (evidencias de la auditoría), ésta se la compara con los Criterios Auditables (Criterios de Auditoría) y se determinaran los Hallazgos de Auditoría.

3.5.1 Criterios auditables

Entre los criterios de auditoría empleados para la elaboración de la presente Auditoría Ambiental de Cumplimiento, están los siguientes:

- Normativa Ambiental vigente
- Registros varios que soportan cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la Normativa Ambiental
- Medios de verificación de las medidas detalladas en la normativa ambiental

Para validar la información proporcionada, se estableció en mutuo acuerdo entre los autores de este proyecto y el personal de la empresa, las siguientes actividades:

- a) Entrevistas in situ con el personal
- b) Revisión de documentos
- c) Visita de las distintas áreas e instalaciones
- d) Toma de fotografías durante la realización de las actividades

3.5.2 Nivel de cumplimiento

El nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, se evalúa mediante una matriz de doble entrada en donde se observa y cuantifica según la siguiente escala el cumplimiento de dichos parámetros.

La escala por medio de la cual se podrá cuantificar la matriz de cumplimiento según la Tabla 4, será la siguiente:

DETALLE	ABREVIATURA	RANGO (%)
CUMPLIMIENTO TOTAL	С	100
NO CONFORMIDAD MENOR	NC-	1 - 99
NO CONFORMIDAD MAYOR	NC+	0
NO APLICA	NA	

Tabla 4: Niveles de cumplimiento

Fuente: Autores

En cada una de las matrices se evaluaron las medidas aprobadas en el PMA vigente, tales como: los resultados logrados, el nivel de efectividad de la medida, los medios de verificación, las conformidades y no conformidades detectadas y las recomendaciones o nuevas medidas ambientales, cuyos criterios son los siguientes:

Nivel de Cumplimiento de la Medida o Normativa Ambiental

Se refiere a las casillas donde se marca el cumplimiento o no cumplimiento de la medida o normativa del Plan de Manejo Ambiental aprobado determinando un cumplimiento Total, Parcial o Nulo. Se verifica si cada medida ambiental o artículo de la Legislación Ambiental ha sido ejecutada en cada una de las actividades a desarrollarse, en los tiempos programados y con la frecuencia establecida, de acuerdo a lo que estaba estipulado en el PMA.

Medio de Verificación

Se debe especificar el tipo de indicador de gestión que servirá para verificar el hallazgo en la auditoría.

Observaciones

Se describe todo tipo de observaciones y recomendaciones a la Normativa Ambiental o Medidas Ambientales, las cuales el equipo auditor crea conveniente realizar.

En el caso de las recomendaciones, éstas se programan como nuevas medidas para el futuro PMA a implementarse.

Verificación del Cumplimiento

Son casillas donde se marca el cumplimiento o no, con la Normativa Ambiental y de las Medidas Ambientales, para esto se determina si son Conformidades y No Conformidades.

- **CONFORMIDAD** (C): Se da cuando las operaciones e instalaciones cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, reglamentos, ordenanzas, normas y medidas del Plan de Manejo Ambiental.
- NO CONFORMIDAD (NC): Cuando no se ha implementado medidas para mitigar impactos ambientales, o éstos no cumplen con los límites permisibles, las instalaciones no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la normativa ambiental. Para jerarquizar el grado de no cumplimiento dividimos las no conformidades en dos categorías:
- ➤ NO CONFORMIDAD MENOR (NC -): Se considera cuando por primera vez se determine las siguientes condiciones:
- a) El incumplimiento de los límites permisibles o criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada y que no haya producido alteración evidente al ambiente.

- b) El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos.
- c) El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido o estén produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente am ambiente;
- d) La importación, comercialización y uso de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no consten en el registro correspondiente.
- e) El incumplimiento de las medidas preventivas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional.
- f) El manejo inadecuado de productos y/o elementos considerados peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental aplicable.
- g) El uso, la comercialización, la tenencia y/o la importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la lista y norma técnica correspondiente.
- h) La realización de cualquier actividad en material de gestión integral de desechos y/o sustancias químicas peligrosas, sin autorización y/o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable.
- i) El incumplimiento parcial del programa de remediación, restauración y/o reparación aprobado por la Autoridad Ambiental Competente.
- j) El incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado.
- k) La gestión de desechos peligrosos y/o especiales en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente.
- 1) La realización de actividades adicionales a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia Ambiental.
- m) La gestión de sustancias químicas peligrosas, en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expendida para el efecto por la Autoridad Ambiental y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente.
- n) El incumplimiento de actividades específicas detalladas en los documentos habilitantes y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente, para la gestión ambiental
- La generación, almacenamiento, transporte, eliminación y disposición final de desechos especiales sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente.
- p) La formulación, fabricación y/o acondicionamiento de sustancias químicas peligrosas por parte de personas naturales o jurídicas que no cumplan con el permiso ambiental correspondiente y con la normativa vigente.

- ➤ NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+): Los criterios de calificación son los siguientes:
 - 1. La reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro
 - 2. Determinación de los siguientes hallazgos identificados y notificados por la Autoridad Ambiental Competente:
 - a. El incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
 - b. Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
 - c. El incumplimiento total del programa de remediación y restauración aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
 - d. El incumplimiento total de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
 - e. El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
 - f. El incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia establecidos en la legislación ambiental aplicable;
 - g. La realización de actividades adicionales o distintas a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
 - h. La introducción al país de desechos sólidos no peligrosos, para fines de disposición final sin el permiso ambiental correspondiente;
 - i. La introducción al país de desechos especiales, para fines de disposición final, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional;
 - j. El movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado a tráfico no autorizado de los mismos, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional; y,
 - k. La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino costera.
 - 3. La ejecución de las prohibiciones expresas contenidas en este Libro;
 - 4. La determinación de daño ambiental mediante resolución en firme.

En el caso de hallazgos que no se enmarquen dentro de lo descrito anteriormente, será calificado como No Conformidades Mayores y No Conformidades Menores por la Autoridad Ambiental Competente o equipo auditor, en base a los siguientes criterios:

- a. Magnitud del evento.
- b. Afectación a la salud humana.
- c. Alteración de la flora y fauna y/o recursos naturales.
- d. Tipo de ecosistema alterado.
- e. Tiempo y costos requeridos para la remediación.
- f. Negligencia frente a un incidente.

En el caso de encontrarse No Conformidades, se establecerán las correcciones o medidas ambientales tendientes a minimizar, mitigar o controlar los impactos ambientales o riesgos hallados.

3.6 Matriz de verificación ambiental

Para la realización de la matriz de verificación ambiental se detallan las normas que debe cumplir la empresa según el tema y el tipo de auditoría, también el aspecto dentro de la norma a cumplirse, además se determinará los indicadores y medios de verificación de su cumplimiento y se contrasta con la situación encontrada gracias a la evidencia objetiva proporcionada por empresa auditada, el resultado de la verificación si la empresa cumple en un 100% se marcará en Conformidad, de no ser así, habrá que investigar qué tipo de No conformidad es en la que la empresa incurre con respecto a la norma, según se observa en la Tabla 5.

	Matriz de verificación ambiental – Evaluación de cumplimiento de las medidas								
	establecidas en la Normativa Ambiental Vigente en materia de desechos sólidos								
	ACUERDO MINISTERIAL No. 061 - TEXTO UNIFICADO LEGISLACIÓN								
	SECUNDARIA MEDIO AMBIENTE								
			Result	tado de la					
		verificació	on Ambiental			veri	ficación		
No.	Norma o	Aspecto	Medio de	Situación	Evidencia	NC .	NC		
110.	Criterio	Auditado	Verificación	encontrada	Objetiva	NC +	NC		

3.7 Plan de acción y costo de las medidas correctivas

Los planes de acción son instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que deben llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a las estrategias y proyectos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.

En general, los planes se estructuran principalmente mediante proyectos de inversión, sin embargo, un plan debe contener también, el desarrollo de las Tareas específicas.

Dichos planes, en líneas generales, colocan en un espacio definido de tiempo y responsabilidad las tareas específicas para contribuir a alcanzar objetivos superiores. Luego de la ejecución de la auditoría para aquellas normas o disposiciones marcadas como no conformidades, deberá generarse medidas correctivas que tendrán un tiempo

de ejecución determinado, se les asignará un responsable de su ejecución, y determinará los indicadores y medios de verificación de su cumplimiento, además también para ser aceptado un plan de acción debe hacerse una cotización de la implementación de cada medida correctiva como se muestra en la Tabla 6.

HALLAZG O	MEDIDA CORRECTI VA	CRONOGRA MA (Tiempo para Ejecución)	RESPONSAB LE	INDICADOR ES Y MEDIOS DE VERIFICACI ÓN	COST

Tabla 5: Plan de Acción

Fuente: Autores

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Actividad de la empresa

El Código Industrial Uniforme (CIIU) revisión 4,2010, refiere la actividad productiva que realiza en la empresa pertenece al sector C División 10 Industria manufacturera, Grupo 103, Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas y de clase 1030.

Este grupo comprende la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas para productos alimenticios y la elaboración de concentrados, zumos y alimentos con esos productos. Se incluye también en este grupo la elaboración de tostado de nueces y el pelado industrial de papas.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Elaboración y conservación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas.
- Conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etc.
- Elaboración de productos alimenticios a partir de frutas, legumbres u hortalizas.
- Elaboración de pulpa de frutas, conservación de la pulpa; elaboración de zumos y jugos de frutas y hortalizas.
- Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.
- Preparación y conservación de papas: congeladas preparadas, puré deshidratado, refrigerios a base de papa, y harina y sémola de papa.
- Elaboración de alimentos y pastas de nueces.
- Producción de concentrados de frutas, legumbres y/u hortalizas.

4.1.1 Presentación de productos de la empresa

Proceso productivo de la empresa

El proceso productivo de la empresa se ve reflejado en el diagrama de flujo del Anexo 2 y Anexo 3.

> Banano

• Escamas de banano convencional

Escamas de Banano para la preparación de mezclas de frutas secas; preparación de bebidas, ingrediente para tortas, etc. Elaborado a partir de banano Cavendish maduro de cultivo nacional.

• Escamas de banano orgánico

Elaborado a partir de banano Gross Michel maduro cultivado en Ecuador, en plantaciones certificadas por BCS Öko-Garantie GmbH (Alemania).

Polvo de banano

El polvo reconstituido con tres partes de agua y una parte de producto, tiene los usos tradicionales que se le da al banano fresco cocido.

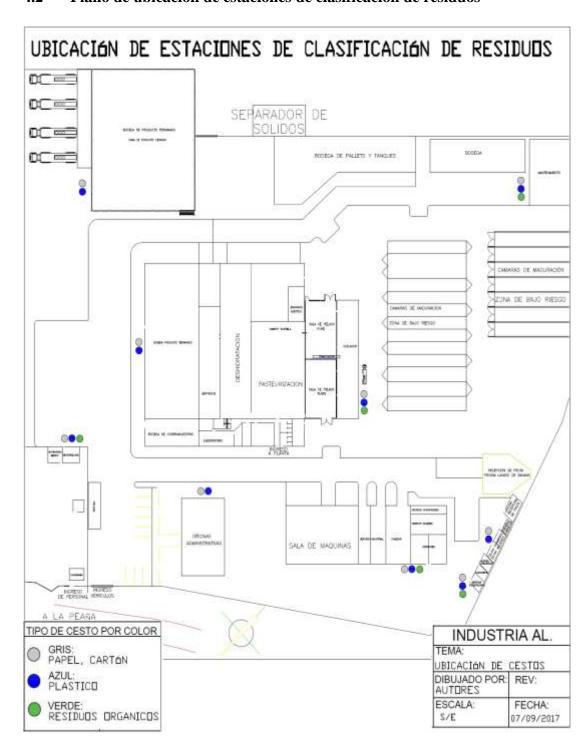
• Puré de banano aséptico acidificado

Es usado en las diferentes formas como se utiliza el banano fresco.

• Puré de banano aséptico baja acidez

Apropiado para las preparaciones con frutas, néctares, jugos, helados de crema, yogurt, panecillos, pasteles, pan, alimentos para bebé, postres congelados y dietas alimenticias suaves.

4.2 Plano de ubicación de estaciones de clasificación de residuos



4.3 Resultados de la evaluación

4.3.1 Diagnóstico de conocimiento

En el capítulo III se realizó un diagnóstico de conocimiento al personal sobre de las actividades que la empresa lleva en manejo ambiental para obtener la media de personas que conocen sobre las prácticas de gestión ambiental dentro de la empresa basta con sacar el promedio de personas que respondieron que "sí" a cada pregunta. Esto nos da como resultado una media del 69.3 % y por consecuencia una media del 30.7% que respondió negativamente o que no conocía que la empresa lleva esas prácticas de gestión ambiental.

De manera concreta podemos determinar que las áreas de administración, calidad, informática y proyectos, para la muestra tomada conocen en un 100% las prácticas de manejo ambiental que se llevan a cabo, le siguen el área de recursos humanos y mantenimiento con un 78% y 67% de conocimiento, sin embargo. El área de producción es la que se lleva la parte menos favorable, sólo 44 de 117, es decir el 37% conocen por completo las prácticas de manejo ambiental, gracias a que agregamos un rango de antigüedad dentro de la encuesta sabemos que el porcentaje de desconocimiento tiene una tendencia que ha sido representada en la Figura 3.



Figura 3: Porcentaje de desconocimiento

Fuente: Autores

Gracias al haber tabulado las encuestas en una hoja de datos y al uso de tablas dinámicas se puede visualizar con exactitud en los gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 cómo se han distribuido las respuestas y así hallar tendencias o datos relevantes que nos pueden ayudar a determinar qué porción requiere una mayor concentración de esfuerzos; acciones como lo son charlas, campañas, entrenamientos para disminuir el porcentaje de desconocimiento y equivocaciones.

Si bien es cierto la respuesta "No" así como "No conozco", no forman parte del grupo que conoce sobre las prácticas de gestión, ambas tienen impactos diferentes. La explicación es sencilla, es preferible que el personal no conozca que se practiquen estas actividades a que estén convencidos de que no se llevan a cabo, ya que esto puede

conducir a la divulgación errónea de información sin importar la intención con la cual se lleve a cabo.

Resultados de la Encuesta

¿La empresa dónde labora posee un plan de manejo ambiental?

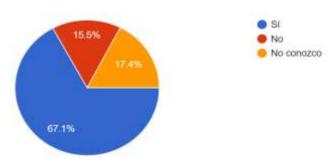


Gráfico 1: Distribución de conocimiento sobre el plan de manejo ambiental

Fuente: Autores

¿Existe dentro de la empresa dónde labora estaciones de clasificación de residuos? (cestos para desechos orgánicos, vidrios, papel, metales, etc)

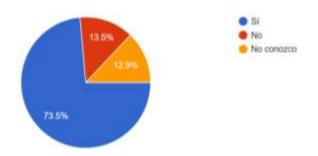


Gráfico 2: Distribución de conocimiento sobre estaciones de clasificación

Fuente: Autores

¿En su trabajo se encuentra expuesto a sustancias químicas que pudieran ser dañinas para el ser humano?

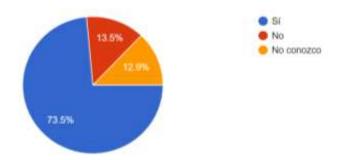


Gráfico 3: Distribución de conocimiento sobre sustancias químicas dañinas

Fuente: Autores

¿La empresa dónde labora brinda información sobre el ahorro en el consumo de los recursos como agua, papel y uso de energía? (carteles, comunicados, charla, etc)

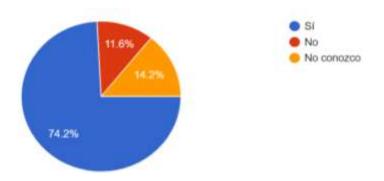


Gráfico 4: Distribución de conocimiento sobre información de ahorro de recursos

Fuente: Autores

¿La empresa dónde labora, mantiene a los combustibles correctamente almacenados?

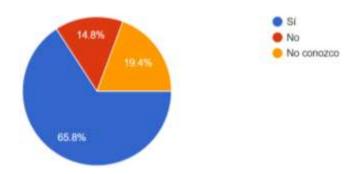


Gráfico 5: Distribución de conocimiento sobre almacenamiento de combustibles

Fuente: Autores

¿La empresa dónde labora trata las aguas industriales usadas en el proceso productivo, antes de ser devueltas a la red de aguas servidas?

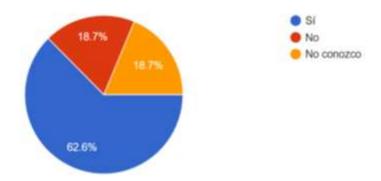


Gráfico 6: Distribución de conocimiento sobre tratamiento de aguas industriales

Fuente: Autores

¿La empresa dónde labora posee un espacio de disposición temporal para la clasificación y almacenamiento de los desechos sólidos?

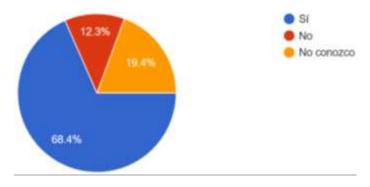


Gráfico 7: Distribución de conocimiento sobre acopio de desechos sólidos

Fuente: Autores

Teniendo todo lo expuesto en consideración, las observaciones realizadas son las siguientes: De manera muestral los datos indican que 77 personas de 155, es decir el 49,67% conocen sobre todas las prácticas de manejo ambiental que se llevan a cabo, un 40,66% conoce sobre al menos una o algunas de las prácticas, un 3,22% están complemente mal informados y un 6,45% desconocen por completo las prácticas que se llevan a cabo. Lo que nos indica que el 50,33% se distribuye entre las personas que necesitan informarse mejor.

4.3.2 Conteo e identificación de residuos y desechos sólidos

Se logró determinar la cantidad generada en la industria alimenticia de residuos y/o desechos en dos períodos de tiempo, modalidad semestral como se puede apreciar en la Tabla 7 y Tabla 8, y a su vez elaborar una general de los últimos doce meses representada en la Tabla 9.

RESIDUOS Y/O	TIPO	UNIDADES DE		CANTIDAD	GENERADA E	N 2016 EN	LOS MESES		TOTAL
DESECHOS	l lieu	MEDIDA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IOIAL
CARTON	NO PELIGROSO	KGS	5700	3400	1930	1370	5151	2730	20281
PLASTICO	NO PELIGROSO	KGS	530	890	480	460	850	130	3340
MATERIA ORGÁNICA	NO PELIGROSO	KGS	507894	489364	476391	369847	463469	468716	2775681
METALICO	PELIGROSO	KGS	0	6130	5710	2770	2980	0	17590
ACEITE COMESTIBLE	PELIGROSO	KGS	23,9	26,1	218	236	224	152	880
TUBO FLU.	PELIGROSO	UNIDAD	23	16	35	56	49	50	229
BATERIAS	PELIGROSO	UNIDAD	1	1	0	0	0	0	2
AGUAS INDUSTRIALES	PELIGROSO	M3	25490	24250	21630	14090	13740	12390	111590
FOSA SÉPTICA	PELIGROSO	KGS	10980	12320	15010	14310	12120	13330	78070

Tabla 6: Desechos y residuos generados de julio a diciembre del 2016

Fuente: Autores

RESIDUOS Y/O	TIPO	UNIDADES DE		CANTIDAD	GENERADA I	N 2017 EN	LOS MESES		TOTAL	
DESECHOS	CHOS		ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	IOIAL	
CARTON	NO PELIGROSO	KGS	2710	2050	1350	2280	5900	3830	18120	
PLASTICO	NO PELIGROSO	KGS	610	350	480	300	830	700	3270	
MATERIA ORGÁNICA	NO PELIGROSO	KGS	470521	486598	524698	507896	396584	465396	2851693	
METALICO	PELIGROSO	KGS	0	1540	0	2800	0	1900	6240	
ACEITE COMESTIBLE	PELIGROSO	KGS	28,9	24,4	26,5	29,1	29,4	28	166,3	
TUBO FLU.	PELIGROSO	UNIDAD	48	43	64	20	27	34	236	
BATERIAS	PELIGROSO	UNIDAD	1	0	1	2	2	2	8	
AGUAS INDUSTRIALES	PELIGROSO	M3	16820	17790	20740	19760	21840	24160	121110	
FOSA SÉPTICA	PELIGROSO	KGS	12810	15100	13290	14050	11340	12450	79040	

Tabla 7: Desechos y residuos generados de enero a junio del 2017

Fuente: Autores

RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS									
RESIDUOS Y/O	TIPO	UNIDADES DE	TOTAL						
DESECHOS	TIPO	MEDIDA	2016 Y 2017						
CARTON	NO PELIGROSO	KGS	38401						
PLASTICO	NO PELIGROSO	KGS	6610						
MATERIA ORGÁNICA	NO PELIGROSO	KGS	5627374						
METALICO	PELIGROSO	KGS	23830						
FOSA SÉPTICA	PELIGROSO	KGS	157110						
TOTAL DES	5853325								

Tabla 8: Desechos y residuos generados en 12 meses

Fuente: Autores

Para una mejor comprensión de la situación encontrada con respecto a los residuos y desechos que se generan en la empresa los datos se han representado en los siguientes gráfico 8 y gráfico 9.



Gráfico 8: Porcentaje de Residuos y/o Desechos Sólidos Identificados

Fuente: Autores



Gráfico 9: Porcentaje de Residuos

Fuente: Autores

4.3.3 Matriz de evaluación de cumplimiento

En la siguiente Tabla 10 se presenta el nivel de cumplimiento de la industria alimenticia con respecto a los criterios evaluados en la auditoría y la proporción en cada categoría que se puede observar en el Gráfico 10.

Nivel de Cumplimiento de la Industria Alimenticia	N° de Medidas	Porcentaje
Conformidad (C)	24	80%
No Conformidad menor (NC-)	10	20%
No Conformidad Mayor (NC+)	0	0%
Total	34	100%

Tabla 9: Nivel de cumplimiento

Fuente: Autores

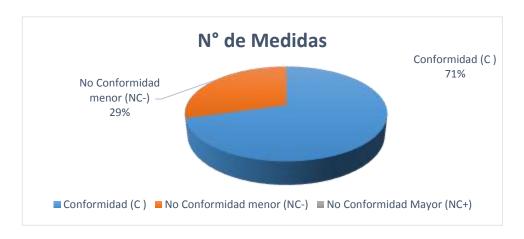


Gráfico 10: Porcentaje de Cumplimiento

Fuente: Autores

4.3.4 Propuesta de un plan de acción

Dentro del Plan de acción se ha propuesto las actividades, responsables, tiempo de ejecución y el costo de las actividades para la construcción de un centro de almacenamiento temporal, en mayor detalle se puede constatar la Tabla 11.

		PLAN DE ACCIÓ	N DEL IN	NFORME AMBIENTAL DE CU	MPLIMIENT	О		
N°	Aspecto Auditado	Situación Encontrada	Resulta do	Medida del Plan de Acción	Medios de Control	Responsabl e	Plazo	Costo (USD)
1	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.60	Los desechos no cuentan con un lugar de almacenamiento según la normativa.	NC-	Crear la bodega de almacenamiento temporal de desechos sólidos.	Fotografías	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	4 meses	\$2.000
2	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.63	Los desechos no peligrosos no cuentan con la etiqueta respectiva que refleje el nombre del desecho, estado, instrucciones, entre otros.	NC-	Etiquetar los residuos sólidos no peligrosos según sus características.	Fotografías	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	2 meses	\$40
3	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.91	No se han colocado las respectivas etiquetas diferenciando cada desecho almacenado.	NC-	Etiquetar los desechos sólidos peligrosos según sus características.	Fotografías	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	2 meses	\$50

4	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.93	No se cuenta con un equipo de emergencia en el área de bodega como extintores y equipos anti-derrame.	NC-	Instalar extintor contra incendios y un kit anti derrames en el área de almacenamiento de desechos y equipos antiderrame.	Fotografías	Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional	3 meses	\$400
5	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.95	No se han etiquetado los desechos peligrosos almacenados en la bodega.	NC-	Etiquetar los desechos especiales según sus características.	Fotografías	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	2 meses	\$30
6	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.98	No se lleva el registro de ingreso y salida de desechos.	NC-	Llevar un registro en el que se detalle el tipo de desecho, peso, fecha de ingreso, fecha de salida y firma de responsabilidad.	Registro de generación de residuos	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	1 mes	\$0

7	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Capítulo VII gestión de sustancias químicas peligrosas. Art. 171	No cuenta con un equipo de emergencia. Se han colocado letreros con nombres de los químicos almacenados, sin embargo no se han instalado las etiquetas de peligrosidad.	NC-	Etiquetar las sustancias químicas almacenadas según sus características, incluyendo las etiquetas de peligrosidad. Instalar un equipo de emergencia y extintores.	Fotografías	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	2 meses	\$200
8	Reglamento Interministerial para la Gestión Integral de Desechos Sanitarios del R.O No. 379 del 20 de noviembre del 2014. Art. 31	en fundas de color negro para ser entregados a un tercero	NC-	Utilizar fundas o recipientes de color verde para la recolección de desechos o residuos orgánicos que se etiquetarán y almacenarán, para su posterior entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado o gestor ambiental autorizado por la Autoridad Ambiental competente	Fotografías	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	2 meses	\$30
9	NTE INEN 2841 Art. 5.3 Centros de almacenamiento temporal y acopio Art. 6 Clasificación Específica	Se evidencia que la empresa no cumple con la designación de colores según el tipo de residuo.	NC-	La separación, clasificación y disposición temporal de los residuos sólidos se la realizará de acuerdo a lo que se indica a continuación:	Fotografías	Encargado de Gestión y Manejo de Desechos	4 meses	1200

	1990 DE RESOUC COLOR DE RECIPIENTE DESCRIPCIÓN DEL RESISSIO A DISPONER
	Restrictes Act Total malerial purceptive a ser recitatio, multicular, institution publics, player, control, within charge control
	No modification. The Indiana Processing of t
	Organization Vector Organization and the control of
	Feligrans Rgs
	Especiales. Femiliare no polymone zon-beschenktus de volume particular de polymone zon-beschenktus de volume particular y gross que annellar un managin repensal.
	Además, es necesario llevar un registro de la generación de desechos con los siguientes datos: peso, fecha y nombre del responsable del manejo de los desechos.
	Varios tipos de desechos serán generados por el Proyecto, se debe tomar una clasificación atendiendo a estas clases:
	* Orgánicos: Son aquellos desechos que se producirán como residuos de restos de

comidas, desecho descomponen. * Inorgánicos: En e considerarán a los de no posean caractereactividad, correinflamabilidad. * Reciclables: papplástico. * Peligrosos y/o es	este grupo se desechos que serísticas de osividad o sel, cartón y speciales: Se					
toman en cuenta l que por sus caracter ser llevados a	ísticas deben sitios de					
Entre estos podemos con combustible,	s citar: paños					
aceite. TOTAL						

Tabla 11: Plan de Acción

Fuente: Autores

Se estableció la Tabla 12 donde se pueden observar detalladamente los documentos técnicos realizados, su ubicación dentro de los anexos donde la empresa dispondrá cuando implementarlo para su utilización.

RESULTADOS ALCANZADOS						
DOCUMENTO	SITUACIÓN	SE ENCUENTRA	OBSERVACIÓN			
Diagnóstico de conocimiento	Realizado	anexo 7	La empresa actualmente posee este documento a su disposición			
Matriz de verificación de cumplimiento	Realizado	anexo 10	La empresa dispondrá cuando implementarlo.			
Plan de acción	Realizado	anexo 11	La empresa dispondrá cuando implementarlo.			

Tabla 12: Documentos resultados del proyecto

Fuente: Autores

CONCLUSIONES

- Al realizarse el análisis de todas las condiciones de la empresa se logró determinar las siguientes conclusiones:
- ➤ El personal muestra un gran nivel de conocimiento con respecto a las prácticas de manejo ambiental que lleva la empresa, pero se debe recalcar que el área de producción necesita fortalecer sus conocimientos, sobre todo el personal de menor antigüedad.
- Se evidenció gracias al conteo e identificación de residuos y desechos que sólo una décima parte de éstos son residuos peligrosos, el resto en su mayoría son no peligrosos
- Al realizarse un análisis a las instalaciones de la industria y específicamente a las áreas de almacenamiento de desechos y residuos sólidos, se evidenció que el manejo de desechos no peligrosos, peligrosos y/o especiales representa un no cumplimiento menor dentro de la evaluación de 34 criterios tomados de varias normativas relacionadas al manejo de desechos sólidos que deben considerar de acuerdo a la ley. De estos criterios se puede observar, lo siguiente:
 - No Conformidades Mayores (NC+): ningún aspecto mereció esta calificación.
 - No Conformidades Menores (NC-): 10 criterios han sido catalogados en esta categoría.
 - Conformidades: 24 criterios fueron catalogados bajo esta categoría.
- ➤ Se determinó el valor económico requerido para la implementación del plan de acción en la Industria Alimenticia en estudio, el cuál es de un valor de \$3.950 (Dólares americanos); el cuál si se realiza correctamente la empresa en una próxima auditoría cumplirá con todas las normas en materia de residuos y desechos sólidos.

RECOMENDACIONES

A través del estudio técnico – investigativo, se ha determinado que, para beneficio de la empresa, se debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Nuestra recomendación es que al personal que ingrese se le debe realizar inducciones que enfaticen la importancia de las prácticas de manejo ambiental que llevan a cabo en la empresa y fomentar la participación del personal existente en las mismas, tanto a al personal más antiguo como al más reciente.
- Se recomienda continuar ejecutando las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y considerar las normativas actuales en materia de manejo de residuos y desechos sólidos para la designación de recursos humanos y económicos que logren el total cumplimiento ante las autoridades y organismos de control competentes.
- En relación a la gestión ambiental de la empresa, se recomienda actualizar el instructivo de limpieza Tratamiento de Desechos Sólidos que contemple un mayor control en la periodicidad de recolección, separación de residuos y el transporte de los mismos hacia su destino final en relación para un manejo integral.
- Aumentar la cantidad de estaciones de disposición temporal y que estos sean ubicados en zonas estratégicas y lleven su respectivo control para su posterior mantenimiento, además de que vaya acorde la NTE INEN 2841 con respecto al código de colores según su clasificación.

Implementar los documentos técnicos que se han elaborado:

- Diagnóstico de conocimiento
- Conteo e identificación de los residuos y/o desechos sólidos
- Plano de ubicación de estaciones de clasificación de residuos
- Matriz de verificación de cumplimiento
- Plan de acción

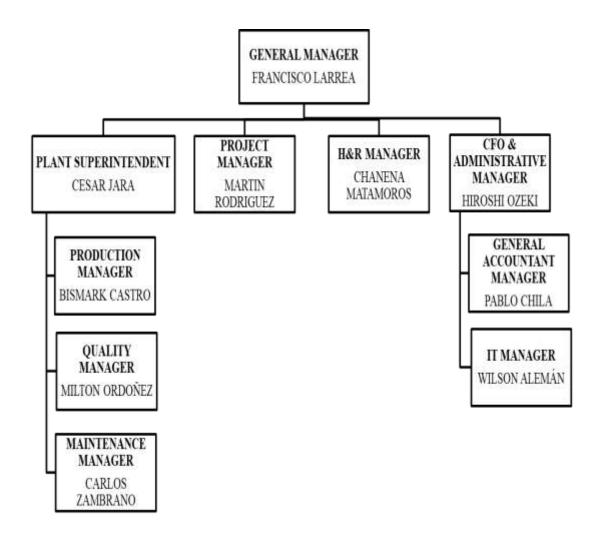
Herramientas importantes que se usarán para llevar un registro estadístico al momento de que les realicen auditorías en el futuro.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

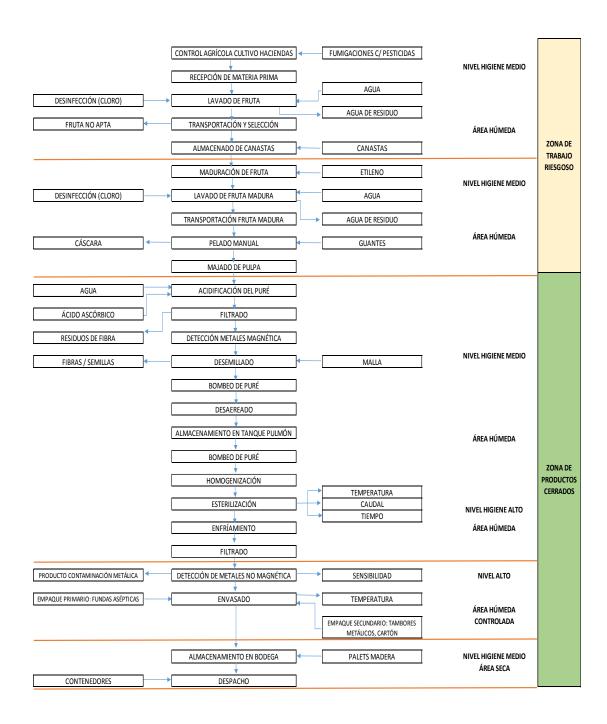
- Salkind, N., Escalona García, R. and Valdés Salmerón, V. (1999). Métodos de investigación. México [etc.]: Prentice-Hall.
- Merino Sanz, M. (2015). Introducción a la investigación de mercados. 2nd ed. Madrid: ESIC Editorial.
- Grasso, L. (2015). Encuestas. [S.L.]: Editorial Brujas.
- Galindo Cáceres, J. (2000). Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. México (etc.): Prentice Hall.
- Tchobanoglous, G., Theisen, H. and Vigil, S. (1998). Gestión integral de residuos sólidos. Madrid: MacGraw-Hill.
- Industria Lojana de Especerías (ILE) 2002-2003. Especificaciones para la compra de vidrio reciclado. Loja
- Atehortua Hurtado, F., Bustamante Velez, R. and Valencia de los Rios, J. (2008).
 Sistema de gestión integral. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental 2016. Contraloría General del Estado 2016, Ecuador. Recuperado de: http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/neag-fin.pdf
- Acuerdo Ministerial No. 061: Reforma del Libro VI, del Texto Unificado de Legislación Secundaria 2015. Ministerio del Ambiente.
- Código Orgánico del Ambiente 2017. Capítulo 5 Manejo y Conservación de Bosques Naturales Artículo 109.
- Ediciones Legales 2015. Código de trabajo (codificación No. 2015-017), Ecuador.
- Señalización de seguridad norma técnica ecuatoriana INEN 050:2010 2010, Ecuador
- Lorca, J. (2006). Manual Práctico para la Evaluación de Riesgos Biológicos. 1st ed. Valencia.
- Marín Blandón, M. and Pico Merchán, M. (2004). Fundamentos de Salud Ocupacional. 1st ed. Manizales: Universidad de Caldas.

- Raul Harari (2009) Trabajo y Salud en Ecuador antecedentes, experiencias y perspectivas pág. 63-72
- Sociedad Ecuatoriana de Salud Ocupacional (SESO) Recuperado de: http://www.seso.org.ec/index.php/component/content/article/101-noticias/137-resolucion-cd-513 [consulta 26 de diciembre de 2008]
- Municipio de Pasaje. Recuperado de : http://www.municipiodepasaje.gob.ec/pasajeintegral/webpages/resultados.html
- Auditoría de Residuos 2009. Definición, Objetos y Etapas para su Implementación. Recuperado de: http://www.estrucplan.com.ar/articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=2287
- Ecuador (2012) Suplemento 2, Registro Oficial Nº 856.

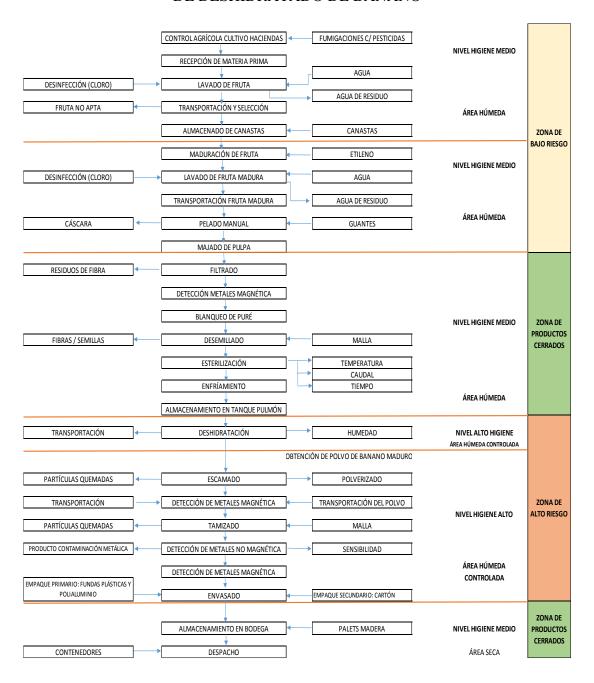
ANEXOS ANEXO 1: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ANEXO 2: DIAGRAMA DE PROCESO PRODUCTIVO FLUJO DE PURÉ DE BANANO NO ACIDIFICADO



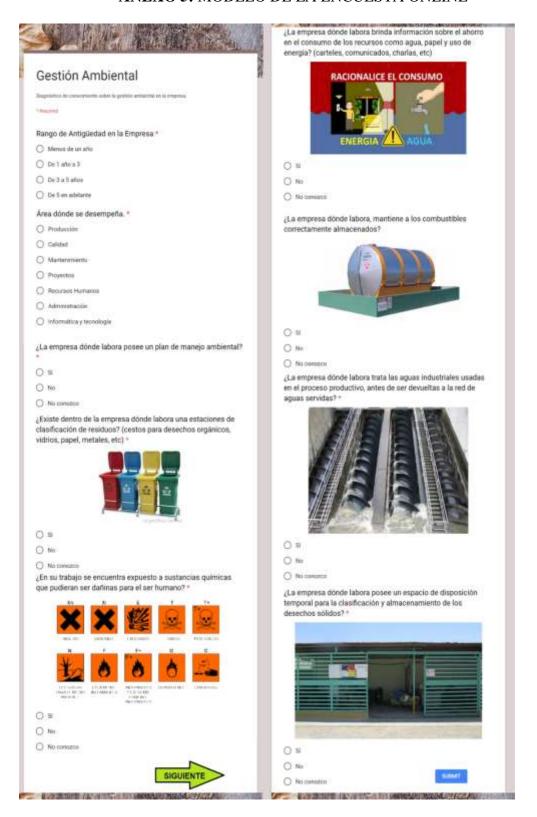
ANEXO 3: DIAGRAMA DE PROCESO PRODUCTIVO DIAGRAMA DE FLUJO DE DESHIDRATADO DE BANANO



ANEXO 4: CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA POR COLORES NTE INEN 2841

TIPO DE RESIDUO	COLOR DE RECIPIENTE	DESCRIPCIÓN
Orgánico / reciclables	VERDE	Origen Biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto, entre otros.
Desechos	● NEGRO	Materiales no aprovechables: pañales, toallas sanitarias, Servilletas usadas, papel adhesivo, papel higiénico, Papel carbón desechos con aceite, entre otros. Envases plásticos de aceites comestibles, envases con restos de comida.
Plástico / Envases multicapa	AZUL	Plástico susceptible de aprovechamiento, envases multicapa, PET. Botellas vacías y limpias de plástico de: agua, yogurt, jugos, gaseosas, etc. Fundas Plásticas, fundas de leche, limpias. Recipientes de champú o productos de limpieza vacíos y limpios.
Vidrio / Metales	BLANCO	Botellas de vidrio: refrescos, jugos, bebidas alcohólicas. Frascos de aluminio, latas de atún, sardina, conservas, bebidas. Deben estar vacíos, limpios y secos
Papel / Cartón	GRIS	Papel limpio en buenas condiciones: revistas, folletos publicitarios, cajas y envases de cartón y papel. De preferencia que no tengan grapas Papel periódico, propaganda, bolsas de papel, hojas de papel, cajas, empaques de huevo, envolturas.
Especiales	ANARANJADO	Escombros y asimilables a escombros, neumáticos, muebles, electrónicos.

ANEXO 5: MODELO DE LA ENCUESTA ONLINE



ANEXO 6: MODELO DE LA ENCUESTA PRESENCIAL

Gestión ambiental

Diagnóstico de conocimiento sobre la gestión ambiental en la empresa.

Rango de antigüedad en la Empresa	
Menos de un año	
De 1 año a 3	
De 3 años a 5	
De 5 años en adelante	
¿Área dónde se desempeña?	
Producción	
Calidad	
Mantenimiento	
Proyectos	
Recursos Humanos	
Administración	
Informática y tecnología	
¿La empresa dónde labora posee un plan de manejo ambiental?	
Si	
No	
No conozco	
¿Existe dentro de la empresa dónde labora una estaciones de clasificación de residuos? (cestos para desechos orgánicos, vidrios, papel, metales, etc)	
Si	
No.	
No conozco	
¿En su trabajo se encuentra expuesto a sustancias químicas que pudieran ser dañinas para el ser humano?	
Si	
No	
No conozco	

¿La empresa dónde labora brinda información sobre el ahorro en el consumo de los recursos como agua, papel y uso de energía? (carteles, comunicados, charlas, etc)	
Sí No No conozco	
¿La empresa dónde labora, mantiene a los combustibles correctamente almacenados?	
Sí No No conozco	
¿La empresa dónde labora trata las aguas industriales usadas en el proceso productivo, antes de ser devueltas a la red de aguas servidas?	
Si No No conozco	
¿La empresa dónde labora posee un espacio de disposición temporal para la clasificación y almacenamiento de los desechos sólidos?	
Sí No No conozco	

ANEXO 7: DIAGNOSTICO DE CONOCIMIENTO

OBJETIVO. – Medir el nivel de conociendo del personal de planta acerca de las prácticas de gestión ambiental que se están llevando a cabo en la industria.

TAMAÑO DE MUESTRA.

El tamaño de la muestra lo podemos calcular con la ecuación 1 presentada en el capítulo 3.

Para nuestro estudio los valores correspondientes serán:

N: Tamaño total de personal (número total de posibles encuestados) son 258.

k: Es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. Para nuestro estudio asignaremos un valor de **k** de 1.96 es decir tendremos una probabilidad del 95% de que nuestros resultados de nuestra investigación sean ciertos.

e: Es el error muestral deseado. Para nuestro caso buscamos tener un 5% de error y lo introducimos en la fórmula como 0.05.

p: Es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y vamos a suponer que p es la porción de las personas que sabe sobre las prácticas ambientales que se realiza en la empresa y serán aquellas que responden que "Sí" a las preguntas de la encuesta, es decir que p=0.5.

q: Es la proporción de individuos que no poseen esa característica, aquellas que respondan que "No" o "Desconozco" a las preguntas de la encuesta, es 1-p.

n: Es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

Usando la ecuación 1 reemplazando con los datos existentes sería:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 258}{\left(0.05^2 * (258 - 1)\right) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 155

ANEXO 8: MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

		Matriz de verificación ambiental – Evaluación de cumplimiento de las medidas estab	lecidas en la Nori	mativa Ambiental Vigente en materia de desech	os sólidos			
		ACUERDO MINISTERIAL No. 061 - TEXTO UNIFICADO LI	EGISLACIÓN SI	ECUNDARIA MEDIO AMBIENTE				
		Verificación Ambiental				Resulta verifi	ado de icación	
	Norma o Criterio	Aspecto Auditado	Medio de Verificación	Situación encontrada	Evidencia Objetiva	NC +	NC	C
1	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.54	Prohibiciones Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.	Inspección de las instalaciones	En la empresa se disponen los desechos sólidos en recipientes apropiados y clasificados con su respectiva leyenda de identificación. Por ningún moitivo se queman a cielo abierto. No introducen al país residuos y/o desechos.	ANEXO 12: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL			X

2	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.60	Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: a)Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente. b)Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos. c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas. d)Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional. e) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deben disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos, con fácil accesibilidad para realizar el traslado de los mismos. f) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios, deberán llevar un registro mensual del tipo y cantidad o peso de los residuos generados g) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deberán entregar los residuos sólidos no peligrosos ya clasificados a gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional o de Aplicación Responsable acreditada para su aprobación, para garantizar su aprovechamiento y /o correcta disposición final, según sea el caso h) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido	Inspección de las instalaciones Revisión de documentación	Se cuenta con un sistema implementado de separación y clasificación de los residuos con la ayuda de recipientes que facilitan su identificación. Dentro de la Política de la empresa, contempla el cuidado al medio ambiente. Los desechos no cuentan con un lugar de almacenamiento según la normativa. Se lleva un registro de la generación de desechos sólidos que ha sido realizado para poder presentar declaraciones anuales de la empresa, sin embargo debe llevarse un registro detallado de la generación de residuos sólidos por tipo y cantidad o peso. La empresa realiza la entrega de los desechos a empresas autorizadas. La empresa respeta los horarios establecidos para la recolección de desechos.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL ANEXO 14: RESPONSABILIDAD ANEXO 15: SEPARACIÓN EN LA FUENTE ANEXO 16: REGISTRO DE RESIDUOS GENERADOS ANEXO 17: GESTORES APROBADOS ANEXO 18: RECOLECCIÓN DE DESECHOS	X	
3	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.61	De las prohibiciones No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	Inspección de las instalaciones	Por ningún motivo se depositan sustancias o desechos peligrosos en recipientes para desechos no peligrosos. Los desechos del dispensario médico posee su recipiente para la colocación de residuos corto punzantes, una vez lleno se le agrega una solución de hipoclorito de sodio para su inactivación, luego se sella el recolector o guardiàn.	ANEXO 19: RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL		X
4	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.62	El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.	Inspección de las instalaciones	Se realiza la separación de residuos en la empresa	ANEXO 15: SEPARACIÓN EN LA FUENTE		X

5	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.63	Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente: a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior. b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, construidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo. c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN	Inspección de las instalaciones	Los residuos se almacenan en recipientes cerrados con funda en su interior, identificados y en orden. El almacenamiento temporal de los residuos en la industria se encuentran cubiertos y adecuadamente ubicados considerando el volumen para su capacidad, sin embargo no se encuentran cosntruidos con materiales resistentes ni con la etiqueta respectiva que refleje el nombre del desecho, estado, instrucciones, entre otros. No se ha considerado la norma técnica INEN.	ANEXO 15: SEPARACIÓN EN LA FUENTE	X	
6	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.65	No deberán permanecer en vías y sitios públicos bolsas y/o recipientes con residuos sólidos en días y horarios diferentes a los establecidos por el servicio de recolección.	Inspección de las instalaciones	Los residuos de la empresa no se disponen en sitios públicos. Se cumple con los horarios establecidos con el recolector municipal del Cantón Pasaje	ANEXO 18: RECOLECCIÓN DE DESECHOS		X
7	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección I gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. Art.87	Del manifiesto único Es el documento oficial mediante el cual, la Autoridad Ambiental Competente y el generador mantienen la cadena de custodia. Dicha cadena representa un estricto control sobre el almacenamiento temporal, transporte y destino de los desechos peligrosos y/o especiales producidos dentro del territorio nacional. En casos específicos en que el prestador de servicio (gestor) se encuentre en posesión de desechos peligrosos y/o especiales, los cuales deban ser transportados fuera de sus instalaciones, también aplicará la formalización de manifiesto único con el mismo procedimiento aplicado para el generador.	Revisión de documentación	La empresa con frecuencia anual presenta el Manifiesto Único de Residuos al Ministerio de Ambiente	ANEXO 20: CLAVE DEL MANIFIESTO		x

8	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.91	Los desechos peligrosos y/o especiales deben permanecer envasados, almacenados y etiquetados, aplicando para el efecto las normas técnicas pertinentes. Los envases empleados en el almacenamiento deben ser utilizados únicamente para este fin, tomando en cuenta las características de peligrosidad y de incompatibilidad de los desechos peligrosos y/o especiales con ciertos materiales. Para el caso de desechos peligrosos con contenidos de material radioactivo sea de origen natural o artificial, el envasado, almacenamiento y etiquetado deberá además, cumplir con la normativa específica emitida por autoridad reguladora del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable o aquella que la reemplace.	Inspección de las instalaciones	Los desechos especiales y/o peligrosos son almacenados en bodega (en construcción) y luego son entregados a un gestor ambiental. Los desechos no cumplen con as respectivas etiquetas diferenciando cada desecho almacenado. No se almacena materiales radioactivos.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL	x	
9	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.92	El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrá superar los doce (12) meses contados a partir de la fecha del correspondiente permiso ambiental. En casos justificados, mediante informe técnico, se podrá solicitar a la Autoridad Ambiental una extensión de dicho período que no excederá de 6 meses.	Inspección de las instalaciones	La empresa ha entregado los residuos sólidos peligrosos a gestores ambientales. No se los almacena por más de 12 meses en el establecimiento.	ANEXO 18: RECOLECCIÓN DE DESECHOS		X
10	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.93	De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos a) Ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura los desechos peligrosos, así como contar con pasillos lo suficientemente amplios, que permitan el tránsito de montacargas mecánicos, electrónicos o manuales, así como el movimiento de los grupos de seguridad y bomberos en casos de emergencia; b) Estar separados de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados; c) No almacenar desechos peligrosos con sustancias químicas peligrosas; d) El acceso a estos locales debe ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial y que cuente con la identificación correspondiente para su ingreso; e) Contar con un equipo de emergencia y personal capacitado en la aplicación de planes de contingencia; f) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía; g) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado; h) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles; i) Contar con sistemas de extinción contra incendios. En el caso de hidrantes, estos deberán mantener una presión mínima de 6kg/cm2 durante 15 minutos; y, j) Contar con un cierre perimetral que imp	Inspección de las instalaciones	No se cuenta con una bodega de almacenamiento de desechos. El área en construcción es amplia y se encuentra alejada de las áreas de producción, de acuerdo con las específicaciones establecidas. No se almacenan desechos con sustancias químicas, se los almacena por separado. No se cuenta con un equipo de emergencia en el área de bodega. Se han colocado letreros con nombres de residuos almacenados, sin embargo no se han instalado las etiquetas de peligrosidad. No se cuenta con extintores en esta área.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL	x	

11	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.95	Todo envase durante el almacenamiento temporal de desechos peligrosos y/o especiales, debe llevar la identificación correspondiente de acuerdo a las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Nacional de Normalización y las normas internacionales aplicables al país, principalmente si el destino posterior es la exportación. La identificación será con etiquetas de un material resistente a la intemperie o marcas de tipo indeleble, legible, ubicadas en sitios visibles.	Inspección de las instalaciones	No se han etiquetado los desechos peligrosos almacenados en el área.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL	x	
12	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.96	Los desechos peligrosos y/o especiales serán almacenados considerando los criterios de compatibilidad; no podrán ser almacenados en forma conjunta en un mismo recipiente y serán entregados únicamente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que cuenten con la regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Competente	Revisión de documentación	Los desechos sólidos peligrosos son almacenados conforme a su compatibilidad y son entregados a entidades responsables.	ANEXO 21: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS		X
13	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.97	El generador que transfiera desechos peligrosos y/o especiales a un gestor autorizado para el almacenamiento de los mismos, debe llevar la cadena de custodia de estos desechos a través de la consignación de la información correspondiente de cada movimiento en el manifiesto único. El prestador de servicio está en la obligación de formalizar con su firma y/o sello de responsabilidad el documento de manifiesto provisto por el generador en el caso, de conformidad con la información indicada en el mismo	Revisión de documentación	La empresa entrega los residuos sólidos peligrosos a gestores ambientales según las condiciones de cada uno de ellos, conforme a la ley.	ANEXO 20: CLAVE DEL MANIFIESTO		X
14	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.98	El prestador de servicios (gestor) de almacenamiento conforme al alcance de su permiso ambiental que corresponda, debe llevar un libro de registro (bitácora) de los movimientos (fechas) de entrada y salida de desechos peligrosos indicando el origen, cantidades, características y destino final que se dará a los mismos	Revisión de documentación	En la empresa no se cuenta con una bitácora que consta lo requerido a excepción de las características de los desechos peligrosos.	ANEXO 21: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS	x	

15	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.99	El prestador de servicio de almacenamiento debe realizar la declaración anual de la gestión de los desechos almacenados, bajo los lineamientos que se emitan para el efecto, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año siguiente. La información consignada en este documento estará sujeta a comprobación por parte de la autoridad competente, quien podrá solicitar informes adicionales cuando lo requiera.	Revisión de documentación	La empresa presenta anualmente la declaración de los desechos sólidos peligrosos	ANEXO 22: DECLARACIÓN ANUAL DE DESECHOS		X
16	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Sección II gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales. Art.101	Los desechos peligrosos y/o especiales, deben ser recolectados en forma tal que no afecte a la salud de los trabajadores ni al ambiente y se asegure una clasificación por tipo de desechos.	Inspección de las instalaciones Revisión de documentación	Los desechos se recogen de manera adecuada por medio de gestores ambientales que ingresan a las instalaciones.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL ANEXO 21: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS		X
17	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Capítulo VII gestión de sustancias químicas peligrosas. Art. 156	Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas que participen en las fases de gestión de sustancias químicas, obtener el Registro de Sustancias Químicas Peligrosas, cuyo procedimiento será establecido por la Autoridad Ambiental Nacional mediante el respectivo Acuerdo Ministerial. La vigencia del Registro de Sustancias Químicas Peligrosas está sujeto al cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente capítulo y en el acuerdo ministerial correspondiente.	Revisión de documentación	La empresa posee un certificado de las sustancias que maneja en las instalaciones.	ANEXO 23: REGISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		X

1	8	Acuerdo Ministerial No. 061 del R.O. No. 316, del 4 de mayo del 2015. Capítulo VII gestión de sustancias químicas peligrosas. Art. 171	De los lugares para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas Los lugares para almacenamiento deberán cumplir con lo siguiente: a) Ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura las sustancias químicas peligrosas, así como contar con pasillos lo suficientemente amplios, que permitan el tránsito de montacargas mecánicos, electrónicos o manuales, según aplique, así como el movimiento de los grupos de seguridad y bomberos en casos de emergencia; b) Estar separados de las áreas de producción que no utilicen sustancias químicas peligrosas como insumo, servicios, oficinas, almacenamiento de residuos y/o desechos y otras infraestructuras que se considere pertinente; c) No almacenar sustancias químicas peligrosas con productos de consumo humano y/o animal; d) El acceso a los locales de almacenamiento debe ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial y que cuente con la identificación correspondiente para su ingreso; e) El almacenamiento de sustancias químicas con propiedades radioactivas se regirá a las normas técnicas establecidas por la Autoridad Nacional de Electricidad y Energía Renovable o aquella que la reemplace, sin perjuicio de la obtención de la regularización ambiental respectiva, conforme lo establecido en este Libro; f) Contar con un equipo de emergencia y personal capacitado en la aplicación de planes de contingencia; g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeablic se se hayan impermeablizado, que sean resistentes química y structuralmente a las sustancias químicas peligrosas que se almacenen, así como contar con una cubierta a fin de estar protegidos de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura, radiación y que eviten la contaminación por escorrentía; h) Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contenció	Inspección de las instalaciones	El área de almacenamiento esta cubierta y esta separada de las áreas de producción, pero continua en proceso de construcción. No almacena sustancias radioactivas. No cuenta con un equipo de emergencia. Se han colocado letreros con nombres de los químicos almacenados, sin embargo no se han instalado las etiquetas de peligrosidad.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL	X	
			LEY DE GESTIÓN AM	BIENTAL				
1	9	Ley de Gestión Ambiental del R.O Suplemento 418 del 10 de septiembre del 2004. TÍTULO III Ámbito y principios de la gestión ambiental. Art. 21	Los sistemas de manejo ambiental incluirán estudios de línea base; evaluación del impacto ambiental; evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorías ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de los mismos, el Ministerio del ramo podrá otorgar o negar la licencia correspondiente.	Revisión de documentación	La industria cuenta con licencia ambiental correspondiente, evaluación de impacto ambiental, plan de manejo, sistema de monitoreo, plan de contingencia, auditoría ambiental y planes de abandono.	ANEXO 24: SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL		x

20	Ley de Gestión Ambiental del R.O Suplemento 418 del 10 de septiembre del 2004. TÍTULO III Ámbito y principios de la gestión ambiental. Art. 60	ambientales vigentes, particularmente del presente reglamento y sus normas técnicas. La Auditoría Ambiental de Cumplimiento con el plan de manejo ambiental y con las normativas ambientales vigentes incluirá la descripción de nuevas actividades de la organización cuando las hubiese y la actualización del plan de manejo ambiental de ser el caso.	Revisión de documentación	La empresa ha realizado la auditoría posterior y cuenta con un plan de manejo ambiental.	ANEXO 25: CUMPLIMIENTO DE PLAN		X
		LEY ORGÁNICA DE L	A SALUD				
21	Ley Orgánica de la Salud del R.O 457 del 30 de octubre del 2008. Art. 199	De los planes de contingencia Los planes de contingencia deberán ser implementados, mantenidos, y evaluados periódicamente a través de simulacros. Los simulacros deberán ser documentados y sus registros estarán disponibles para la Autoridad Ambiental Competente. La falta de registros constituirá prueba de incumplimiento de la presente disposición. La ejecución de los planes de contingencia debe ser inmediata. En caso de demora, se considerará como agravante al momento de resolver el procedimiento administrativo.	Revisión de documentación	La industria cuenta con planes de contingencia y documentación de la realización de simulacros en planta.	ANEXO 26: PLAN DE CONTINGENCIA Y SIMULACRO		X
		CÓDIGO ORGÁNICO INTE	GRAL PENAL	!			
22	Código Orgánico Integral Penal del R.O Suplemento No. 180 del 10 de febrero del 2014 Art. 254	Gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas La persona que, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente, desarrolle, produzca, tenga, disponga, queme, comercialice, introduzca, importe, transporte, almacene, deposite o use, productos, residuos, desechos y sustancias químicas o peligrosas, y con esto produzca daños graves a la biodiversidad y recursos naturales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.	Inspección de las instalaciones Revisión de documentación	Los desechos que produce la empresa no causan daños graves a la biodiversidad o recursos naturales.	ANEXO 21: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS		X
		CÓDIGO ORGÁNICO DEI	AMBIENTE				
23	Código Orgánico del Ambiente del R.O. No. 983 Suplemento del 12 de abril del 2017 Art. 225	Políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos. Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales: 1. El manejo integral de residuos y desechos, considerando prioritariamente la eliminación o disposición final más próxima a la fuente; 2. La responsabilidad extendida del productor o importador; 3. La minimización de riesgos sanitarios y ambientales, así como fitosanitarios y zoosanitarios; 4. El fortalecimiento de la educación y cultura ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación al manejo de los residuos y desechos; 5. El fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y desechos, considerándolos un bien económico con finalidad social, mediante el establecimiento de herramientas y mecanismos de aplicación; 6. El fomento de la investigación, desarrollo y uso de las mejores tecnologías disponibles que minimicen los impactos al ambiente y la salud humana; 7. El estímulo a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, en todas las fases de la gestión integral de los residuos o desechos; 8. La aplicación del principio de responsabilidad compartida, que incluye la internalización de costos, derecho a la información e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique; 9. El fomento al establecimiento de estándares para el manejo de residuos y desechos en la generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final; 10. La sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y desechos entre todos los sectores; 11. La jerarquización en la gestión de residuos y desechos; y,	Inspección de las instalaciones Revisión de documentación	La empresa realiza un manejo integral de sus residuos y desechos considerando su clasificación. Establece el compromiso de responsabilidad ante la ley. Se fomenta el cuidado del ambiente dentro de las políticas internas. El aprovechamiento de residuos orgánicos se mantiene con empresas relacionadas al giro del negocio. La empresa establece controles para el cumplimiento de la normativa vigente.	ANEXO 14: RESPONSABILIDAD ANEXO 15: SEPARACIÓN EN LA FUENTE ANEXO 16: REGISTRO DE RESIDUOS GENERADOS ANEXO 17: GESTORES APROBADOS		x

24	Código Orgánico del Ambiente del R.O. No. 983 Suplemento del 12	Principio de jerarquización. La gestión de residuos y desechos deberá cumplir con la siguiente jerarquización en orden de prioridad: 1. Prevención; 2. Minimización de la generación en la fuente; 3. Aprovechamiento o valorización; 4. Eliminación; y, 5. Disposición final. La disposición final se limitará a aquellos desechos que no se puedan aprovechar, tratar, valorizar o eliminar en condiciones ambientalmente adecuadas y tecnológicamente factibles. La Autoridad Ambiental Nacional, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, promoverán y fomentarán en la ciudadanía, en el marco de sus competencias, la clasificación, reciclaje, y en general la gestión de residuos y desechos bajo este principio.	Revisión de documentación	Se evidencia la correcta aplicación del principio de jerarquización por parte del personal que cumple con los requerimientos legales.	ANEXO 18: RECOLECCIÓN DE DESECHOS		X
25	Código Orgánico del Ambiente del R.O. No. 983 Suplemento del 12 de abril del 2017 Art. 231	Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados: 1. La Autoridad Ambiental Nacional como ente rector que dictará políticas y lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos en el país y elaborará el respectivo plan nacional. Asimismo, se encargará de la regulación y control; 2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables. Deberán dar tratamiento y correcta disposición final de los desechos que no pueden ingresar nuevamente en un ciclo de vida productivo, implementando los mecanismos que permitan la trazabilidad de los mismos. Para lo cual, podrán conformar mancomunidades y consorcios para ejercer esta responsabilidad de conformidad con la ley. 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas. 4. Los gestores de residuos no peligrosos que prestan el servicio para su gestión en cualquiera de sus fases, serán responsables del correcto manejo, para lo cual deberán enmarcar sus acciones en los parámetros que defina la política nacional en el cuidado ambiental y de la salud pública, procurando maximizar el aprovechamien		La industria mantiene un acuerdo con la empresa encargada de la recolección de desechos sólidos no peligrosos y sanitarios. A su vez, como generadores de residuos cumplen el principio de jerarquización.	ANEXO 21: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS		X

26	del Ar R.O N Suple	go Orgánico mbiente del No. 983 emento del 12 ril del 2017	Responsabilidades del generador. Toda persona natural o jurídica definida como generador de residuos y desechos peligrosos y especiales, es el titular y responsable del manejo ambiental de los mismos desde su generación hasta su eliminación o disposición final, de conformidad con el principio de jerarquización y las disposiciones de este Código. Serán responsables solidariamente, junto con las personas naturales o jurídicas contratadas por ellos para efectuar la gestión de los residuos y desechos peligrosos y especiales, en el caso de incidentes que produzcan contaminación y daño ambiental. También responderán solidariamente las personas que no realicen la verificación de la autorización administrativa y su vigencia, al momento de entregar o recibir residuos y desechos peligrosos y especiales, cuando corresponda, de conformidad con la normativa secundaria.	Revisión de documentación	La empresa es responsable del manejo de los desechos y residuos que genera desde su origen hasta su disposición final por medio de gestores certificados.	ANEXO 21: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS			
			Reglamento Interministerial para la Gestión l	ntegral de Desech	os Sanitarios		I		
27	la Ges de Des Sanita No. 33	ninisterial para stión Integral esechos arios del R.O 679 del 20 de embre del 2014.	Los desechos y/o residuos no peligrosos, no reciclables como: envolturas de alimentos, papel, papel carbón y aluminio, restos de barrido, servilletas y otros, se segregarán en la fuente, se recolectarán de forma diferenciada de los desechos peligrosos, en fundas y recipientes plásticos de color negro, y se etiquetarán, para su posterior recolección, transporte y almacenamiento final en el establecimiento.	Inspección de las instalaciones	Los desechos no peligrosos son almacenados en fundas de plástico color negro previamente identificados y se disponen para su tratamiento con la empresa establecida.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL ANEXO 15: SEPARACIÓN EN LA FUENTE			X
28	Intermala Ges de Des Sanita No. 37	esechos arios del R.O 179 del 20 de embre del 2014.	Los desechos y/o residuos no peligrosos, que ingresen a procesos de recuperación y reciclaje como: papel, vidrio, plástico, cartón, entre otros, se recolectarán en recipientes plásticos conforme lo establezca la Norma Técnica a expedirse para la aplicación de este Reglamento a fin de proteger sus características los mismos que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado o gestor ambiental autorizado por la Autoridad Ambiental competente.	Inspección de las instalaciones Revisión de documentación	Los desechos son recolectados en fundas plásticas para su posterior manejo según el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de El Oro.	ANEXO 27: DESECHOS NO PELIGROSOS RECICLABLES			X

29	Reglamento Interministerial para la Gestión Integral de Desechos Sanitarios del R.O No. 379 del 20 de noviembre del 2014. Art. 31	Los desechos y/o residuos no peligrosos, biodegradables u orgánicos como: restos de alimentos, frutas, verduras, residuos de jardín y otros, se segregarán en la fuente, se recolectarán de forma diferenciada de los desechos peligrosos, en fundas y recipientes plásticos de color verde, se etiquetarán, almacenarán, para su posterior entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado o gestor ambiental autorizado por la Autoridad Ambiental competente.	instalaciones	La empresa identifica y recolecta los desechos y residuos orgánicos de forma diferenciada en fundas de color negro para ser entregados a un tercero para mezcla de abono en cultivo.	ANEXO 18: RECOLECCIÓN DE DESECHOS	x	
		Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y M	ejoramiento del M	Iedio Ambiente de Trabajo			4
30	el R.O 205 del 11 de noviembre del 2014.	VERTIDOS, DESECHOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL La eliminación de desechos sólidos, líquidos o gaseosos se efectuará con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre contaminación del medio ambiente. Todos los miembros del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo velarán por su cumplimiento y cuando observaren cualquier contravención, lo comunicarán a las autoridades competentes.	Revisión de documentación	Los responsables velan por el bienestar del personal y aplicando la normativa, informa la situación del no cumplimiento del almacenamiento temporal de desechos y residuos.	ANEXO 14: RESPONSABILIDAD		X
		Ordenanzas del Gobierno Provincial	Autónomo de El	Oro			
31	Autónomo de El	OBLIGATORIEDAD DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) El proponente o promotor que vaya a emprender una acción o a ejecutar una obra, infraestructura, proyecto o actividad, que se halle dentro del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza en forma previa y como condición para llevarla a cabo, deberá someterla a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); para el efecto, deberá elaborar a su costo, según el caso, una Ficha Ambiental o un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y ponerla a consideración de la Secretaría de Gestión Ambiental (SGA), para su trámite de aprobación, conforme a esta Ordenanza.	Revisión de documentación	Se realizo un estudio de Impacto Ambiental para la obtención de la licencia ambiental	ANEXO 24: SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL		X
		NTE INEN 284	1		I	_	
32	Art. 5.3 Centros de almacenamiento temporal y acopio	Los residuos deben ser separados y dispuesto en las fuentes de generación (Estación con recipientes de colores), ya sea en un área específica para el efecto, definida como un área concurrida o pública a la que todas las personas tienen acceso; o un área interna, definida como un área con acceso condicionado solo a personal autorizado y deben mantenerse separados en los centros de almacenamiento temporal y acopio. De acuerdo al sector, los recipientes se colocarán en las áreas destinadas bajo el siguiente criterio: - Sector domiciliario: Reciclables, no reciclables y orgánicos Industriales y especiales: Ver NTE INEN 2266. Se usará el número de recipientes de colores que se requieran para el aprovechamiento de los mismos y evitar la contaminación ambiental.	Inspección de las instalaciones	Se evidencia que la empresa realiza un adecuado manejo de desechos sólidos en puntos de fácil acceso a las personas hasta que son trasladados al área de almacenamiento restringida al personal autorizado, sin embargo no se ha considerado los colores para los recipientes de desechos de la normativa NTE INEN 2841.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL ANEXO 15: SEPARACIÓN EN LA FUENTE	X	

33	NTE INEN 2841 Art. 6 Clasificación Específica	Color Verde - Orgánico / reciclables: Origen Biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto, entre otros. Color Azul - Plástico / Envases multicapa: Plástico susceptible de aprovechamiento, envases multicapa, PET. Botellas vacías y limpias de plástico de: agua, yogurt, jugos, gaseosas, etc. Fundas Plásticas, fundas de leche, limpias. Recipientes de champú o productos de limpieza vacíos y limpios. Color Gris - Papel / Cartón: Papel limpio en buenas condiciones: revistas, folletos publicitarios, cajas y envases de cartón y papel. De preferencia que no tengan grapas Papel periódico, propaganda, bolsas de papel, hojas de papel, cajas, empaques de huevo, envolturas	Inspección de las instalaciones	Se evidencia que la empresa no cumple con la designación de colores según el tipo de residuo.	ANEXO 13: ALMACENAMIENTO TEMPORAL ANEXO 15: SEPARACIÓN EN LA FUENTE	X	
34	NTE INEN 2266 NTE INEN 2266 Art. 6.1.1.3	Toda empresa que maneje materiales peligrosos debe contar con procedimientos e instrucciones operativas formales que le permitan manejar en forma segura dichos materiales a lo largo del proceso: a) Embalaje. Rotulado y etiquetado. b) Producción c) Carga d) Descarga e) Almacenamiento f) Manipulación g) Disposición adecuada de residuos h) Descontaminación y limpieza	Revisión de documentación	La empresa cuenta con procedimientos de los procesos.	ANEXO 28: PROCEDIMIENTOS DE MANEJO		X

ANEXO 9: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL





Officio Nro. MAE-DPAEO-2012-4080

Machala, 28 de diciembre de 2012

Asunto: Registro de Generador de desechos peligrosos de la compañía CONFOCO S.A.

Señor Francisco Xavier Larrea García Representante Legal CONFOCO S.A. En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, de 14 de Diciembre del 2012, ingresa a esta cartera de estado con Documento No. MAE-UAFEO-DPAEO-2012-4003, la documentación solicitando se tramite el Registro como Generador de Desechos Peligrosos de CONFOCO S.A., de la revisión y análisis de la documentación presentada y sobre la base del informe técnico No. 1108-2012- MAE-DPEO-UCA del 27 de Diciembre de 2012, remitida con memorando No. MAE-UCAEO-DPAEO-2012-0761 del 27 de Diciembre del 2012 se concluye que cumple con los requisitos establecidos para el Registro como Generador de Desechos Peligrosos.

Con los antecedentes mesicionados, se emite el Registro Nº 12-12-DPAEO-101, como Generador de desechos Peligrosos, el Código de Declaración Anual 12-12-DPAEO-DA-101 y el Código de Manifiesto Único 12-12-DPAEO-M-101.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Blga, Lidia Carolina Beltrón Tejena

DIRECTORÁ PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE EL ORO

- MAE-UAFEO-DPAEO-2012-4003

Park Services

ANEXO 10: ALMACENAMIENTO TEMPORAL











.....

Parroquia La Penña Kilometro 13 via Machala - Pasaje Casilla Nº 07-01-122 Pasaje, El Oro - Ecoador Telefono: 593-7-162500 Fax: 593-7-1622311

Viernes, 22 de Febrero del 2017

Para: Econ. Francisco Larrea G.

GERENTE GENERAL DE CONFOCO S.A.

De: Dr. Walter Romero R.

JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFOCO S.A.

Asunto: INFORME TECNICO DE CONSTRUCCION DE BODEGA TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

ANTECEDENTES:

La empresa CONFOCO S.A., durante el desarrollo de sus actividades genera desperdicios propios del proceso, los mismos que son almacenados de manera precaria y en malas condiciones, es decir no cuenta con un lugar que garantice el correcto acopio de los desperdicios sean estos peligrosos, no peligrosos y desperdicios no peligrosos no reciclables, aquellos residuos no peligrosos no reciclables son gestionados directamente con el personal y la logistica del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Pasaje, mientras que los residuos Peligrosos son gestionados por gestores autorizados por el Ministerio del Ambiente, todo esto fue evidenciado por un auditor del Gobierno Autónomo de el Oro, sin embargo dentro de las no conformidades encontradas es la que la empresa Confoco s.a. NO cuenta con un lugar en donde depositar sus desperdicios de manera temporal, por lo que solicita de manera inmediata la construcción de un local en donde se realice el acopio de los desperdicios que por la naturaleza de los procesos industriales esta genera y no cuenta con lo solicitado pese a tener Licencia Ambiental y licencia para manejo de Residuos Peligrosos por lo que dio un plazo perentorio para su realización.

ANEXO 11: RESPONSABILIDAD





PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MANUAL DE POLÍTICAS MEDIO AMBIENTE

- La familia Confoco S.A. entiende que la naturaleza es vida, razón por la cual una de sus principales preocupaciones es no hacer nada que la dañe.
- Es política de la compañía aplicar procedimientos y controles al tratamiento de los desechos industriales de la planta. Asegurarse de devolver a la tierra las agua de la misma forma como fueron tomadas es una de nuestras metas, para lo cual se agotan todos los esfuerzos posibles. Efectivos sistemas de filtración siempre están en funcionamiento así como tratamientos y controles.

CODIGO DE DOCUMENTO Nº AD-AN-L-REE

ADVISION SEMANOUSH

NEWSON Nº 12

No. 1-1

confoco s.a.

POLÍTICAS DE LA EMPRESA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CONFOCO S.A. es una empresa dedicada a la Elaboractón de Puré y Deshidratación de Fruitas que consciente de sus actividades tiene como política protegor la integridad de sus trabajadores exi como el cuidado del medio ambiente; mediante la axignación de recursos ecunómicos necesarios, la prevención y el control de los riengos asociados a todos los puestos de trabajo enmarcados en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la Seguridad y Salud del Trabajo.

Capacitar a nuestro recurso humano en temas de seguridad, salud ocupacional y protección del medio ambiente para asegurar el mejoramiento continuo de mustra Organización.

> ECON. Francisco Larrea Garcia GERENTE DE CONFOCO S.A.

ANEXO 12: SEPARACIÓN EN LA FUENTE







ANEXO 13: REGISTRO DE RESIDUOS GENERADOS

	Fechs de entreps	Acrites unintes					Baterias usadas piomo acidu				Centra del fundo de la camara de condession generadas por el proceso de inclosración				
None I		Cardidad	Unidad	Centidud	Unided	Empresa transporte, Empresa tratamiento	Fector de ontrega	Corridad	Unided	Empresa transporte, Empresa tratamiente	Fertha de emtrega	Peso	Unided	Empresa transporte, Empresa tratamiento	
ENERO	04/09/2015	. 51,00	Ke	600	gal	GYPAM B.A.		. 33	Ng.	GYPAM B.A.	29/04/2015		-	DYPAMEA LA	
гевлело		70,00	Ke	1105	(ME)	LA 326 /				LA 326 /			21	No	326 / NONEROX
MARZO		80,06	Ka	900		BIOFACTOR SALA 197				S.A. Literetia				CHALTDA LA 323	
		30,00	Kg	502		350.00	29/04/2015			D058-LA-2006-		$\overline{}$			
MAYO	1	. 51,60	Fig.	800	Disk.	1		50		D11	04/09/2015	120 's	'9		
JUNIO		40,00	Ep.	600	gul	1									
JULIÓ		41,40	Na	910	346	4						70	No.	1	
AGDSTO	1							56	kgi	1		00	kg.	1	
SEPTIEMBRE							04/09/2015							1	
OCTUBRE															
NOVEMBRE															
DICIENTARE															
10	TAL	380,00		2441	pel :			136	Will.			301	kg .		

		Luminarias,	Charles Section 1	ubos fluorescer contengan merci	Baterias usadas que contengan Hg, Ni, Cd u otros materiales peligrosos y que exhiban					
Mes	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad	Empresa transporte, Empresa tratamiento	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Empresa transporte, Empresa tratamiento
ENERO	29/04/2015	146	U	44	Ка	GYPAM S.A.		0,5	kg	GYPAM S.A.
FEBRERO	3.50-1.07.0-10.0	2	U	0.4	0.4 Kg	LA 326 /		7/15		LA 326 /
MARZO		3	U	0,7	Kg	BIOFACTOR		0.5	Kg	INCINEROX
						S.A LA 197	29/04/2015			CIA LTDA LA
OYAN	04/09/2015	40	U	-12	Kg					327
JUNIO										
JULIO		20	Ü	6	Kg					
AGOSTO										
SEPTIEMBRE		8,00	U	2.5	Kg					
OCTUBRE										

65,6 Kg

219,00

OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

	Fecha de entrega	Chatarra contam materiales pel			Envases y contenedores vacios de materiales toxicos sin previo tratamiento				Neumaticos usados o partes de ellos				
Mes		Cantidad	Unidad	Empresa transporte, Empresa tratamiento	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Empresa transporte, Empresa tratamient	Fecha de entrega	Peso	Unidad	Empresa transporte, Empresa tratamiento	
ENERO	29/04/2015	80	Kp	GYPAM S.A.	29/04/2015	2,7	kg	GYPAM	29/04/2015		- Indiana	GYPAM S.A.	
FEBRERO				LA 326 /				S.A. LA		7.50		LA 326 /	
MARZO		45	Kg	INTERCIA LA	11	2.5	Kg	326 /		850	°0	INCINEROX CIA	
ABRIL	1			280			- The	INCINERO			-	LTDA LA 327	
MAYO	04/09/2015	04/09/2015			1	04/09/2015			X CIA				
JUNIO	Section (Section)	38 Kg	Kg	1	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF			LTDA LA				1	
JULIO		1	1 1			327				1			
AGOSTO]	78			1450				1	
SEPTIEMBRE												1	
OCTUBRE												1	
NOVIEMBRE													
DICIEMBRE													
101	AL	163	Ko			8,2	Ка			850	No.		

ANEXO 14: GESTORES APROBADOS



Av. 7ms entre calle 3era y 4ta Lotización el Prado Prosperina Teléfonos: 042520342-042520343 0986947416-0987234985

Certificado

Guayaquil, 29 de enero de 2014

Por el presente, certifico que René Arturo Solano Zumba con C. I. No. 0702559709, es proveedor mayorista de cartones, papel, plásticos y afines para reciclar.

El destino final de los materiales reciclables, entregado por la Empresa: RECIPRIMA a las bodegas de REPAPERS RECICLAJES DEL ECUADOR S.A. Ubicada en el cantón Duran en donde también se encuentra el molino de transformación de la planta de SURPAPELCORP, donde recibe tratamiento industrial para la obtención del nuevo producto.

El proceso de tratamiento industrial del material reciclable opera bajo licencia ambiental otorgada por el Gobierno Provincial con el número #006-LA-DMA-GPG.

La persona, proveedor o empresa interesada, puede hacer uso del presente certificado como a hien tuviere dentro de los fines legales.

Muy Atentamente.

Flavier Rosado Presidente





CERTIFICADO #340-2015

INTERCIA Ecuador y GEEP Canadá certifican que

CONFOCO

"Me ha entregado 38 Kg DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, para darles una disposición final ambientalmente correcta evitando la contaminación del ambiente y uso de los rellenos sanitarios."

Januya Such &

CERTIFICO: Que la presente xerox copia es igual a su original.

JEN 2018

Guayaquil, 11 de septiembre del 2015

Dr. Victor Macas Sandoval NOTANO POBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECHADOR

Gueyequii: - Hm: 19,5-Va a Dovie Luttaccils Inc. BHAADDASA Cafte Laureles 5/9 y
Mo. Caftejdn 20 Ntd. P6Xx 18x1 2794117 Fax: Ext. 128.

Nov.B,2 via Simon Bullier - Sen Juan de Cumbeyk alto.
 Telf., 1021 3364245
 Via Sangotopi - Arraquaria celle Zumbe Liste 8 e lelleyecs.
 Impresento por la fibrica Vazion.

ANEXO 15: RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Pasaje, Miércoles 09 de Septiembre del 2015

Certificado Nº 001-2015-DAP-AGUAPAS.EP

DE ASEO PÚBLICO

St.

Francisco Xavier Larrea García GERENTE GENERAL DE CONFOCO S.A. Presente.-

En atención a lo solicitado mediante oficio s/n recibido el 02 de septiembre del 2015, luego de realizar la inspección correspondiente, revisar los reportes de ruta por parte del personal de recolección; y, constatar las distintas rutas de recolección que son mapeadas mediante los dispositivos GPS, ubicados en los distintos vehículos recolectores que pertenecen a AGUAPAS EP. En mi calidad de Director de Aseo Público de AGUAPAS EP:

CERTIFICO

Que:

El Gabierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pasaje, a través de la Empresa Pública de Agua Alcantarillado y Aseo de Pasaje, realiza la recolección efectiva de los desechos no peligrosos y domiciliarios en las instalaciones de la planta industrial de la compañía CONFOCO S.A., domiciliada en el Km 13.5 de la vía Machala – Pasaje, parroquia La Peaña del cantón Pasaje, Provincia de el Oro, Ecuador, Recolección realizada regularmente por el vehículo signado con el Nº 1, de placas OMA 1012, conducido por el señor Klever Guasha Romero, de forma regular los días martes de cada semana.

Certificado emitido para la auditoria externa del Área Ambiental y de Calidad, realizada a CONFOCO S.A.

Ing. Klever Viñan Saraguro DRECTOR DE ASEO PUBLICO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE PASAJE

El presente certificado na constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección.



RUC: 0790090330001

DIRECCION: Via Puerto Bolivar - Onceava Norte e/Estero Huayla y Junin, Barrio 1º de Abril MACHALA - EL ORO-ECUADOR TELEFONO: 07 2929 975

Sres. CONFOCO S.A. Presente.

De mis consideraciones

Por medio del presente yo Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda, representante legal de la empresa INDAGROPEC autorizo a la empresa CONFOCO S.A. para que deposite los desperdicios orgánicos por el lapso de 2 años, en la hacienda INDAGROPEC C.A.

Por la atención que le preste a la siguiente les agradezco.

Atentamente

ING. PEDRO GARAYCOA OJEDA

GERENTE

INDAGROPEC C.A.

PHASE ATTENDANCE

ANEXO 16: CLAVE DEL MANIFIESTO

CLAFE DEL MANIFIESTO HARRIESTO DIRECO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y BECEPCION Nº 001996 : NOT BE DESCRIBED FOR EXPERIMENT OF THE OR PROPER AND EXPERIMENT S. No. BE MANUFICATE A PARTEA 12-12-DPACO-(0) TOTAL TENNESS OF THE PROPERTY 000 11 2 162 - soo The state of the s CONTENSION - Hautas Usedas 55-04 -Todos photicas 850 Kg centro: Que la presente xerox copia es igual a su original. 5.24 0.9 JUN 2016 Dr. Victor Macas Sandoval de PRESE, S. do JUN 2016 de NOTARIO PUBLICO SEQUIDO PASA E EL ORO DECLÁDOR THE ABOVE THE STATE CHARM CHIEF THE PROPERTY OF THE PROPERTY O PATER STATES OF SALE WHEN SALES HARROWITH FOR COMMY SA 1 - 2015 - About - 2015 CHNEWO mountain the be near there are AMERICAL DES MARTINES POLICE NATIONAL NO. OF PLAN DE CONTRIBUTION APROBADO CHESTER 3/46 Provincia salida Fecha: 1942 Antonialise of williams in sufficiency of the substitution of the 24- NOGH - BUYS TO THE RESIDENCE OF THE PLANT O DO OF THE REAL PROPERTY OF THE MEMBERS HAVE A SECRETARION. Erritain total the Ministrative Misses. Config. er a houstine i there also more morale dut destinatatio also par-TO STORY OF STREET STREET STREET, STRE Marie Co.

	in occupies.	OPARON E A	UM. BE LICKNESS	AMBIENTAL		2No. DE. M.	AMERICATE 1P	MEDIA		
	18/ THE T	181								
	S. MUNISSE DE LA ENPRESA DENS		CONFO		A. P. L. Control of the Control of t					
	A RECOGNISH DRIED OF CONTRIBE	The second second	07009	0 5.1	1.00					
	KWK 13 V	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN		takaje	*	PROV. 2	Ove			
	The same of the sa		Ambiracales de		-	Faccequie TCG	- American			
	* me 3077				-	162-500				
	a DESERVICENCE (Seador for the		Citigo del dos	nether.	C	NTENEDUR.	CANDONO DITAL	United		
	syneche al forcido Navienal e indi-	OF CRITIS			TIFO	CAPACIDAD	365,3650000	1002002590		
	e Batellas Us	cobo	ME-0	¥			33 K2			
Ľ										
0										
۵										
ď,					1 1					
Ξ										
u Z	Y. INSTRUCCIONES ESPECIALE	S. P. LINES COMPANDA	CTON ADICHONAL	PARA EL MA	DIESO SE	AUROGRADICAR INC	OMPATER LIBARY			
ii.	AND CERTIFICACION DEL GENE	EADOR.								
3			Telegraphy or companion	The second second second	Cartalan Military as a service	and a contract to the contract	and the second s			
9	DELIANDO DEL EL CHITETRODO DE ESTREJOTE SELA TOTAL Y COMBICTAMENTE BERRETO MEDIANTE RESONABRE DEL DESERNO CARACTERISTICA COM BIEN ENDREJOS ENVASADO MARCADO Y ROYTLADOS NO CETA MEZICANO COM DESERNOS O MEDIENTALISMA DEL SU MAS PREVIOTAS LO COMMICIONES DE SECURIDAD MARA SU TRANSPORTE POR YNA TENESCENE DE ACIDENDO A LA LIEUZA ACOM MACHINAL VILLANTE L NUMBRE, CARGO Y FIRMA MEL RESPONSABLE DE, CUONTE (CONCESS) TOPO SSO									
		IA MI TEANSPY	DRITE POR VIA 15	INTERESTREE OF	ACHERDO	A LA LEURILACION	HACHINAL THERTON STREET	as where is difficially		
		RESPUNSABL	Dr. We	Her (CHILL	o Jele de	O ZZ	Lopal		
	NUMBER, CARGO Y TIRMA BEL	RESPUNSABL	Dr. We	Her (L	ero (o Jele do	- food.	Lopal		
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO DE RESPONSABL NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/RECIELAN EN LA INSTALAZIOS.	ESPHINSAN.	Dr. We	Her (L	ero (o Jele de	- food.	Lo Mil		
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL. TELEFOND Y/O CORREO ELECTRONICO DE RESPONSARI. NOLD RESPONSARIA DE LA INSTALAÇÃOS. 11. HOMBRE DE LA CAMPERA Y	ESPONSARI. Z 162-	Dr. Wo	Her (L	ero (o Jele do	- food.	Lo Mil		
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TELEFOND VIO CONTRO ELECTRONICO DE RESPONSABE NO. DE RESPONSABE NOMBRE DE LA CAMPRESA Y DOMICILIO KAT 24 MA	ESPHISABLE Z 162-	Dr. We	Her (L)	emen emen en (o Jele to	- food .	Loful com		
ш	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TELEFONO Y/O CONTRO ELECTRONICO DE RISPONSARI NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/RECICLADA EN LA INSTALAÇÃOS. 11. HOMBRE DE LA CAMPRESA Y	RAMPORTS PIAGE ANTENNA	TA era. Sy	Her (L)	ero (o Jele to Peter to	- food.	Lopul com		
-	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TELEFOND Y/O CORREO ELECTRONICO DE RESPONSABL NON DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/RECICLAR EN LA INSTALLAMA. 10. NOMBRE DE LA CMPRESA Y DOMICULIO	RANEPURTES PARAPURTES PARAPURTES PARAPURTES AMMUNICATAL	TA CHA. SY	PAY 6.0	LLO (o Jele to Peter to	- food .	Loful com		
-	NOMBRE, CARGO I TIRMA DEL TELEFONO T/O CORREO ELECTRONEO DE ESPONSADE NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/RECICLAIS EN LA INSTALAÇIOS. 10. NOMBRE DE LA EMPRESA I DOMICTILO DE LA EMPRESA I TEL COURSET	RANEPURTES PARAPURTES PARAPURTES PARAPURTES AMMUNICATAL	TA CHA. SY	PAY &Q HOLDEN FRONT FRONT FOREIGN Fronto do sal Fronto	ACIERDO OLVICE ELO (C. 2.9 -	o Jele to Peter to	- food .	Loful com		
0 22	NONBER, CARGO I TIRMA DEL TELEFONOLY/O CORREO ELECTRONICO DE ESPONSARE NOL DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/REC ECLAJ EN LA INSTALAÇIOS. 10. NOMBRE DE LA CAPPERA T DOMECTIAD RAP RA VIA TEL COCRISTY Si of Josepha se expenha, indicas **NO	RAMEPORASI RAMEPORASI PARAMEPORASI PARAMERITA NO. DI ASSESSED Ro. dv enharge FAA	TA CAL SY	Part of sale	ACIERDO CHACLE CLO (C. 2.9 -	o Jele to Peter to	FOOD . CONFOCO AN DISCONTINEES	Loful com		
POR	SOMBRE, CARGO I TIRMA DEL TELEPONO TIO CONTRO ELECTRONICO DE ESSPONSARE NO. DE RESIDENTIVO DE NO RECHOLORE (CLADE EN LA INSTALAÇUISE 10. HOMBRE DE LA EMPRESA T DOMICULIO (Mª 24 U/A TEL COCASS# SI O' Josepho de exposta, indicas **JO 12. HECTRI LOS BERFEDOS DES NOMBRE - 63/00/J PAO-	HAMBPORTS FIFA 64 SO, DI AMERICANA TO THE STATE OF THE	TA CAL SY	Part of sale	ACIERDO CHACLE CLO (C. 2.9 -	A CA LIMITACIONIO DE POLICIO DE P	CONFOCO	S. A.		
SPORI	NOMBRE, CARGO I TIRMA DEL TELEFONIO T/O CORREO ELECTRONEO DE SESPONSARE NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/RECICLAIS EN LA INSTALAÇIOS. 12. NOMBRE DE LA EMPRESA T DOMICTILIO K-Y 24 U/A TEL COURST* Si of descido se raporta, indicar +/o 12. RECIRI LOS BENECIDOS DES	HAMBPORTS FIFA 64 SO, DI AMERICANA TO THE STATE OF THE	TA CAL SY	Part of sale	ACIERDO CHACLE CLO (C. 2.9 -	DE HOLDER	CONFOCO	S. A.		
LEDVEN	SOMBRE, CARGO I TIEMA DEL TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONEO DE ESPONSARE NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/REC ECLLI EN LA INSTALACION. 11. NOMBRE DE LA CAPPERA Y DOMINICILIO RPT 24 V/A TEL COCASSF SI OF JOSSIE DE CENTRE DE LA COMBRE DE LOS DENIEDOS DES NOMBRE ESPONS PAOS CARCOS ONOMBRE DE LO CARCOS PAOS CARCOS DE LO CARCOS PAOS CARCOS DE LO CARCOS PAOS CARCOS PAOS CARCOS DE LO CARCOS PAOS C	RAMPORTIS HAMPORTIS HAMPORTIS HILAGO NO. DI ASIRIENTAL RO. dv ceitary HILAGO COSTOS EN EL	TA CAS. SY	PAT &Q NO. DE 1 POLICIA Poste de sal Freite Agranisación (RA SU TRAN	ACIERDO CHACLE CLO (C. 2.9 -	A CA LIMITACIONIO DE POLICIO DE P	FOOD . CONFOCO AN DISCONTINETS AND CONTINETS AN	S. A.		
ANSFOR	SOMBRE, CARGO I TIRMA DEL TELEFONO T/O CORREO ELECTRONEO HE RESPONSARE NO. DE RESOLUTIVO DE NO REDINO/REC NULLE EN LA INSTALAÇÃOS. 10. HOMBRE DE LA EMPRESA T DOMICULIO K-F 24 U/A TEL COCASST SI of domina de capolia, indicad p/o 14. HECIRI LOS DEMICIDOS DES HOMBRE - 53/50/ PAG- CARCIO - 00/60/UTO Z 11. HUTA DE LA EMPRESA GEN-	RAMPORTIS HAMPORTIS HAMPORTIS HILAGO NO. DI ASIRIENTAL RO. dv ceitary HILAGO COSTOS EN EL	TA CAS. SY	PAY 6.0 POLICIA POLICI	ACIERDO CIVILE ELO (2.9 - LICENCIA BACIONA INACIONA INICIPORTE	DE HOLDE PL	FOOD . CONFOCO AN DISCONTINETS AND CONTINETS AN	S. A.		
KANSFOR	SOMBRE, CARGO I TIEMA DEL TELEFONOLY/O CORREO ELECTRONICO DE ESPONSARE NOL DE RESOLUTIVO DE NO REUSO/DEC ECLLI) EN LA INSTALACIOS. 11. NOMBRE DE LA CAPPERA T DOMECLIO RAT RA VIA TEL COCRIST SI OF JOSSER DE CAPPERA DEL COCRISTO 12. HECEBE LOS DESIFEDOS DES NOMBRE ESPÓSIF PAO CARCOS DESIFEDOS DES NOMBRE ESPÓSIF PAO CARCOS DESIFEDOS DES NOMBRE ESPÓSIF PAO CARCOS DESIFEROS CAPPERA GENE PROPUENCIA CARATOR Y PARROQUIAN	RAMPORTIS HAMPORTIS HAMPORTIS HILAGO NO. DI ASIRIENTAL RO. dv ceitary HILAGO COSTOS EN EL	TA CAS. SY	PAT &Q NO. DE 1 POLICIA Poste de sal Freite Agranisación (RA SU TRAN	ACIERDO CIVILE ELO (2.9 - LICENCIA BACIONA INACIONA INICIPORTE	DE HOLDEPL	FOOD . CO I S CONFOCO AN DI CONTINETS AN DI CONTINETS	S. A.		
KANSFORI	SOMBRE, CARGO I TIRMA DEL TELEFONO T/O CORREO ELECTRONEO HE RESPONSARE NO. DE RESOLUTIVO DE NO REDINO/REC NULLE EN LA INSTALAÇÃOS. 10. HOMBRE DE LA EMPRESA T DOMICULIO K-F 24 U/A TEL COCASST SI of domina de capolia, indicad p/o 14. HECIRI LOS DEMICIDOS DES HOMBRE - 53/50/ PAG- CARCIO - 00/60/UTO Z 11. HUTA DE LA EMPRESA GEN-	RAMBPORTIS PARABRORATIS PARABRORATIS PARABRORATIS Rin. dv ceibarg PARABRORATIS CRITOS EN EL	TA CAL SYLVENIES OF A SILENTESC.	PROTECTION OF THE PROPERTY OF	ACIERDO CHICLE CA CONTRA DE CANCIONA DE CA	DE HOLDEPL	FOOD . CO I S CONFOCO AN DE CONTINEETA ANDE CONTINEET	S. A.		
KANSFOR	SOMBRE, CARGO I TIEMA DEL TELEFORIO Y/O CORREO ELECTRONEO DE ESPONSARE NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUSIO/REC ELLA! EN LA INSTALACIOS. 11. HOMBRE DE LA KRIPERSA Y DOMINICILIO RAY 24 U/A TEL COCRISTY SI OF ADMINIST CONTROLO CALCUS CONTROLO CARCUS CONTROLO CARCUS CONTROLO TEL BUTA DE LA KRIPEKRA GEN- PROPEDINICIA CANTON Y PARROQUIAN INTERRICOMS 14. EUPO DE VEHICULO TACE TALEMETERICOMS 14. EUPO DE VEHICULO TACE TEL BUTA DE LA KRIPEKRA GEN- PROPEDINICIA CANTON Y PARROQUIAN INTERRICOMS 14. EUPO DE VEHICULO TACE TALEMETERICOMS 14. EUPO DE VEHICULO TALEMETERICOMS 14. EUPO DE VEHICULO TALEMETERICOMS 14. EUPO DE VEHICULO TALEMETERICOMS 15. EUPO DE VEHICULO TALEMETERICOMS 16. EUPO TALEMETERICOM TALEMET	HAMPPORTES HAMPPORTES HOLDON DO ASSESSMENTAL CONTROL DE	TA CAS. SY	PAY S.Q. POLICA	ACTERDO ON THE STATE OF THE STA	DE HOUSEPLE	FOOD . CO I S CONFOCO AN DE CONTINEETA ANDE CONTINEET	S. A.		
RANSPORT	SUBMIRE, CARGO I TIRMA (HEL TELEFONIO Y/O CORREO ELECTRONEO HE RESPONSARE NO. DE RESOLUTIVO DE NO RECHO/REC NULLI EN LA INSTALAÇIASS. 12. NOMBRE DE LA EMPRESA T DOMICULIO K/Y 24 U/A TEL COCASST SI d'Acesche se raporta, indicas 1/0 12. RECHE LOS BERFEDOS DES ROMERE SPONY PAS CARCOL COCASCO E TARBUNCAS, CARTOR Y PARROQUIAS 14. RUTA DE LA EMPRESA GEN- PROCENCIA, CARTOR Y PARROQUIAS 14. RUTA DE LA EMPRESA DE 15. RUMERO DE LICENCIA AME	HANDPORTIS HANDPO	TA CIA. CHE TA CHE TA CIA. CHE TA CHE TA CIA. CHE TA CH	PAY S.Q. POLICA	ACTERDO ON THE STATE OF THE STA	DE HOUSEPLE	FOOD . CO I S CONFOCO AN DE CONTINEETA ANDE CONTINEET	S. A.		
TRANSPORT	SOMBRE, CARGO I TIEMA DEL TELEFONIO Y/O CORREO ELECTRONIO DE CORREO ELECTRONIO DE ESPONSARE NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/REC ICLAI) EN LA INSTALACIOS. DOMICILIO RAT RA U/A TEL COCREST SI OF JOSSIANO DE LO CAMPRESA D INCINENTE SPONY PAO CARCOS COMPANDOS Y PROPERICA, CANTON Y PARROQUIAN INTERMICINA TA RUMERO DE LA EMPRESA D IA, NUMERO DE LA EMPRESA D IA, NUMERO DE LICENCÍA AMI DOMICILIO LLE EN CASO DE MALLET REPORTESA LA LONGREE DE LA EMPRESA D IA, NUMERO DE LICENCÍA AMI DOMICILIO LLE EN CASO DE CALLET REPORTESA LE EN CASO DE CALLET REPORTESA LLE EN CASO DE CALLET REPORTESA LE EN CASO DE LA EMPRESA D LLE EN CASO DE CALLET REPORTESA LE EN CASO DE CASO DE CALLET REPORTESA LE EN CASO DE CASO DE CASO DE CASO DE CASO DE CASO LE CASO DE CAS	HAMPORTIS HAMPORTIS HAMPORTIS HILAGO MO. DI AMMIENTAL CETTOS EN EI LECOM ERADORA HA ERADORA H	TA COR. CONTROL CONTRO	PAY 6.0 PAY 6.0 POLICIA POLICI	ACHERDO CONTELE LLO (2.9 - LIPERICIA INACIONA I	DE HOLDE PLACE	CONFOCO AN DE CONTINEEN AND SECONTOCO AND SECONT	S. A.		
TRANSPORT	SOMBRE, CARGO Y TIRMA DEL TELEFONIO Y/O CONTRO ELECTRONEO DE ESPONSARIA NO. DE RESIDILITIVO DE SO REUNO/REC DELAS EN LA INSTALAÇÃOS. 10. NOMERE DE LA EMPRESA T DOMICILIO PAY RA TEL COCASST SI of double se expenta, indicas r/o 14. RECIRI LOS BERFEDOS DES ROMERES EN CARONE PAO CARCOS. 15. NOMERE EN LA EMPRESA GEN- PROPERICA, CANTOR Y PARESHOQUIAN 14. RUNERO DE LA EMPRESA DE 15. NOMERE DE LA	HAMPORTIS HAMPORTIS HAMPORTIS HILAGO MO. DI AMMIENTAL CETTOS EN EI LECOM ERADORA HA ERADORA H	TA GEA STEEL STATE OF THE STATE	PAY 6.0 PAY 6.0 POLICIA POLICI	ACHERDO CONTELE LLO (2.9 - LIPERICIA INACIONA I	Dr. VI	CONFOCO AN OF CONTOINERS AND CONTOINERS AN	S. A. CIAN APPORACE UNDO UN		
TOUGHT HANNED BY	SOMBRE, CARGO I TIEMA DEL TELEFONOLTIO CORREGELES, TROME Y/O CORREGELES, TROME Y/O CORREGELES, TROME Y/O DE NO REUMO/RECICLALIAN TEL OCCASSI SI OF JOSSES DE LA CAMPRESA TI OCCASSI SI OF JOSSES DE LA CAMPRESA TI OCCASSI LE BUTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA DE LA FILIPO DE VEHICULO TORS TA FILIPO DE VEH	HAMBPORTIS HAMBPORTIS HILAGS NO. DI ANNIENTAL CRITOS EN EI (600) ERRIDORA HA ESTINAVARIA HENTAL ON IN VIOIDIA Tipe	TA GEA STEEL STATE OF THE STATE	PAY 6.0 POLICIA POLICI	ACIERDO CONTELE DE LA CONTENENCIA MACIONA INCIDENCIA MACIONA INCIDENCI	DE HOUSE PLACE DE CAMENOS DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE VIDENTIAL DE	CONFOCO AN DE CONTINCEN AND SECONTINCEN AND SECONTINCE	S. A. CIAN APPORAT LIAN APPO		
TACAR AND	SOMBRE, CARGO I TIEMA DEL TELEFONIO Y/O CORREO ELECTRONEO DE CORREO ELECTRONEO DE ESPONSARI NO, DE RESOLUTIVO DE NO REUNO/RECICLAD EN LA INSTALALADA. TEL MOMBRE DE LA CAPPERA T DOMECLIAD RATE 24 V/A TEL COCASST SI OLIOSOLIO DE LA CAPPERA DE LA ELECTRICOS DESMENDEDOS DES NOMBRE DE LA CAPPERA GENE PROCINCIA, CANTOR Y FARROQUIAN INTERMEDIAN I	HAMBPORTIS HAMBPORTIS HILAGS NO. DI ANNIENTAL CRITOS EN EI (600) ERRIDORA HA ESTINAVARIA HENTAL ON IN VIOIDIA Tipe	TA GEA STEEL STATE OF THE STATE	PAT & Q PAT & Q POLICIA FRONTO do sal Frento do	ACHERDO CONTELE LLO (2.9 - LICENCIA L MACIONA Ida CIPORTE HIRETERANI CIPORTE A STANDARD S. 4	Dr. VI	CONFOCO AN OF CONTOINERS AND CONTOINERS AN	S. A. CIAN APPORAL LIAN APPO		
TOUR DEST	SOMBRE, CARGO I TIEMA DEL TELEFONOLTIO CORREGELES, TROME Y/O CORREGELES, TROME Y/O CORREGELES, TROME Y/O DE NO REUMO/RECICLALIAN TEL OCCASSI SI OF JOSSES DE LA CAMPRESA TI OCCASSI SI OF JOSSES DE LA CAMPRESA TI OCCASSI LE BUTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA GENERALISTA DE LA CAMPRESA DE LA FILIPO DE VEHICULO TORS TA FILIPO DE VEH	HAMBPORTIS HAMBPORTIS HAMBPORTIS HILAGS NO. DI ANNIENTAL STYLES EN EL (SCOTTOS EN EL (TA GEA STEEL STATE OF	PAY 6.0 POLICIA POLICI	ACHERDO CONTELE LLO (2.9 - LICENCIA L MACIONA Ida CIPORTE HIRETERANI CIPORTE A STANDARD S. 4	DE HOUSE PLACE DE CAMENOS DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE PLACE DE VIDENTIAL DE	CONFOCO AN US CONTINEEDS AN US CONTINEED	S. A. CIAN APROBAL UNDO		



CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

Gusyaqu'il 05-07-2015

Se extiende la presente como comprobante de q peligrosos, fueron transportados por FUNDAME: Pascuales, calles Cobre y Rosavín, en la ciudad Final, bajo lo indicado en la Licencia Ambiental D	TZ S.A. a su planta industrial en e de Guevaguil, en donde se les di	l Km. 15,5 de la via a	Davide parave lock-street
GENERADOR			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONFOCO S.A.			
DIRECCION: KM. 13 VIA A MACHALA PASAJE			
NÚMERO DE REGISTRO: 070099915001			
*SPONSABLE: OR, WALTER ROMERO			
TELEFONO: 2162500			
CANTIDAD GENERADA	UNIDADES	33	KILOGRAMOS
TRANSPORTISTA		CERTIFICO: Que la present es igual a su o	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GYPAM		30 194101 14 24 3	- Tin
NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: 326		Paseje, ade3	JUN 261E de
DIRECCIÓN: KM. 28 VIA A MILAGRO			VEN
TELÉFONO: 6002557			447
NOMBRE DEL CONDUCTOR: EDISON PACHECO		777-10-02	1100
TRATAMIENTO / DISPOSICIÓN FINAL	altos hornos, 2. Trituración de las	NOTARIO P PASAJE - E	UBLICO SEGUNDO LORO - ECUADOR 3. Neutralización del
	altos hornos, 2. Trituración de las electrolito.	NOTARIO P PASAJE - E	UBLICO SEGUNDO L ORO - ECUADOR
TRATAMIENTO / DISPOSICIÓN FINAL. 1. Fundición de plezas y partes de Piomo en servicios de Piomo en servicio de Pio	electrolito.	NOTARIO P PASAJE - I rajas de Polipropileno,	ÜBLICO SEGUNDO L ORO - ECUADOR 3. Neutralización del
TRATAMIENTO / DISPOSICIÓN FINAL 1. Fundición de plezas y partes de Piomo en l FECHA DE RECEPCION: 27-05-2015 L. ATTIDAD RECIBIDA RECIBIDO POR Jefe de Bodega	electrolito. UNIDADES	NOTARIO P PASAJE - E rajas de Polipropileno, 33	UBLICO SEGUNDO L ORO - ECUADOR
TRATAMIENTO / DISPOSICIÓN FINAL. 1. Fundición de plezas y partes de Piomo en la FEGHA DE RECEPCION: 27-05-2015 «TIDAD RECIBIDA RECIBIDO POR Jefe de Bodega CONDICIONES U OBS Dejamos constancia de la veracidad de lo inc. Baterias de Plomo Ácido en Desuso recibidas, i	ERVACIONES EN QUE SE RECIBIERO	NOTARIO P PASA JE - E tajas de Polipropileno, 33 ON LOS RESIDUOS	UBLICO SEGUNDO L ORO - SCUADOR 3. Neutralización del MILOGRAMOS
TRATAMIENTO / DISPOSICIÓN FINAL. 1. Fundición de plezas y partes de Piomo en la FEGHA DE RECEPCION: 27-05-2015 «TIDAD RECIBIDA RECIBIDO POR Jefe de Bodega CONDICIONES U OBS Dejamos constancia de la veracidad de lo inc. Baterias de Plomo Ácido en Desuso recibidas, i	electrolito. UNIDADES SERVACIONES EN QUE SE RECIBIERO dicado en el presente documento as mismas que fueron tratadas y ciones de la Norma Ambiental Vigi	NOTARIO P PASA IE - II ajas de Polipropileno, 33 ON LOS RESIDUOS y del tratamiento y/o d dispuestas técnica y a ente.	UBLICO SEGUNDO L ORO - SCUADOR 3. Neutralización del KILOGRAMOS Isposición final de las mbientalmente, bajo las
TRATAMIENTO / DISPOSICIÓN FINAL. 1. Fundición de plezas y partes de Piomo en la FEGHA DE RECEPCION: 27-05-2015 RECIBIDO POR Jefe de Bodega CONDICIONES U OBS Dejamos constancia de la veracidad de lo ino Baterias de Piomo Ácido en Desuso recibidas, i disposi-	SERVACIONES EN QUE SE RECIBIERO dicado en el presente documento as mismas que fueron tratadas y ciones de la Norma Ambiental Vig	NOTARIO P PASA JE - E tajas de Polipropileno, 33 ON LOS RESIDUOS	UBLICO SEGUNDO L ORO - ECUADOR 3. Neutralización del NULOGRAMOS Isposición final de las mibientalmente, bajo las

ANEXO 17: ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS



BITACORA INTERNA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

	Fecha de antrega	Aceites usados			Baterias usadas pismo acido			Centza del fondo de la cansara de combustion generadas por el proceso de incineración						
Mes		Contidad	Unidad	Cautidad	Unidad	Empresa transports, Empresa tratamiento	Fectia de entrega	Cartidad	Unidad	Empresa transporte, Eropeesa tratamiento	Fesha de antroga	Pese	Unidad	Empresa transporte, Empresa tratamiento
ENERO	04/05/2515	\$1,00	Kg	800	gat	GYPASE S.A.		23	10	GYPAW S.A.	29/04/2015			GYPAH S.A. LA
ORBHBBP		70,00	Ka:	.1100		LA 326 /				LA 328 /		21	Kg	325 / INCINEROX
MARZO	1	80.00	Kg	900	guif	BIOFACTOR BALA 197				FUNDAMETZ S.A. Licencia				CIA LTDA LA 327
	1	30.00 Kg 90	900	gal	0.00 107	29/04/2015		DMA-LA-2004-						
MAYO		51,60	Kg	860	guid	1		50	kg	011	04/09/2015	120	'0	
JUNIO		46,00	Ka	600	gel									
JULIO		41,60	Ka:	0.60		1						70	No.	1
AGOSTO						1		55	kg.	1			kg_	1
SEPTIEMBRE						1	94/09/2015							1
octubre														1
NOVEMBRE														
DICHEMBRE														
TO	TAL.	380.00	-	5440	gul			138	Kg.			301	No.	

DR. WALTER ROMERO JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD, CONFOCO S.A.



CERTIFICADO No 1819

PROCESAMIENTO LAMPARAS FLUORESCENTES

Conforme la autorización emitida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE según OFICIO No. MAE-SCA-2014-1342, adjunto a este documento, se certifica el tratamiento y disposición de lámparas de descarga para el interesado descrito a continuación.

//-	2/ 48 7			
EMPRESA		CONFOCO S.A.		
RUC	3/ 1200/	0700999150001		
DIRECCION	(000 costs	KM. 13.5 VIA A MACHALA PASAJE		
TELEFONO	0.500	07-2981442		
PERSONAL RESPONSABLE		WALTER ROMERO		
FECHA		29 MAYO 2015		

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD TRATADA	TRATADOS
Lámparas rectas (UNIDADES)	146	146	146
Focos ahorradores (UNIDADES)	2	2	2
Focos de Alum. púbico	3	3	3
PESO TOTAL EN KILOS	45,10	45,10	45,10

CERTIFICO:

Que la presente xerox copia es igual a su original. BB THW SULE

EMPRESA

Ing. Walter Romero

CADERRODUC

Dr. Victor Maches Sandovas Um. Santiago Salguero CADEDA - STREET, 13

Quito, 29 de mayo del 2015 Le EL ORO - ECHADOR

Pasaje E-17A y Ricardo Saénz. C-2. Lomas de Monteserrin Telefax: (593-9) 8566463



CERTIFICADO No 1874 PROCESAMIENTO LAMPARAS DE DESCARGA

Conforme la autorización emitida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE según OFICIO No. MAE-SCA-2014-1342, adjunto a este documento, se certifica el tratamiento y disposición de lámparas de descarga para el interesado descrito a continuación.

EMPRESA	CONFORM		
RUC	CONFOCO S.A.		
DIRECCION	0700999150001		
	KM. 13.5 VIA A MACHALA PASAJE		
TELEFONO	07-2981442		
PERSONAL RESPONSABLE	Verilla Control Contro		
FECHA	WALTER ROMERO		
ECHA	18 SEPTIEMBRE 2015		

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD TRATADA	
Lámparas rectas (KILOS)		INATADA	TRATADOS
Focos de Alum. Público	19,50	19,50	19,50
(KILOS)	1	1	4
Focos Ahorradores	- PATIFICO:	-	1
	CERTIFICO: Que la presente xe	rox copia.	
	Que la presente	nl.	(Ser

Panajo, n......do.....

Dr Victor Wadas Sandoval

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR

EMPRESA Ing. Walter Romero

QUE SHAPE OF SAIDURE OF THE PRODUCTIVAS

Quito, 18 de septiembre del 2015

Pasaje E-17A y Ricardo Saénz. C-2. Lomas de Monteserrín



CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL FINAL DE RESIDUOS DE ACEITE USADO

BIO-2015-243

24 de diciembre de 2015

Se extiende la presente como comprobante de que las cantidades abajo expresadas. De aceites usados fueron recibidas en la planta de procesamiento de Biofactor S.A., ubite de en el Km. 9 de la Vía Durán Tambo, donde fueron seleccionados de acuerdo a sus características físico químicas para ser enviadas a su correcta disposición final según lo determina las legislaciones ambientales nacionales.

Generador

Nombre	GESTION Y PROYECTOS AMBIENTALES GYPAM S.A.
Responsable	Ing. Juan Carlos Sotomayor
RUC	0992516739001
Dirección	Km 26 via Milagro
Teléfono	(04) 6002557
Cantidad entregada	5448 galones
Fecha	Octubre 2015

Transportista Reculección

Nombre	Biofactor S.A.
No. De Licencia Ambiental	No. 197
Dirección	Vía Durán Tambo km 9
Teléfono	(04) 2681 907
Conductor	Washington Canavaro

GESTOR AMBIENTAL:

1.- Re-refinación

Nombre	Biofactor S.A.
No. De Licencia Ambiental	Ministerio del Ambiente No. 197
Dirección	Km. 9 Via Duran Tambo
Teléfono	(04) 2681 907

Nombre	Fundación Pro-Ambiente Holcim	
No. De Licencia Ambiental	DMA-LA-2006-003	
Dirección	Km. 18 Via a La Costa	
Teléfono	2871900	

3,-Co-procesamiento

Nombre	Unacem Ecuador S.A	
No. De Licencia Ambiental	Res. 02-DPA1-2015	
Dirección	Sector Perugachi km 7 ½ via Selva Alegre	
Teléfouo	2916690	CERTIFICO:

Que la presente xerox copia es igual a su original. ENVIO AL GESTOR AMBIENTAL: Fecha envio Anexo Disposición Final Re refinación Pantje, a. Manifiesto No. Cantidad Observaciones Derjin por el Sr. Luis Encalada Revisado por CIONES

> Dr. Victor Maths Sandoval NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

La empresa GESTION Y PROYECTOS AMBIENTALES GYPAM S.A. se compromete y certifica que realizará el servicio de transporte y disposición final de desechos peligrosos descritos en el anexo para la siguiente:

Industria Alimenticia CONFOCO
Representante Legni: Econ, Francisco Larrea G.

Cada vez que el CONTRATANTE solicita el servicio y previo la aprobación de la orden de trabajo.

ANEXO

Los residuos a gestionar son:

- Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que tengan mercurio,
- Material absorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras absorbentes y otros materiales sólidos absorbentes,
- Baterías usadas plomo ácido,
- Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas,
- Cenizas de fondo de câmara de combustión generadas por el proceso de incineración.

Dejando constancia de lo acordado.

Me suscribo atentamente.

Gelida y Propelida Acidinalas

GYPAM S.A.

Ing. Juan Carlos Sotomayor Guevara Gerente General GYPAM S.A. GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS INDUSTRIALES INCINEROX CIA. LTDA.

www.incinerox.com.ec



CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

No.- INC- 2171 / BRTT- 15

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE JUNIO DEL 2015

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO COMPROBANTE DE DESTRUCCIÓN, TRATAMIENTO EL PROSUTON FINAL DE DESECHOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE (INCINERACIÓN ESTABILIZACIÓN Y SOLIDIFICACIÓN, RECICLAJE).

GENERADOR:

RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE REGISTRO O LICENCIA	RESPONSABLE	TELÉFONO	PROCEDENCIA CIUDAD
CONFOCO S.A. CC: 1999		DR. WALTER ROMERO	072-162500	PASAJE / EL ORO

TRANSPORTISTA:

RATAMIENTO Y DISPOSICIÓ	Que la presente xerox conte
DIRECCIÓN Y TELÉFONO NOMBRE DEL CONDUCTOR	KM. 26 VIA A MILAGRO / 846-007550
NO. DE LICENCIA AMBIENTAL	326
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GYPAM S.A.

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INCINEROX CIA. LTDA. PRESID B 40 3 JUN 2010
NO. DE LICENCIA AMBIENTAL	327 PRINCING CTAL LTDA. PRINTING do 3 JUN 2015 do
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Km 14,5 via Prro - Sangolqui / 0992-457306
TÉCNICO DE PLANTA	ING. IVAN TAPIA

DETALLE:

FECHA DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DESECHO	CÓDIGO DEL DESECHO MAE	CANTIDAD	UNIDAD
27-05-15	CENIZA DE CALDERA	ES-08	24 200	-
*1.03.13	PILAS ALCALINAS A		21.00	KILOGRAMOS
7	THE WALLIAMS	NE-08	1.00	IOLOGRAMOS

ING. DIEGO ROMÁN SILVA REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Victor Maras Sandoval PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Oficinas: Av. Jose Andrade OE1-512 y Joequin Mancheno, PLANTA BARROTIETA: Via Pifo - Sangolqui Km 14 15. Teléfonos: 022 481865; 022 802403; 022 481370 e-mail: Info@incinerox.com.ec

ANEXO 18: DECLARACIÓN ANUAL DE DESECHOS



LARACION ANUAL DE GENERACION Y MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS DATOS DE REGISTRO

MA-SGD-DA

ANEXO A

	Para ser llenado p	or el establecimiento indu	ustrial MA-SGD-
Ministerio del Ambiente			DECLARACION ANUAL(Indicar Año): 2015
1) NOMBRE DE LA EMP	PRESA: CONFOCO S.A.		RUC: 0790099915001
2) NUMERO DE REGIS EMPRESA GENERADO	TRO AMBIENTAL COMO RA: 12-12-DPAEO-101		ENCIA AMBIENTAL COMO ERVICIO DE MANEJO DE ROSOS: N/A
4) NUMERO DE LICENO	CIA COMO EMPRESA QUE I	MANEJA SUSTANCIAS C	DUIMICAS PELIGROSAS: N/A
5) PRINCIPAL ACTIVIDA	AD PRODUCTIVA DEL ESTA	ABLECIMIENTO: Elabora	ción de pure y deshidratacion de
6) RESPONSABLE TEC de información): Ing. Wa		stión ambiental en la emp	presa para consulta y/o actarzción
7) NOMBRE O RAZON : por un consultor): ECOS		En el caso de que la dec	laración anual haya sido elaborada
8) NOMBRE Y FIRMA D Sr. Francisco Larrea Ga	EL REPRESENTANTE LEGA rcia	AL	
puede ser sujeta a comp	ENTADA de que la informaci robación por la Autoridad Co plicar las sanciones correspo	empetente, que en caso d	mulario y sus anexos es fidedigna y le omisión o falsedad podrá
FECHA: 20/06/2016			

1. DECLARACION ANUAL DE LA GENERACION, MANEJO Y TRANSFERENCIA DE DESECHOS PELIGROSOS

En anti socción se solicita Hitimação de los descrisos prignoses, fales como delto de generación, vescriación y transferencia para su nautilización, resclado, oprocessamiento, incinensión y disposición final, para setablicamientas generaciones de desechos palignoses y para prestadores de servicios que priente desechos. El generación debesé contrator exclusivamente los servicios de empreses autoritadas

1.1 DECLARACION DE GENERACION DE DESECHOS PELICHDISOS

Esta tacta deberá feranse por el establacimiento que perero describra peligracia (incluye empresas prestadoras de servicios de munejo que generan desectros peligracia). El generador deberá contratar exclusivemente los servicios de empresas autorizades para el manejo de desectros peligracia.

Arms de	Materiales o sustancia peligrosas	rdentificación del residuo				General	ción anuel o	del desecho		Poten	cielidad de valurización del desesho ⁷	
Generació n 1	involucrades en la generación ²	Nombre del desento de ecuando a fistado Nacional.	Care?		CRTH	1	Caredial	United	Headen Name f	Hercupieración de energia	Recuperaci ón de Materiales	Revise directo dal deseche en otro proceso
MN	3077	Canada des finale de la camada de suministro generados por sé proposas de Professación	E 38.00	T	Ţ	П	0.307	:1				
MH		Lumento, Septim. Types Surequents, Sent sturiotices aut conferges, names is	NE-40	П	4	П	0.0656	1			×	
MN	3292	Belleton Intellige Fermi Accor.	NE-07	ld			0,138	1 1			X	
Mis	3077	Meurophysia and to a partie or who	ES-04	П			0.000	1				
TT.	port	Director of continue to the control of control to desire to a provide to desire to	NS-29		-		0.0012					
MN	1275	Audit ritory (soil) (partie)	16.00		1	1	131	1.0		100		
pp	3027	Palertys control to a solitory of the full CS or other frequents periphers a fine printed solid bandonia. peligraphic	NE-00		7		0,000	,				
Mic	3077	Стантия рестипе у постыше для остануя випаксая ребрамя	NE-09		7		0.163	4				

^{1.} Indicar is all desects peligroon fair generation en all sins de transporte de insura (TI), almaconamiento de insura (AMI), en al proceso productivis (PP). Ameconamiento de producto (PP), Control de caldad (CCI), transporte del producto (TP), descarga del producto (DEG), servicios suellares (SAX), montenimiento (MN), otras (CI) especifique. Si no se generation desechos peligrosos en el año de declaración entonces indicar (SAX),

- 2. Indicar la cleve de la sustancia quimica pelgrosa de acuerdo a Norma INEN 2-398-2000
 2. Indicar la cleve del cesecho de acuerdo al Lietado Nacional de Decechos.
 4. Indicar la cleve del cesecho de acuerdo al Lietado Nacional de Decechos.
 5. Indicar la carutantesca CRTE del loscolho de acuerdo a la indicada en el Tetado Nacional e de acuerdo el arabbies realizado por un laboratorio acreditado.
 5. Indicar cen una X el es un residuo nuevo generacio en el establecimiento.
 7. Indicar con una X el el residuo tiene pudavical de lins aspectos serfariados. 31 es el nacion de una X.

ANEXO A

1. DECLARACIÓN ANUAL DE LA GENERACIÓN, MANEJO Y TRANSFERENCIA DE DESECHOS PELIGROSOS

1.2 DECLARACION DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS PELIGROSOS

Esta tabla deberá flenarse por el establecimiento que genere desochos peligrosos (incluyé empresas prestadoras de servicio de manijo que generen desochos peligrosos). El generador deberá contratar exclusivamente los servicios de empresas autorizadas sara el manejo de desechos peligrosos.

Identificación de	denacho .			Deating d	e devectos pal	ligrosos generacios				
- Germanouchuri Gir	- SEPECTO	7	ransferencia a	nual de desech			Nombrey No. de			
Nambre del desecho de acuerdo al l'atado Nacional.	Clave ¹	Cartidad	United ²	Destro 1	Mutalided dx manejo."	Nomine y No. de auto tración do tracaportesa. ¹	El desecho se transporta fuera del santon u provincia ⁶	Scencia de la emprese preetador de servicios para manejo ce desecho		
Corcine del fundo de la cerven de conflueilos personales per el proceso de llorrenación	E 36 03	0,301	1.	116	333	GYPAM S.A. LA 326	×	BIONEROX CIA LTDA LA 327		
Lorentes, Lámpeus. Tulco Porescentes, foice storedone que rentemper marrante	16-10	0.0056	1	19,11	DEM	GYPAMSA LA 320	×	CADEPRODUC LA 300 GAR		
Saterno usadite Piprio Acido	N=07	0,136	,	π, π, το	RM	GYPAM B.A. LA 326	×	FUNDAMETZ S.A. Licencia DMA-LA 2008-011		
Acute renew usefu o periodo	H048	0,860		60	CPI	GYPAMSA LA 338	×	BIOFACTOR S.A.LA 507		
Salaminos pueltos pipates de efes	EBO	0.860	1	914	377	GYFAM S.A. LA 336	×	FICHEROX CIA LTDA LA 327		
Evends y communications no in the frequency business and province belongs the			3.	04:	m	GYPAM E.A. LA 320	×	INCHEROX CIA LTDA LA 327		
European valente (pen valentigen (tig fel, full y eleve representes penjarjons, y igler militari i men hartitik on de penjarjonskel	NE-01	0.001	1	N	TH	DYFAM S.A. LA 228	×	HICHEROX CIA LTDA LA 327		
Chateria comprehensa con- responden peripreses.	ME-09	0.163	1	78	1710	GYPAM 6.A. LA 228	×	INTERIOR LA 200		

^{1.} Indicar la clivre del desecho de acuento al Listado Nacional de Desechos

OBSERVACION: El sceite unado esta expressão en 5448 galories en el manificato de tratamiento, y en el manificato de tratamiento.

^{2.} Indicat si con Toneladas (1), Littra (2), Metros cúbicos (3) y piecas (4).
3. A rota el tipo de transferencia. El residio se transferencia (con transferencia. El residio se transferencia (con transfer

^{4.} Anotar la cline de acumdo a la tubla 1. de este formulario correspondiente a los procesos Tiplices de reutilización, reciciado, cuprocesamiento, trofo miento, y disposición final de cesechos peligrosos, si es el caso indicar más de una ciava.

^{5.} Anote el Número de licencia de autimización para emmesas prestadores de servicios para la repulsección y transporta de deservicia peligiciada citividad de investerlas. En caso de no contar con ese númiro anotar AD e indicar las razones en el repacio de observaciones da este formulario.

^{6.} Indicar pon una X el el desecto se transporta fuera del cantón o provincia de dipode fue generado.

7. Anota el Número de Riamina para reutifización, raciclada, oppositeamiento, tratemiento, incineración o disposición linel de desectos peligrosos chargado por el MAS o la Autoridad.

Competente. En caso de no contre con ese número anutar ND e radical las razones en el espacio de observaciones de esta fornulario.

ANEXO 19: REGISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS



SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS



CERTIFICADO SUSTANCIAS Y CUPOS AUTORIZADOS 2017

1 de Febrero del 2017

De conformidad con el Capítulo II, Art. 10 del RESLAMENTO PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

La Coordinación: ZONAL 7 - EL ORO, LOJA y ZAMORA

Confiere a:

CONFOCO S.A.

RUC: 0790099915001

Código SETED No. 469

Código de Calificación No. 07-0654-1

El certificado para el manejo de las siguientes sustancias catalogadas aujetas a facalización:

SUSTANCIA CONTROLADA	UNDAD	CUPO. AUTORIZADO	AMPLIACIONES	TOTAL
ACIDIO ACETTOD	1	3		3
ACDO GLORHOMOD	kg	1		1
ACIDO SULFURCIO	- 1	.0		0
AMONADO GAS	kg	858		856
BICARBONATO DE 8000	kg	1		1
CARBONATO DE BODIO	kg	.0		.0
ETER PETROLEO	1	-0		.0
HOROXIDO DE GODIO	kg	4,581		4,561
BULFATO DE 50000	kg	0		D

CUPD TOTAL EN KG: CATEGORIA:

Vigencia fivade: 01/02/2017 Hasta: 31/01/2018



www.prevenciondrogas.gob.ec N 008318 --

ANEXO 20: SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL



GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO Secretario de Gestión Ambiental GESTION

Oficio Nº 1008-12-SGA-GPAO Machala, 17 de Julio del 2012

Econ. Francisco Larrea García Presenta.

De mis consideraciones:

Una vez cumplido todo el procedimiento que emana nuestra Ordenanza para la obtención de la Licencia Ambiental del Proyecto "Elaboración de Puré y Deshidratación de Frutas de la Compañía CONFOCO S.A.", adjunto al presente sirvase en recibir la respectiva Licencia Ambiental que faculta la ejecución y operatividad de dicha actividad.

Por otra parte as menester que la mencionada Licencia Ambiental sea inscrita en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales del Ministerio del Ambiente del Ecuador, luego de haber cumplido con este requisito deberá hacer llegar a esta Secretaria una copia notariada de dicha inscripción.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Hugo Añazco-Labyza
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL

ss. Antièm,

/LIM

CERTIFICO:

Oue la presente zeroz copia es igual a su original. Preste 1 30 es 30 es 40 2012

Abp Jota n. Reput A retrato
NOTARIA TUBLICA SEGUNDA

WIDA OF



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No. 806

El Ministerio del Ambiente, a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, certifica que se encuentra inscrita la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en el folio del Registro de Fichas y Licencias Ambientales. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 122, publicado en el Registro Oficial No. 514 de fecha 28 de enero del 2005, según se detalla a continuación:

Autoridad de Aplicación Responsable GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE (AAAr)

EL ORO

Empresa:

CONFOCO S.A.

Registro:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

ELABORACIÓN

PURÉ

Proyecto:

DE DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS DE LA

COMPAÑÍA CONFOCO S.A.

Ubicación:

Provincia de El Oro

No. de Resolución de la AAAr:

OF. No. 254-11-SGA-GPAO, del 14 de marzo

del 2011

Quito, 22 de febrero del 2012.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Soria. Subsecretario de Calidad Ambiental Ministerio del Ambiente



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL No. 303

El Ministerio del Ambiente, a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, certifica que se encuentra inscrita la Resolución de la Licencia Ambiental, en el folio del Registro de Fichas y Licencias Ambientales. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 122, publicado en el Registro Oficial No. 514 de fecha 28 de enero de 2005, según se detalla a continuación:

Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr):	GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO
Empresa;	CONFOCO S.A
Registro:	LICENCIA AMBIENTAL
Proyecto:	ELABORACION DE PURÉ Y DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS DE LA COMPAÑÍA CONFOCO S.A.
Ubicación:	Cantón Pasaje, provincia de El Oro
No. de Resolución de la AAAr:	Resolución No. 017-SGA-GPAO, del 12 de julio del 2012.

Quito, 18 de septiembre del 2012

Atentamente,

Dr. Joan Caros Soria Cabrera. Subsocretario de Calidad Ambiental Ministerio del Ambiento

Av. Madrid ertire Toledo y Andelsofa (Detrida de la Publiconica Salesiana), Edificio IMAE, Teléfonos: (503-2) 2987600 Quito — Ecuador even amblente, gob ao.

	PROG	PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGA RAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DE IN		s	
	LICACIÓN: Empre	impia y en total Organización esa CONFOCO S.A.			PPM-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIDA DE VERIFICACIÓN	PLAZO (meses)
Riesgo de Accidentes Conflictos sociales Riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores y población cercana	Molestias a la población Afectación a la Salud de los Trabajadores y población cercana	En la empresa es necesario que los diferentes ambientes de trabajo se encuentren libres de riesgos y totalmente organizados. Contando con ambientes de trabajo en orden y limpios se evita la pérdida de tiempo en la búsqueda de materiales, equipos e instrumentos de trabajo, así como evitar la limpieza de materiales endurecidos y demasiado contaminados, presencia de plagas y vectores; y posibles riesgos en la Salud de los trabajadores. Los lineamientos que se detallan en esta medida deberán ser aplicados para fomentar una cultura de orden y aseo en pro de la salud de los trabajadores y de la imagen de la empresa Las acciones a desarrollar son: Ordenar las bodegas Recoger residuos y materiales en desuso que se encuentren en áreas de trabajo. Proveer de estantes y recipientes adecuados y suficientes para un correcto almacenamiento de los materiales, productos e insumos Establecer el lugar para depósito temporal de desechos y organizar horarios claros de recolección y desalojo de los mismos, según la organización de la empresa municipal de recolección de residuos Definir un horario al final de la jornada laboral para contribuír al orden y limpieza de toda el área donde se desarrollan los diferentes trabajos. Capacitar y entrenar a todo el personal de las formas de almaneamiento, disposición, manejo de desechos y materiales. Capacitar y entrenar a un trabajador para el manejo y control de inventarios de bodegas. Establecer procedimientos claros de manejo y limpieza de maquinarias, herramientas y elementos de protección personal. ÁREAS DE AMBIENTES, EOUIPOS Y UTENSILIOS La limpieza y desinfección se realizará en las instalaciones de la empresa, especialmente: Oficinas Bodegas Area de Procesos Laboratorios Taller de Mantenimiento Servicios Sanitarios y Vestidores		Reportes de fimpieza Disposiciones por escrito para cumplimiento Registro de inspección de instalaciones Fotografías	Dos meses (2)

ANEXO 21: CUMPLIMIENTO DE PLAN



INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

1. FICHA TÉCNICA

Tabla	I: Ficha	Tecnica	del	Proyecto	
-------	----------	---------	-----	----------	--

PROYECTO	C	ONFOCO	S.A.	
	Provincia: El O Cantón: Pass Parroquia: La l Dirección: Km	aje Peaña	iala-Pasaje	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTO	NORTE	ESTE	
	1	627672	9633509	
	2	627734	9633433	
	- 3	627778	9633399	
	4	627845	9633415	
	. 5	627914	9633384	
	6	628011	9633468	
	7	627791	9633611	
	8	627672	9633509	
PROMOTOR LICENCIA AMBIENTAL	Ec. Francisco Las GERENTE	rrea		
OMBRE DE LA ONSULTORA OMBIENTAL	ECOSFERA CIA MAE – 156 - CC Dirección: Boliva Teléfono: 072 92:	r y Colon	11207	
equipo tècnico	Ing. Claudia (Espinosa	Cordero		
	Ing. Harry Veint	Ing. Harry Veintimilla		
DE MONITOREO				



CAPITULO 7 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

7.1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Auditoría Ambiental se diseñó en base a los Hallazgos y No Conformidades encontrados en el PMA de la Auditoria Ambiental de Cumplimiento y en la presente Auditoria Ambiental, con la finalidad de adoptar las medidas correctoras a estas No Conformidades.

El Plan de Manejo Ambiental, proporciona una conexión esencial entre los impactos establecidos y las medidas de mitigación establecidas. El PMA precisa medidas ambientales preventivas, de mitigación, de compensación, de contingencia, de monitoreo, seguimiento y auditorias de cumplimiento.

El PMA presenta las medidas de prevención, control, mitigación, entre otras, enmarcadas en una serie de planes y programas que deben ser ejecutados por la empresa CONFOCO S.A., con el objetivo primordial de cumplir con el Marco Legal Ambiental ecuatoriano y las políticas ambientales de la empresa.



AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO CONFOCO S.A.



PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

OBJETIVOS: • Mantener las rutinas de mantenimiento de tipo preventivo y correctivo en las maquinas, equipos e instalaciones para un funcionamiento y uso de recursos más eficiente de los recursos • Evitar la contaminación del aire producto de la generación de emisiones gaseosas, polvo y ruido. LUGAR DE APLICACIÓN: Empresa CONFOCO S.A. RESPONSABLE: Promotor				
IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIDA DE VERIFICACIÓN	PLAZO (meses)
Afectación de la calidad del aire Molestias a la población	Para que un programa de mantenimiento sea efectivo, debe ser desarrollado y seguido en cada operación del proceso, poniendo especial atención en los puntos que puedan producir perdidas, obteniendo de esta forma información precisa sobre los consumos de agua, electricidad y de los desechos que se generan.		Papietros da	
Deterioro de la calidad visual Afectación a la Salud de los Trabajadores y población cercana	Las actividades que se desarrollaran en el Flan de Mantenimiento implican entre otras: Limpieza adecuada y revisión de lubricación de motores y equipos Calibración de máquinas y equipos Revisiones periódicas de maquinarias y equipos Los registros de mantenimiento se realizaran con los formatos establecidos con los que cuenta la empresa o se puede adolicar el sieuiente formato.	Informe de mantenimiento	Mantenimiento Fotografias	Tres meses (3)
	miento y uso de secus contaminación del ai PLICACIÓN: Empre E: Promotor IMPACTO IDENTIFICADO Afectación de la calidad del aire Molestias a la población Deterioro de la calidad visual Afectación a la Salud de los Trabajadores y	PROGRAMA DE MANTENIMIEN las rutinas de mantenimiento de tipo preventivo y correctivo en las mantenimo y uso de recursos más eficiente de los recursos contaminación del aire producto de la generación de emisiones gaseosas, PLICACIÓN: Empresa CONFOCO S.A. E: Promotor IMPACTO IDENTIFICADO Afectación de la calidad del aire Molestias a la población Deterioro de la calidad visual Afectación a la Salud de los Trabajadores y población cercana Calibración de maquinaria y equipos Revisiones peniódicas de maquinarias y equipos Los registros de mantenimiento se realizaran con los	miento y uso de recursos más eficiente de los recursos contaminación del are producto de la generación de emisiones gaseosas, polvo y ruido. El Promotor IMPACTO IDENTIFICADO Afectación de la calidad del aire Molestias a la población Deterioro de la calidad visual Afectación a la Salud de los Trabajadores y población cercana Calibración de maquinaria y equipos Revisiones periódicas de maquinarias y equipos Los registros de mantenimiento se realizaran con los	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Las rutinas de mantenimiento de tipo preventivo y correctivo en las maquinas, equipos e instalaciones para un miento y uso de secursos más eficiente de los secursos contaminación del aire producto de la generación de emisiones gaseosas, polvo y ruido. LICACIÓN: Empresa CONFOCO S.A. E: Promotor IMPACTO IDENTIFICADO Afectación de la calidad del aire Molestias a la población Deterioro de la calidad visual Afectación a la Salud de los Trabajadores y población cercana Los registros de maquinar y equipos Revisiones periódicas de maquinarias y equipos Revisiones periódicas de maquinarias y equipos Revisiones periódicas de maquinarias y equipos Los registros de mantenimiento se realizaran con los

ANEXO 22: PLAN DE CONTINGENCIA Y SIMULACRO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

CONFOCO S.A.



2016

Dinexxión: Parroquia La Pesale km. 13 Via Machala – Pasaje Pasaje – El Oro - Essador

DECLARATORIA

Lo escrito en el presente Plan de Emergencia y Contingencia, será de uso exclusivo para la Empresa CONFOCO S.A., las Normas y Procedimientos expresados en este plan fueron desarrollados en función al riesgo de las instalaciones de la empresa,

El autor no se responsabiliza de cualquier alteración de clausulas del presente plan.

Ing. Ind. Carlos Rendón Mejía TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD L.P. # 06-09-1586 Registro MDT Código B

La Peaña, 19 de agosto del 2016

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INFORME DE SIMULACRO 2016

RAZON SOCIAL: CONFOCO S.A.

DIRECCIÓN EXACTA: CONFOCO S.A., se encuentra ubicada en la parroquia La Peaña cantón Pasaje Km. 13.5 Vía Machala – Pasaje.

ACTIVIDAD ECONOMICA:

Es una empresa dedicada a producción, distribución y comercialización de escamas, polvos y esencias de una gran variedad de frutas y vegetales tropicales, así como de puré aséptico de banano.

FECHA: La Planta Confoco planifica un simulacro conjunto con el benemérito cuerpo de bomberos de la ciudad de Pasaje el día, viernes, 30 de Diciembre del año 2016 a las 17:00 pm.

INICIO:

La planta se encuentra en actividades normales, se puede ver a las 16:55 personas en la planta.





ANEXO 23: DESECHOS NO PELIGROSOS RECICLABLES



ANEXO 24: PROCEDIMIENTOS DE MANEJO

1. RAZON SOCIAL: CONFOCO S.A.

DIRECCION: La empresa se encuentra ubicada en el Km. 13.5 via Machala – Pasaje

2. ACTIVIDAD ECONOMICA:

Es una empresa dedicada a la elaboración de puré de banano y deshidratado de frutas tropicales y vegetales, de carácter orgánico y convencional

3. MATERIA PRIMA UTILIZADA:

Por la naturaleza de sus actividades la empresa mantiene un sistema de proveedores calificados, que son los encargados de abastecer de la clase y calidad de materia prima que necesita la planta para sus procesos.

4. MATERIALES AUXILIARES:

٠,

Para el empacado de producto terminado así como para el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, la empresa cuenta con proveedores calificados con quienes mantiene relaciones cordiales desde algunos años contemplados en el código de ética de la empresa

RESIDUOS INDUSTRIALES:

Estos residuos generados en la empresa son en su mayor parte producto del mantenimiento preventivo y correctivo que posee la planta para su operatividad, producto de estos procesos se genera chatarra metálica, aceites, lubricantes, tubos fluorescentes, focos de todas las clases, neumáticos, ceniza de calderas, baterías usadas, chatarra electrónica, etc.

Todos estos residuos generados en la planta y que son considerados PELIGROSOS son gestionados responsablemente en la empresa, debido a que la empresa cuenta con licencia ambiental otorgada por el Gobierno Autónomo descentralizado de El Oro, así como una licencia para el manejo de residuos peligrosos también otorgado por la misma institución.

La empresa encargada de gestionar estos residuos es GYPAM que es una empresa autorizada por el Ministerio del Ambiente, quienes en el momento del retiro de dichos residuos entregan un documento denominado CLAVE DE MANIFIESTO en el que hacen constar la cantidad y que tipo de residuo peligroso retiran, el nombre de la empresa, la fecha, La persona responsable, etc.

Una vez que el residuo peligroso fue gestionado la empresa encargada entrega un documento en donde deja constancia del tratamiento y disposición final del residuo en donde indica además de la cantidad que el tratamiento que se le dio al residuo fue respetando las disposiciones de las normas ambientales vigentes.

PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

PROPÓSITO L

Preservar el medio ambiente y la salubridad de la Planta

II. ALCANCE

La norma involucra a todos los desechos sólidos que genera el proceso productivo

III. RESPONSABILIDAD

- Supervisor de Aseguramiento de Calidad
- Supervisor de Producción

PROCEDIMIENTOS Y OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA IV.

AC-SA-M-001

Manual de procedimientos de Limpieza

CONTENIDO

- Todos los desechos sólidos generados por el proceso productivo (residuos de alimentos) deberán ser desalojudos de la planta de manera responsable que no afecte al medio
- El tratamiento de los desperdicios del proceso se efectuará de la siguiente munera:

a) Cáscara, Fruta no anta, desperdicio de los Deshidratadores y Sala de empaque

- Los desperdicios procedente de las salas de pelado, deshidratación y empaqua se transportară hacia un volquete.
- Con ayuda de una tracto mula se transportará la cáscara hacia las haciendas bananeras para destinarlas a la elaboración de abono orgánico.
- La planta dispone de dos volquetes para la evacuación de los desperdicios los mismos que se deben usar secumcialmente uno después del otro,

b) <u>Desperdicio de los desemilladores, fuyas, limpieza de filtros.</u>

- Los desperdicios de los desemilladores, fugas de puré, limpieza de filtros, se canalizarán
- por los drenajes hacía las piscinas de retención de sólidos. Con frecuencia mínimo semanal o las veces que sean necesarias, los desperdicios sólidos deben retirarse de las trampas de retención, estos deben ser pesados y llevados a su respectivo registro.
- Los desperdicios sólidos retirados de las trumpas se depositarán en el área donde está la volqueta y depositarios en el baldo para posterior transportación al botadero de Cascara.

PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

PROCEDIMIENTO DE ELIMINACION DE DESPERDICIOS NO PELIGROSOS NO RECICLABLES GENERADOS POR CONFOCO S.A. POR MEDIO DE LOS RECOLECTORES MUNICIPALES DEL ESTADO

I. PROPÓSITO

Eliminar correctamente los desperdicios no peligrosos no reciclables generados por Confoco s.a. utilizando el servicio de recolección municipal del estado.

II. ALCANCE

Involucra todos los desperdicios no peligrosos no reciclables que genera Confoco S.A.

III. RESPONSABILIDAD

- Supervisor de Sanitización
- Jefe de Unidad de seguridad y salud ocupacional

IV. PROCEDIMIENTOS Y OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Nº NOMBRE

AC-SA-P-057 Procedimiento de recolección de tachos de basura.

AC-SA-M-001 Manual de procedimientos de limpieza

V. CONTENIDO

Los desperdicios no peligrosos no reciclables serán recolectados en las diversas áreas de planta y serán transportados con ayuda de un recolectur hacia el área de acumulación de desperdicios no peligrosos no reciclables para luego ser eliminados de nuestra planta con ayuda de Camiones Recolectores Municipales del Cantón Pasaje y luego ser llevados hacia el botadero municipal ubicado en Pasaje. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- El camión recolector de desperdícios llegara a Confoco S.A. y se comunicara con el Personal de Garita y a su vez este personal comunicara al Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional o el Supervisor de Higiene y Sanitización sobre el arribó del camión recolector quienes realizaran la aprobación o no del ingreso del recolector a nuestras instalaciones.
 El camión recolector ingresara a nuestra planta y se trasladará hacia el área se acumulación de
- 2. El cumión recolector ingresara a nuestra planta y se trasladará hacia el área se acumulación de desperdicios no peligros no reciclables en compañía del Jefe de Unidad de seguridad y salud ocupacional o del Supervisor de Higiene y Sanitización quienes serán los responsables de la verificación de la eliminación de estos desperdicios.

CODIGO DE DOCUMENTO Nº AC-SA-P-117

REVISIÓN: 02-MAYO-2014

VERSIÓN Nº 2

Pág. 1-2

	PROCEDIMIENTO LIMPIEZA DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS			
C				
CODIGO: P-SA-013	Versión: I	Fecha de aplicación : 01 / Nov / 2016	Página 1 / 10	
Departamento Aseguramiento de la Calidad	Elaborado por: Mario Avila	Revisado por : Milton Ordoñez	Aprobado por : Francisco Larrea	

RESUMEN

$_{\rm L}$	OBJETIVO2
2,	ALCANCE2
3.	RESPONSABILIDAD2
4.	DEFINICIONES2
5,	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
6,	REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS
7.	CONTROL DE CAMBIOS
8.	CONTROL DE COPIAS CONTROLADAS

ELABORADO POR: Mario Avila Supervisor de Higiene y Supitización	REVISADO POR : Milton Ordoñez Lider de Inocuidad Alimentaria	APROBADO POR: Francisco Larrea Gerente General
122/	(augus)	(hund)
FECHA: 26-OCT-2016	FECHA: 28-OCT-2016	FECHA: 01-NOV-2016